



Impacto estratégico de la reversión del Canal de
Panamá al Estado Panameño por parte de los Estado
Unidos

Carlos Rojas Bonilla
Juan J. Suescun M.
Jose O. Castro R.
Jairo Hurtado O.

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Curso de Estado Mayor (CEM)

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

42
CD
ESDEGUE
0042

15

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**

CURSO CEM - 99

CD T ESDEGUE
42
EJ1



**“IMPACTO ESTRATEGICO DE LA REVERSION DEL
CANAL DE PANAMA AL ESTADO PANAMEÑO POR
PARTE DE LOS ESTADOS UNIDOS”**

**MY. CARLOS A ROJAS BONILLA
CC. JUAN JAVIER SUESCUN MELO
MY. JOSE ORLANDO CASTRO RINCON
MY. JAIRO HURTADO OLAYA**

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, MAYO 06 DE 1999

6.1.1.3 Tratado Bunau – Vanilla – Hay	28
6.1.1.4 Tratado Cortes – Root (1906)	29
6.1.1.5 Tratado Cortes – Arosemena	29
CONTENIDO	
6.1.1.6 Tratado Uruúa – Thomeon (1914)	29
6.1.1.7 Tratado Velez – Victoria (1924)	30
6.1.1.8 Tratado Hull, Welles – Afaro, Garay (1936)	31
6.1.1.9 Tratado De 1942	Pág
6.1.1.10 Tratado Fabregas – Chapin (1955)	31
6.1.1.11 Tratado sobre el Canal de Panamá (1964)	32
INTRODUCCION	1
6.1.2 Derechos de Colombia en el canal de panamá basados en los anteriores tratados	5
1. HISTORIA	5
1.1 PARTICIPACION ESTADOUNIDENSE	6
1.2 CONSTRUCCION DEL CANAL	7
1.3 UBICACIÓN Y ESTRUCTURA	7
1.4 ANTECEDENTES DE ENTREGA DEL CANAL	8
1.5 INCREMENTO DEL DESCONTENTO	10
6.1.7 Conclusiones a las relaciones con Centroamérica	41
2. NUEVOS TRATADOS DEL CANAL	12
6.1.9 Posición de la política de la nueva Presidenta de panamá	42
3. SITUACIÓN ACTUAL DE PANAMÁ	14
3.1 SICOSOCIAL	13
3.2 POLÍTICO	14
3.2.1 Poder ejecutivo	14
3.2.2 Poder legislativo	15
3.2.3 Poder judicial	15
3.2.4 Gobierno local	15
3.2.5 Partidos políticos	15
3.3 ECONOMÍA	16
3.3.1 Comercio exterior	17
3.3.2 Defensa	18
6.2.3 Relación incidentes fronterizos desde 1987	66
4 INFLUENCIA DE PANAMÁ	19
6.3.5 Dispositivo fronterizo Panameño	71
5 APRECIACION FRONTERA COLOMBO – PANAMEÑA	23
5.1 SITUACIÓN GENERAL	23
5.2 SITUACIÓN SOCIAL	23
5.3 SITUACIÓN ECONÓMICA	25
6.3.10 El futuro de los Estados Unidos en Panamá	76
6 ANÁLISIS ESTRATEGICO DE LA ENTREGA DEL CANAL DE PANAMA	26
7 CONCLUSIONES	26
6.1 CAMPO POLÍTICO	26
6.1.1 Tratados y convenios relacionados con el canal de Panamá	26
6.1.1.1 Tratado Mallarino – Bidlack	26
6.1.1.2 Tratado Herran – hay de 1903	27

6.1.1.3	Tratado Bunau – Varilla – Hay	28
6.1.1.4	Tratado Cortes – Root (1906)	29
6.1.1.5	Tratado Cortes – Arosemena (1909)	29
6.1.1.6	Tratado Urrutia – Thomson (1914).	29
6.1.1.7	Tratado Velez – Victoria (1924)	30
6.1.1.8	Tratado Hull, Welles – Alfaro, Garay (1936)	31
6.1.1.9	Tratado De 1942	31
6.1.1.10	Tratado Fabregas – Chapin (1955)	31
6.1.1.11	Tratado sobre el Canal de Panamá (1964)	32
6.1.1.12	Tratado de neutralidad permanente del Canal	34
6.1.2	Derechos de Colombia en el canal de panamá basados en los anteriores tratados	35
6.1.3	Conclusiones sobre los Derechos de Colombia según los tratados	38
6.1.4	Relaciones Multilaterales Panameñas	39
6.1.5	Conclusiones a las Relaciones Multilaterales	40
6.1.6	Relaciones Diplomáticas y comerciales con Centroamérica	40
6.1.7	Conclusiones a las relaciones con Centroamérica.	41
6.1.8	Política exterior panameña	42
6.1.9	“Posición de la política de la nueva Presidente de panamá”.	42
6.2	ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CANAL DE PANAMA.	44
6.3	CAMPO MILITAR	55
6.3.1	Breve Historia Militar	55
6.3.2	Importancia para los EE.UU. de las vías marítimas latinoamericanas y su relación con el canal de Panamá.	57
6.3.3	Situación de orden público en la Frontera	58
6.3.3.1	Situación Subversiva	60
6.3.3.2	Grupos de Justicia Privada	61
6.3.3.3	Secuestro	62
6.3.3.4	Aspecto tráfico de armas	62
6.3.3.5	Narcotrafico	64
6.3.3.6	Relación incidentes fronterizos desde 1997	66
6.3.4	Organización de las Fuerzas Armadas Panameñas	71
6.3.5	Dispositivo fronterizo Panameño	71
6.3.6	Análisis del dispositivo fronterizo Panameño	72
6.3.7	Dispositivo fronterizo Colombiano	72
6.3.8	Panamá y su concepto sobre la Seguridad Nacional	73
6.3.9	Sistema Panameño de defensa del Canal	74
6.3.10	El futuro de los Estados Unidos en Panamá	76
7.	CONCLUSIONES	79
	BIBLIOGRAFIA	84

FERROCARRIL PANAMÁ COLÓN - MOSCÚ

Mapa de Microsoft

FERROCARRIL TRANSIBERIANO - VLADIVOSTOK - MOSCÚ - PARIS MAPA 02



oceánico de 215 Km. que no tiene nada que hacer frente al puente ínter oceánico que ya existe en Panamá por que el antiguo ferrocarril de Panamá se rehabilito se modernizo en un contrato con unas compañías francesas y se arreglaron los puertos terminales sobre el Atlántico y el Pacifico para recibir carga de oriente en barcos más grandes que los que pueden cruzar el Canal de Panamá, entonces simplemente no cruzan el Canal de Panamá (ver cuadro N0 01) se transfieren de un barco grande a otro barco grande por este puente ínter oceánico que tiene solamente 85 Km. De longitud y que están a punto de automatizarlo todo en un contrato con unas compañías Japonesas están esperando solamente una decisión legal en Panamá para poder hacer esto y ponerlo a funcionar de modo que el puente ínter oceánico nuestro tampoco tendría nada que hacer con esa competencia de ese puente ínter oceánico en Panamá serviría únicamente como un repartidor de trafico interno para Colombia para flexibilizar el transporte de productos del interior del país hacia nuestros puertos del Atlántico o hacia nuestros puertos del Pacifico.

RECORRIDOS VIA "LAND BRIDGE" Y CANAL DE PANAMA

ORIENTE-EUROPA:

	MILLAS	MILLAS/HORA	HORAS	DIAS
Por el "Land Bridge"				
Yokohama-San Francisco	5.800	22	264	
San Francisco-Baltimore	2.600	100	26	
Baltimore-Rotterdam	3.400	22	155	
Totales y promedio	11.800	27	445	19
Por el Canal de Panamá				
Yokohama-Panamá	8.900	22	405	
Panamá-Rotterdam	5.900	22	268	
Totales y promedio	14.800	22	673	28+1*

*un día para tránsito por el canal

¿Dr. Que ha pensado Colombia al concluir la administración del canal de panamá, por parte de EE.UU. y de presentarse que panamá no siga confiriendo las prerrogativas que actualmente poseen?

R/ Yo creo que es remoto que Panamá no lo respete por que entre otras cosas Panamá esta buscando su ingreso a la comunidad andina de naciones, pero además nosotros tendríamos dos alternativas que las he propuesto en este estudio de geoestrategía para el acceso de Colombia al occidente del país al pacifico dentro del marco las proyecciones del área del libre comercio de las Américas y es el de integrar la vía panamericana por mar entre Panamá y Uraba en un puerto en Uraba un embarcadero, inclusive se puede hacer como un embarcadero de ferris y un embarcadero de ferris en Panamá en las proximidades de un sitio que se llama bahía Carreto, así integrar la vía Panamericana con ferris por mar que seria un atractivo turístico entre otras cosa excelente y sería muy económico por que pues en el mundo hay una cantidad de carga que se mueve por ferri pues impresionante en cualquier parte del Mundo, Inglaterra sigue comunicándose con Europa por ferri en forma muy económica y compite con el túnel ampliamente, todo el mar báltico tiene un comercio impresionante entre todos esos países Suecia, Noruega, Dinamarca, Rucia, Alemania, etc. por ferri, de modo que este sería un atractivo turístico y desarrollaría también un proyecto muy importante que yo propongo en este estudio que es el que llamo la vía perimetral del gran caribe, si se hace esa integración por ferri entre Panamá y Colombia, que es un ferri muy corto de unos 50 o 60 Km. Máximo, uno podría coger su automóvil en Miami venirse por toda la diez, entrar a México por la costa turística o por Monte Rey, carretera panamericana venirse por toda la carretera panamericana hasta Panamá pasar de Panamá a Colombia por el ferri y en Colombia seguir por la troncal del caribe y empalmar en Paraguachon, o con las vías venezolanas, pasar el Golfo de Coquibacoa por el puente que construyeron los venezolanos y salir hasta la desembocadura del Orinoco en su automóvil y hay podría subirlo a un ferri que haga todo el circuito turístico de esas isletas para Trinidad Tobago y todas esas pequeñas islas de las Antillas menores a salir a Puerto Rico, de Puerto

Rico pasar a Santo Domingo por un ferri muy corto, de Santo Domingo a Cuba, por un ferri muy corto, y de Cuba hay dos opciones salir a Yucatán con otro ferri corto o ir a Miami en un futuro con un ferri.

Toda esa perimetral del caribe se abriría una posibilidad con esa integración Panamá Colombia por mar por que el Darién no lo van a dejar hacer nunca y sería un error craso hacerlo por el Darién, hay recuperaríamos junto con Panamá una situación geopolítica muy importante y es que manejaríamos entre Panamá y Colombia a un cuando eso fuera y debe ser una empresa privada, la del ferri, pero entre Panamá y Colombia tendríamos la llave del trafico entre Sur América y Norte América por tierra que nos compensaría en parte la ventaja geopolítica que perdimos, cuando perdimos a Panamá es decir perdimos la llave entre el trafico marítimo, entre la cuenca del Atlántico y la cuenca del Pacifico, entonces podemos recuperar parte de eso con la llave de la integración de la Panamericana en el trafico de América del Norte y Central y América del sur, eso es un punto que nos da pie para negociar lo que queramos con Panamá por que esto tendríamos que hacerlo de acuerdo con Panamá, si hacemos el puerto de Tarena que es otro de los proyectos que yo propongo en este estudio que ya mencione, podemos entonces construir en el Choco el famoso canal de arrastradura que uniría el Atrato con el San Juan y entonces eso nos daría a nosotros, construiríamos así un Canal ínter oceánico, una vía ínter oceánica entre el Atlántico y el Pacifico para embarcaciones, digamos de asta 600 toneladas que podrían circular por el Atrato a través del canal de arrastradura, salir al San Juan y del San Juan salir al Pacifico, eso seria un atractivo turístico fenomenal y tendría además un tremendo valor geoestratégico y geopolítico por que con unidades muy modernas, digamos patrulleras lanza misiles o cañoneras muy sofisticadas muy modernas de asta 600 toneladas, que es una embarcación importante ya, nosotros podríamos cautivar toda esa región del Pacifico por esta vía y unir el comando naval del Pacifico con el comando naval del Atlántico por agua, además estos proyectos tienen otros proyectos complementarios, que están incluidos en este informe que acabamos de entregar, eso sería de mucho valor estratégico para Colombia la construcción de

ese canal por el Choco para movilizar carga de cabotaje por ejemplo entro los puertos del Atlántico y los puertos del Pacifico, desarrollar toda esa región del Choco del litoral si no desarrollamos una economía en el litoral Pacifico nunca vamos a poder acceder a los mercados de Oriente como no hemos accedido todavía.

Buena Ventura no es un puerto Colombiano sobre el Pacifico, es otro puerto Colombiano sobre el Atlántico, por que de todo nuestro comercio exterior solo entre 3° 2 % lo hacemos con las economías de oriente, el resto de lo que sale por Buena Ventura que es un poco más o del 60% de nuestro comercio de exportación e importación es con la cuenca del Atlántico, la costa este de EEUU. Y Europa que sale de Buena Ventura, pasa el Canal de Panamá y sale hacia el Atlántico, entonces Buena Ventura no es un puerto sobre el Pacifico, es un puerto sobre el Atlántico, por que no hemos desarrollado nosotros un comercio como lo ha desarrollado Chile, el 37% del comercio exterior de Chile es con las economías del Asia Pacifico, el 20% del comercio del Perú se hace con Asia Pacifico, nosotros solamente entre el 2 y 3% de nuestro comercio se hace con el Asia Pacifico sencillamente por que nosotros no tenemos fuera de Buena Ventura ninguna infraestructura en el litoral Pacifico y si no hay infraestructura no puede haber comercio, y no hablo solo del comercio con los países de Asia Pacifico nosotros no tenemos ningún comercio con la costa oeste de EEUU. Y Canadá ninguno, por que por que carecemos de infraestructura en nuestra costa occidental, nuestra costa sobre el Pacifico, ustedes me pueden decir bueno, Buena Ventura que , Buena Ventura no a desarrollado ningún comercio, por que Buena Ventura es un puerto sin Inter Lands, esa es otra de las alternativas, si eso es lo que tiene el país, eso hay que desarrollarlo, la otra cosa que puede hacer el país es invadir a Panamá, pero no creo que toque y de pronto los panameños nos derrotan.

6.3 CAMPO MILITAR

6.3.1 Breve Historia Militar

El canal, concebido como un sueño de la corona española ya desde 1534, es una ruta de 80 Km. De largo que une los océanos Pacífico y Atlántico y empezó a ser construida en 1880 por los franceses, que desistieron de la empresa vencidos por las enfermedades tropicales y los problemas económicos.

Fue luego Estados Unidos que, tras comprar los derechos de construcción por unos 40 millones de dólares, concluyó el proyecto con una inversión estimada en 380 millones de dólares, inaugurando el Canal de Panamá el 15 de agosto de 1914.

Desde entonces, Estados Unidos instaló allí sus primeras bases militares importantes y creó la denominada zona del Canal, un especie de enclave que tenía un gobernador estadounidense, su propia policía, tribunales, cárceles, hospitales, viviendas y escuelas.

Todo Panamá fue convertido en una gran base militar estadounidense durante la Segunda Guerra Mundial, en 1949. Estados Unidos llegó a tener en este país unos 68.000 soldados y 114 bases, gracias a un acuerdo logrado con el argumento de resguardar el Canal ante un eventual ataque nazi.

La presencia militar estadounidense y la existencia misma de la zona del Canal desataron violentas protestas populares (23 panameños murieron y otros 600 resultaron heridos en enero de 1964 bajo las balas de tropas estadounidenses), lo que llevó incluso a la ruptura de relaciones diplomáticas entre ambos países, durante un año.

En 1989 sin embargo, unos 26.000 soldados estadounidenses invadieron Panamá en la denominada operación "Causa Justa", que derrocó al régimen del General Manuel Antonio Noriega, quien purga ahora una condena a 40 años en una cárcel de Estados Unidos, por narcotráfico.

La historia política de Panamá durante este siglo, estuvo claramente marcada por la vía interoceánica, cuyas bases Estados Unidos sirvieron como centro de influencia política y militar en América Latina, sobre todo durante la llamada guerra fría.

Más de 40.000 militares latinoamericanos desfilaron por la Escuela de las Américas, instalada en 1946 en la zona del Canal de Panamá y que contó entre sus estudiantes distinguidos a los dictadores Augusto Pinochet (Chile), Alfredo Stroessner (Paraguay), Anastasio Somoza (Nicaragua) y el general golpista haitiano Raoul Cedras.

Allí se entrenaron los más fieles interpretes de la "doctrina de la seguridad nacional", que participaron luego en las guerras que desgarraron a Centro América en décadas pasadas.

Desde esas bases se contribuyó decididamente, con el apoyo militar más o menos directo, a la instauración o caída de distintos regímenes y golpes de Estado como el que derrocó al gobierno guatemalteco de Jacob Arbenz en 1954.

A lo largo de este siglo, algunos gobiernos panameños recurrieron incluso a las tropas norteamericanas para sofocar problemas domésticos.

Tras una intensa gestión de varios años por parte del líder populista panameño, general Omar Torrijos, quien había asaltado el poder en 1968, se negocia un tratado para terminar con la presencia militar de Estados Unidos en este país centroamericano.

necesidad de navegar a través del Océano Índico y el Canal del Suez, o alrededor

Con el tratado Torrijos – Carter, firmado en 1977, Estados Unidos se comprometió a entregar a Panamá el control total del Canal y sus áreas aledañas el 31 de diciembre de 1999, fecha en la que también las tropas estadounidenses (actualmente 4.000 soldados) deberán haber abandonado territorio panameño.

en el Mediterráneo, la ruta más corta para un carguero estacionado en el Pacífico

Este contempla el pleno control de la región Interoceánica y el canal por parte de Panamá. además establece el desalojo de las bases militares y sitios de defensa por parte de los Estados Unidos. Este tratado, firmado por el mandatario norteamericano Jimmy Carter y el jefe de Gobierno panameño Omar Torrijos, tuvo vigor desde el primero de octubre de 1979, luego de pasar por un plebiscito realizado el 23 de octubre de 1977, mientras que en los Estados Unidos fue ratificado el 18 de abril de 1978 por el senado norteamericano.

un ataque submarino en alta mar, y desalentaría el uso de esta ruta, salvo para

6.3.2 Importancia para los EE.UU. de las vías marítimas latinoamericanas y su relación con el canal de Panamá.

los Unidos para concentrar sus fuerzas en la defensa de la OTAN, entonces parte de sus flotas podrían utilizar la costa

En términos estratégicos, las vías marítimas latinoamericanas a lo largo de la costa occidental de Sudamérica son las menos importantes para los Estados Unidos, el principal actor hemisférico en las Américas. Estas vías no constituyen una ruta importante de tráfico marítimo, aunque son utilizadas para el transporte de algunas materias prima importantes, como estaño de Bolivia y cobre de Chile y Perú. Sin embargo, ningún país de la costa occidental es el proveedor principal de materia prima alguna a Estados Unidos, la preocupación principal que tienen las potencias extrarregionales en cuanto a la seguridad de sus vías marítimas de la costa occidental de Sudamérica se centraliza en su importancia para el transporte militar, en primer término, y para las actividades del tráfico de drogas, en segundo término.

Panamá tiene un importante significado para Colombia, aunque las limitaciones

Estados Unidos podría considerar estas vías sólo en el caso de necesitar trasladar una parte importante de su armada del Atlántico hacia el Pacífico. O viceversa, sin

necesidad de navegar a través del Océano Índico y el Canal del Suez, o alrededor del Cabo de Buena Esperanza sin embargo, el traslado interoceánico de unidades navales norteamericanas ocurre rara vez y afecta sobre todo a los supercargueros. La experiencia pasada principalmente durante la Guerra de Vietnam parece indicar que, en caso de una crisis futura en el Atlántico Oriental o en el Mediterráneo, la ruta más corta para un carguero estacionado en el Pacífico Occidental sería la inversa, esto es, navegando hacia el Oeste y evitando la costa occidental de Sudamérica.

Considerando la eventualidad de que el canal de Panamá fuera cerrado debido a una crisis de seguridad, las vías marítimas de la costa occidental de Sudamérica adquirirían una cierta importancia adicional, pero no demasiado. La distancia adicional que representaría esta contingencia daría también más vulnerabilidad a un ataque submarino en alta mar, y desalentaría el uso de esta ruta, salvo para los cargamentos de baja prioridad. Si por una eventualidad aún más grave, el canal fuera cerrado y los Estados Unidos para concentrar sus fuerzas en la defensa de la OTAN, entonces parte de sus flotas podrían utilizar la costa occidental de Sudamérica para trasladarse del Pacífico Occidental al Atlántico Norte.

Resumiendo, la mayoría de los analistas y estrategas políticos convienen en que la importancia estratégica de las vías marítimas de la costa occidental de Sudamérica es bastante modesta, excepto quizás por el uso ilegal que podrían darles actores tales como los narcotraficantes. Su importancia se minimiza, haciéndose casi insignificante al comparlas con otras rutas marítimas alrededor de América Latina.

6.3.3 Situación de orden público en la Frontera
Panamá tiene un importante significado para Colombia, aunque las limitaciones geográficas impiden un mayor contacto entre las dos naciones que hasta principio de siglo formaban parte de un mismo estado.

A nivel económico, Panamá sólo representa un mercado menor para Colombia, con una balanza comercial deficitaria para nuestro país, debido a un volumen mucho mayor de importaciones que de exportaciones.

En el aspecto comercial, la frontera en Panamá, representa un grave problema para la economía colombiana, debido a que representa una de las principales vías de contrabando, que se estima en un monto cercano a los 1.5000 millones de dólares anuales.

A esto se suman problemas de tipo social, como la presencia de más de 2.000 colombianos presos en cárceles panameñas, el 90 por ciento delitos relacionados con el tráfico de drogas.

El recrudecimiento de la violencia interna en Colombia e otro de los problemas que comparte con Panamá centenares de Colombianos (1.000 según asistencia legal Alternativa de Panamá) han terminado escondiéndose de los horrores de la guerra en la espesa vegetación de la región del Darién.

Esta zona selvática ha sido ideal para que paramilitares guerrilleros, traficantes de armas, narcotraficantes, indocumentados y bandoleros hayan hecho del robo y la extorsión una forma de vida, como lo han denunciado las autoridades panameñas. Ya existe en Panamá el Fondo de Emergencia del Darién para responder a las necesidades de seguridad específicas de esta región, que son significativamente diferentes a las de otras provincias y áreas del país.

Monseñor Romulo Emiliani, Obispo de la provincia panameña de El Darién, ha denunciado en repetidas ocasiones la situación de emergencia que se está creando en, como él la califica, "la frontera más peligrosa de Latinoamérica, porque es la menos custodiada".

6.3.3.1 Situación Subversiva

Colombia vive más de cinco décadas de guerras irregulares, donde grupos violentistas organizados en frentes de combate realizan operativos que llenan de muerte, luto y dolor las áreas fronterizas con Panamá y cuyos efectos se materializan en Darién cuando refugiados huyen de la tragedia e incursionan en nuestro país en búsqueda de refugio, paz y tranquilidad.

El territorio panameño, para los frentes de la FARC y el ELN, constituye un santuario dadas las ventajas que su imparcialidad y tolerancia aporta a las acciones violentistas que se ejecutan en fronteras de Colombia en tal sentido, los irregulares no quebrantan la vida nacional, sin embargo, organizaciones antiguerrilleras que enfrentan a los alzados persiguen los disidentes de aquellas toldas y en ocasiones los ejecutan o retienen en tierra panameña.

Por inteligencia militar se ha obtenido información relacional con la convivencia, entendimientos protectivos y colaboraciones de miembros de las fuerzas policiales panameñas con aquellas actividades guerrilleras.

De aceptarse Panamá en la perspectiva de involucrarse en un conflicto cuyas raíces y amplitud resulta asfixiante para la vida colombiana, y trasladaría a Panamá controversias de orden social y político.

En el área operan las siguientes cuadrillas:

- Cuadrilla No 57 de las FARC: Compuesta por aproximadamente 50 bandoleros cuyo cabecilla es el sujeto Víctor Tirado (alias Rigoberto Lozada).

- ARI En cuanto a la cuadrilla 56 esta en capacidad de facilitar a la banda narco – terrorista al interior del país, la salida de cargamentos de sicotrópicos, como también la entrada de cargamentos de material de guerra, empleando para ello la

frontera con Panamá QUE le sirve para recibir armas ya sea de Nicaragua como del mismo Panamá .

En la frontera con Panamá se ha tenido conocimiento de dos secuestros, uno de

- Cuadrilla No 5 de las FARC: también llamada "Antonio Nariño", dividido en dos columnas , de las cuales se conoce el nombre de una que se identifica como "Wilson Palacios", cada columna se compone de 2 compañías, esta banda delictiva inició sus acciones en el año de 1977 en la zona del Choco.

Cuenta con aproximadamente 150 bandoleros en armas y su principal cabecilla es el sujeto LUIS CARLOS DURANGO (a Jacobo Arango).

El segundo se conoció sobre el secuestro del señor JAIME MONTI, hecho ocurrido,

Esta cuadrilla es considerada como ejemplo para las demás, debido a los trabajos que ha adelantado desde su creación en los campos financieros, militares y políticos entre otros, tanto así que su cabecilla fue nombrado miembro del secretariado general de la organización NOEL MATA MATA /a Efraín Guzmán).

- Cuadrilla No. 58: Esta cuadrilla surgió por desdoblamiento de la 5ta. Cuadrilla, para ocupar el área que dejó el EPL. Sus actividades están dirigidas a obtener el dominio de la masa campesina y trabajadores de la zona de URABA, acciones coordinadas por las "milicias bolivarianas" que tiene su asentamiento en esa región.

Cuenta con aproximadamente 50 antisociales en armas y su principal cabecilla es el sujeto JOSÉ ANTONIO OQUENDO (a. Israel Velázquez o Bombillo).

El tráfico de armas a través de la región del Darién, ha sido empleado por las

6.3.3.2 Grupos de Justicia Privada

El tráfico de armas a través de la región del Darién, ha sido empleado por las

En el área actúan pequeños grupos de justicia privada, encabezados por el sujeto CARLOS CASTAÑO, financiados por el narcotráfico. El objetivo principal es el de asesinar a bandoleros o auxiliares de las organizaciones subversivas, especialmente de las FARC.

6.3.3.3 Secuestro de personas y tráfico de armas en la frontera Colombia – Panameña hacia los grupos subversivos, narcotraficantes y delincuencia en general, se incrementó luego de los

En la frontera con Panamá se ha tenido conocimiento de dos secuestros, uno de ellos ocurrido el 06 de agosto de 1996, en el cual fue plagiado el ciudadano panameño ANTONIO RAMOS NARVAEZ, por 14 bandoleros al parecer integrantes de la 27 cuadrilla de la banda narcoterrorista de las FARC, quienes entraron a la población de Bocas de Cupe (Darién panameño) y lo sacaron de su residencia. El mencionado fue liberado el día 12 de mayo de 1997, tras el pago de US\$100.000, en el resguardo indígena de Chintadó.

El segundo se conoció sobre el secuestro del señor JAIME MONTI, hecho ocurrido, al parecer, en los primeros días de septiembre de 1996, en la localidad de Barlen o Bocas de Cupe (Darién panameño). Los autores de este plagio, se presume por el modus operandi, pertenecen a la delincuencia común o a un grupo al margen de la ley.

No obstante que, al parecer, estos hechos no se han vuelto a presentar en la zona limítrofe con Panamá, no se descarta que las bandas narcoterroristas que delinquen en Urabá Antioqueño y Chocoano, incursionen en el territorio de Darién Panameño, con el objetivo de secuestrar personas pudientes residentes en el sector de la frontera.

6.3.3.4 Aspecto tráfico de armas

El Tráfico de armas a través de la región del Darién, ha sido empleado por las organizaciones y/o sujetos dedicados a este comercio ilícito aprovechando la proximidad con la República de Panamá, y que luego de la operación denominada “Causa Justa”, llevada a cabo en Diciembre de 1989, dejó a un sin numero de personas del vecino país con arsenales de armas que pretendían ser empleados para su defensa.

Así mismo, el tráfico de armas en la frontera Colombo – Panameña hacia los grupos subversivos, narcotraficantes y delincuencia en general, se incrementó luego de los procesos de paz en Centroamérica.

Possibilidad de esconder armamento, en especial armas livianas entre las mercancías

Otro factor que facilitó la consecución de armas para las organizaciones al margen de la ley, es la proximidad del Canal de Panamá, con su zona libre de Colon y cuyo comercio no tiene control de Estado, Golfo de Urabá, y costas en los dos océanos, así como la fluvial que ofrece el río Atrato, sitios con inmensas zonas despobladas y sin control de las autoridades, posibilitaron y están posibilitando la entrada de armas.

Las organizaciones y/o sujetos dedicados al tráfico y comercio de armas por la

Este arsenal ha venido siendo comercializado por particulares, narcotraficantes y otros postores vinculados con las bandas narcoterroristas en Latinoamérica, especialmente aquellas que delinquen en nuestro país.

Teniendo en cuenta que debido a la ubicación geográfica países como Colombia y Panamá cuentan con el privilegio de tener acceso a los océanos Pacífico y Atlántico, privilegio que es muy bien aprovechado por aquellas personas que pensando en movilizar armas y municiones emplean embarcaciones y/o lanchas rápidas, con el fin de evitar los patrullajes y puntos de control que son establecidos por personal de la Fuerza Pública de ambos países.

te ya sea de las bandas de narcoterroristas o las organizaciones al margen de la ley, existirá el tráfico de armas en la zona

Para llevar a cabo movimientos de material bélico empleando el medio terrestre existente entre dos países, los traficantes aprovechan la disponibilidad de personas oriundas de la región limítrofe, quienes acosados por las necesidades, ven una gran oportunidad de obtener dividendos al rentar sus servicios y conocimientos del área, lo cual les facilita el transporte de este tipo de material, ya que son absolutos conocedores de trochas y caminos a través de la serranía del Darién.

Panamá temen abonado para sus actividades, las cuales se hicieron evidentes desde 1990 cuando

En la región existe una buena cantidad de embarcaciones en especial lanchas rápidas con las cuales pueden burlar el control establecido por parte del personal de la Fuerza Pública.

La geografía de la costa Pacífica ha facilitado la formación de esteros los cuales en un momento dado dificultarían el seguimiento de embarcaciones pequeñas.

Posibilidad de esconder armamento, en especial armas livianas entre las mercancías de contrabando.

A través de la serranía del Darién existen trochas y caminos de herradura que pueden ser utilizados para movilizar material bélico.

Las organizaciones y/o sujetos dedicados al tráfico y comercio de armas por la frontera con Panamá, tienen medios y modos económicos suficientes para adquirir y transportar grandes cantidades de material bélico, lo que dificulta el control de este tipo de actividad ilícita.

Teniendo en cuenta los movimientos de armas que se llevan a cabo en esta área del país, se concluye que miembros de bandas narcoterroristas que delinquen en esta zona serían los mas interesados en obtener su dominio, buscando con ello obtener el material que necesitan sin tener contratiempo en la recepción.

Mientras exista el interés por parte ya sea de las bandas de narcoterroristas o las organizaciones al margen de la ley, existirá el tráfico de armas en la zona fronteriza, puesto que las facilidades que le brinda el área y la falta de medios de control son fundamentales para su actividad delictiva.

6.3.3.5 Narcotráfico

El narcotráfico ha encontrado en la zona fronteriza entre Colombia y Panamá terreno abonado para sus actividades, las cuales se hicieron evidentes desde 1990 cuando fueron entregados por parte de los carteles del narcotráfico varios laboratorios para el procesamiento de coca ubicados en zonas de los municipios de Unguía y Riosucio.

Tanto los medios marítimos, aéreos como los terrestres son utilizados para los
La extensa zona selvática de la frontera Colombo – panameña, su gran red hídrica, la salida hacia ambos océanos, Centroamérica y el Caribe, así como la poca presencia del Estado y sus autoridades, se constituye en un punto estratégico para la siembra de cultivos ilícitos, producción y comercialización de drogas, así como la realización de otras acciones delictivas.

11-MAR-97. Al destacamento de la Policía de Panamá ubicado en Bozales del Cupa,
Además, Panamá ha sido considerado como el paraíso del narcotráfico, país donde se realizan toda clase de transacciones ilegales, donde todavía impera el "secreto bancario", estimándose como privilegio para el lavado de dólares entre América y Estados Unidos. Otros 59 colombianos se encuentran en Pugentí, en Paya 26 y en Yape 39. Existe el rumor que hay por lo menos 700 colombianos más en la zona de Panamá está en la ruta del tráfico de drogas entre los Estados Unidos y Europa influyendo directa e indirectamente en el comercio ilícito.

La topografía del sector ha sido aprovechada por los delincuentes para ubicar cultivos de amapola, hoja de coca y laboratorios rústicos para el procesamiento de coca, muchas veces custodiados por los frentes narcoterroristas que delinquen en la zona.

14-MAR-97. Se confirmó la presencia de 200 colombianos en el corregimiento de
Se ha detectado el tráfico de grandes volúmenes de cocaína abordo de lanchas rápidas, con destino a Punta Mosquitos, Punta Cocos, San Blas y un sitio denominado como Rompeolas, en Panamá.

Un gran porcentaje de precursores químicos utilizados para la elaboración de la droga, llega por vía marítima, según la localización del laboratorio, así estas mismas zonas (Acandí Zapzurro, Panamá) desde los cuales sale la droga hacia Panamá, sirve como puntos de entrada para dichos insumos. Una vez allí, son transportados en lanchas hasta los laboratorios que se encuentran diseminados por las riberas de los ríos El Tigre, Atrato y zonas de Unguía. de nacionalidad colombiana, acusándolo

Tanto los medios marítimos, aéreos como los terrestres son utilizados para las actividades de tráfico, por la posibilidad de valerse de sectores en el Atlántico, en el Pacífico, así como del área terrestre del Darién.

02-ABR-97. Supuestos grupos paramilitares, ejecutaron a 4 presuntos integrantes de un grupo paramilitar en el corregimiento de Puerto Obaldía (Panamá).

6.3.3.6 Relación incidentes fronterizos desde 1997

11-MAR-97. Al destacamento de la Policía de Panamá ubicado en Bocas del Cupe, Provincia del Darién, se presentaron 3 adultos y 3 menores de nacionalidad colombiana, procedentes de Punusa. Manifestaron que en el sitio Boca del Río Tuirá, se encuentran 131 colombianos en malas condiciones económicas y de salud. Igualmente que otros 59 colombianos se encuentran en Pugantí; en Paya 26 y en Yape 39. Existe el rumor que hay por lo menos 700 colombianos más en la zona de frontera dispuestos a ingresar a territorio panameño, en razón del acoso de grupos ilegales armados colombianos.

ninguna explicación satisfactoria de su permanencia en territorio panameño, fueron deportados hacia Colombia.

12-MAR-97. Captura de 5 sujetos de nacionalidad panameña y colombiana, sindicados del secuestro del ciudadano panameño ANTONIO RAMOS, en Agosto de 1996 en Bocas de Cupe.

hombres armados, quienes se enfrentaron a la Fuerza Pública, resultando muertos un Agente de Policía y un bandolero. En la operación de

14-MAR-97. Se confirmó la presencia de 200 colombianos en el corregimiento de Bocas del Cupe, municipio de Yavisa, desplazados del Urabá Antioqueño.

12-JUN-97. Se presentó la liberación del señor ANTONIO RAMOS, secuestrado

14-MAR-97. Según informó el Dr. José Ignacio Mejía de la Subsecretaría Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, la situación de los colombianos desplazados hacia la frontera con Panamá, se originó como consecuencia de los desplazados del Urabá.

01-ABR-97. Se informó del ingreso de aproximadamente 30 hombres armados a las 17:00 horas, a la población de La Bonga, corregimiento de Puerto Obaldía (Panamá), dando muerte a un ciudadano de nacionalidad colombiana, acusándolo

grupos paramilitares.

de pertenecer a grupos subversivos. De acuerdo a los informes de la Policía panameña, el hecho fue realizado por grupos "paramilitares" colombianos.

02-ABR-97. Supuestos grupos paramilitares, ejecutaron a 4 presuntos integrantes de la guerrilla colombiana en el sector de La Bonga, Puerto Obaldía (Panamá).

07-ABR-97. Autoridades panameñas, encontraron el cadáver de Remberto Arrieta, cerca a la población de la Armilla, Darién (Panamá), al parecer de nacionalidad colombiana. En el lugar se encontraron 5 fusiles M-16, munición para RPG, granadas de fragmentación y munición para AK-47. Al parecer el hecho fue cometido por grupos paramilitares.

20-MAY-97. Las autoridades panameñas capturaron a tres sujetos colombianos sin documentos, quienes no dieron ninguna explicación satisfactoria de su permanencia en territorio panameño, fueron deportados hacia Colombia.

03-JUN-97. A las 13:05 horas, llegó a la población de Vista Alegre, Darién panameño, un grupo de hombres armados, quienes se enfrentaron a la Fuerza Pública, resultando muertos un Agente de Policía y un bandolero. En la operación de rastreo, fueron capturados tres sujetos pertenecientes al grupo atacante.

12-JUN-97. Se presentó la liberación del señor ANTONIO RAMOS, secuestrado desde agosto de 1996, luego del pago de un cuantioso rescate (US\$100.000), a un grupo armado, con jurisdicción en la frontera y que cuenta con más o menos 150 hombres, según sus declaraciones. Se llevó a cabo el interrogatorio en la población de El Jaque (Panamá).

04-JUL-97. Un grupo de 30 hombres armados ingresaron a la población de Yaviza, Darién panameño y secuestraron a tres personas. Posteriormente uno de los secuestrados fue encontrado asesinado. Al parecer el ataque fue perpetrado por grupos paramilitares.

15-NOV-97. A las 18:50, incursionaron más de 100 insurgentes pertenecientes al Frente 57 de las Narco – Farc, a la población de Boca de Cupe (Provincia del Darién).

En el ataque, los insurgentes se tomaron el Cuartel de Policía, el cual contaba con 25 hombres quienes al ser atacados, se replegaron hacia el río Tuira, donde desafortunadamente uno de los policías se ahogó. En el intercambio de disparos, fueron heridos levemente 2 policías.

Durante la incursión, los narcoterroristas se dedicaron a saquear los establecimientos comerciales de abarrotes y el centro médico donde violaron a una enfermera y se robaron una buena cantidad de medicinas y elementos de primeros auxilios.

El Director de la Policía panameña, de inmediato envió una Comisión para verificar el hecho y ordenó el reforzamiento de la zona de frontera. La patrulla que permanecía en Boca de Cupe, inmediatamente fue relevada y reforzada. Es posible que el Cerro de Tacarcuna (Panamá), esté siendo utilizado por la narcosubversión como un centro de descanso, oxigenación y reacomodamiento de sus hombres.

De acuerdo a lo informado por las autoridades panameñas, el ataque estuvo dirigido por los sujetos alias Victoriano y Marleny, quienes conforman dos grupos separados del Frente 57 de las Narco-Farc. De acuerdo a los informes de inteligencia, se ha determinado que estos dos grupos están actuando por su cuenta.

El ataque perpetrado por el Frente 57 de la Narco-Farc, evidencia una falta de coordinación por decir lo menos, entre el Secretariado y sus Frentes, pues desde hace algún tiempo se ha detectado que grupos de diferentes Frentes actúan con total independencia, por razones de falta de comunicación, lejanía de sus áreas de influencia o por ambiciones personales de los comandantes de dichos grupos.

de la imagen institucional y de las relaciones internacionales de Colombia y con sus

Las informaciones existentes y las acciones de estos grupos, muestran que sus componentes se encuentran aislados de las líneas de aprovisionamiento e incomunicados. Esto ha llevado a una acción de bandalaje y saqueo a poblaciones en la zona de frontera Colombo – Panameña, en razón a la facilidad de sorpresa que les ofrece el terreno para llevar a cabo sus cobardes acciones en contra de la población civil y las autoridades de los dos países acantonadas en la zona fronteriza.

procedencia), incursionaron en la población de La Bonga (Darién panameño), 31-DIC-97. Bandoleros al parecer de procedencia colombiana, atacaron en la noche del 31-DIC-97 a las 20:00 horas a la comunidad del Pirre Abajo (Provincia del Darién). El ataque fue repelido por unidades de la Policía Nacional panameña, qué mediante un boletín de prensa informó que no se habían presentado bajas ni heridos. 98. Un grupo de 15 a 30 hombres fuertemente armados, asaltaron la comunidad de El Pirre No. 1 en el distrito de Pinogana (Darién), llevándose dinero.

El ataque duró aproximadamente 15 minutos, y finalmente los bandoleros tuvieron que retirarse amparados en la oscuridad de la noche. Las autoridades panameñas no han podido determinar que grupo realizó el ataque, pues en la región se han detectado tres clases de delincuentes; uno, los terroristas de las FARC, quienes huyen del cerco militar que ejerce Colombia en la zona de frontera; segundo, los grupos de autodefensa, que ingresan en persecución de los terroristas; y tercero los grupos que se han formado con la disidencia de los dos grupos anteriores, quienes se han dedicado al secuestro, el boleteo y otros delitos en las poblaciones panameñas fronterizas.

Panamá América”, publica en su edición del 10-MAR-99, el desplazamiento hacia la frontera de una cantidad numerosa de colombianos

Sin embargo, es de suponer la gran preocupación que existe al interior del gobierno panameño, pues se están volviendo cada vez más frecuentes este tipo de ataques, ya sea de un grupo u otro. Esto debe alertar aún más a las autoridades colombianas, sobre la importancia de ejercer un control estricto en toda el área fronteriza, pues no es descartable un ataque masivo sobre alguna de las unidades de policía panameña, ocasionando con esto un roce de carácter internacional, objetivo principal de la subversión, como parte de su política general de descrédito y desestabilización

de la imagen institucional y de las relaciones internacionales de Colombia y con sus vecinos.

La defensa DE PANAMÁ (FDP) incluye las fuerzas policivas, y la guardia nacional

INCIDENTES FRONTERA COLOMBO – PANAMEÑA

DURANTE 1998

La mitad de militares esta compuesta por cuatro batallones de combates, cuatro

30-ENE-98. A las 11:00 horas, 40 hombres armados (se desconoce su filiación y procedencia), incursionaron en la población de La Bonga (Darién panameño), secuestrando a tres sujetos de nacionalidad colombiana, identificados como Luis Eduardo Cuellar, Anibal Rodríguez y Manuel Durango, quienes fueron encontrados posteriormente mutilados. Se desconoce el motivo del asesinato.

vehículos militares aéreos y navales.

01-OCT-98. Un grupo de 15 a 30 hombres fuertemente armados, asaltaron la comunidad de El Pirre No. 1 en el distrito de Pinogana (Darién), llevándose dinero, joyas, rifles y municiones. Los asaltantes con ropa de camuflaje irrumpieron entre las 10 y 10:30 PM en la comunidad, atacaron a cuatro familias originarias de Tolé, Provincia de Chiriquí, también se llevaron dinero de la junta local y la junta local y la junta católica.

INCIDENTES FRONTERA COLOMBO-PANAMEÑA

DURANTE 1999

Capital Puerto Obaldia; se encuentra un puesto de policía de fronteras, al mando de

10-MAR-99. El diario "Panamá América", publica en su edición del 10-MAR-99, el desplazamiento hacia la frontera de una cantidad numerosa de colombianos desplazados por la violencia, los cuales se ubican en las áreas de Yapé y Puente de Alto Tuirá (Panamá). La denuncia fue hecha por nativos pertenecientes a la etnia Embera Wounan. Al respecto el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá solicitó a la Embajada de Colombia en forma conjunta verificar esta información. Se enviaron dos (02) funcionarios colombianos los cuales se desplazaron con el Cónsul a este sector.

6.3.4 Organización de las Fuerzas Armadas Panameñas
La defensa DE PANAMÁ (FDP) incluye las fuerzas policivas, y la guardia nacional con una fuerza total de aproximadamente 15.000 hombres.

Yaviza:

La mitad de militares esta compuesta por cuatro batallones de combate, cuatro Batallones de apoyo, ocho compañías de infantería, un escuadrón de caballería. También posee una pequeña fuerza Aérea y Armada, una fuerza paramilitar denominada Guardia Nacional.

Jaqué (Pacífico)

Dentro de si limitado equipo sobresalen las armas de infantería, y pocos medios y vehículos militares aéreos y navales.

policias de Fronteras, con armas largas, tiene una lancha rápida para patrullaje.

Las fuerzas de policía subordina al FDP e incluye actividades en secreto, es la fuerza más importante se calcula que esta integrada por aproximadamente 13.300 hombres distribuidos en 15 zonas.

Sobre la zona de frontera, Panamá cuenta con muy pocos puestos, integrados por

6.3.5 Dispositivo fronterizo Panameño
Provincia de San Blas: (Atlántico).

Equipados y ejercen control sobre la zona del puesto únicamente. Muy ocasionalmente realizan patrullajes, en razón de la experiencia en la lucha contra las bandas de traficantes de armas y droga, grupos subversivos colombianos que actúan en la Capital Puerto Obaldia; se encuentra un puesto de policía de fronteras, al mando de un mayor y 80 policías, el puesto de policía tiene trincheras, tiene dotación de armas largas, una lancha rápida, cada 15 días revelan el personal, tienen un barco mediano que transporta el personal y os abastecimientos cada 15 días entre Colon y Puerto Obaldia.

dispositivo fronterizo Colombiano

Provincia del Darién
con panamá, existe la Brigada XVII, la cual cuenta con el Batallón de Contraguerrilla No 11, el Batallón Velez y el Batallón Voltigeros. Además se tiene una Compañía de Ingenieros en la población de Acandí.

Capital la Palma, se encuentra un puesto de policía de fronteras al mando de un comisionado, equivalente a un coronel, con 250 policías con armas largas de dotación, tiene dos lanchas rápidas.

Yaviza:

Se encuentra un puesto de policía de Fronteras de un Comisionado, tiene 120 policías con armas largas.

Aunque la "FDP" (Fuerza de Defensa de Panamá) ha conducido ejercicios para Jaque (Pacífico)

Se encuentra un puesto de policía de Frontera, al mando de un Mayor con 50 policías de Fronteras, con armas largas, tiene una lancha rápida para patrullaje.

6.3.6 Análisis del dispositivo fronterizo En estos periodos se presentaron situaciones muy disidentes como el frente electoral de 1984 confirmado en un artículo del "New York Times". Sobre la zona de frontera, Panamá cuenta con muy pocos puestos, integrados por reducidos elementos mal armados y equipados y ejercen control sobre la zona del puesto únicamente. Muy ocasionalmente realizan patrullajes, en razón de la topografía del terreno y a la poca experiencia en la lucha contra las bandas de traficantes de armas y droga; grupos subversivos colombianos que actúan en la región, que se han tomado la zona como sitio para huir del acoso de la tropa colombiana. los principales puestos panameños en la zona se encuentran en el Jaque Manene, Paya y Puerto Obaldia.

6.3.7 Dispositivo fronterizo Colombiano En Colombia, hizo nacer el concepto de la defensa del canal por tal razón se creó el Batallón de Contraguerrilla No 11, el Batallón Velez y el Batallón Voltigeros. Además se tiene una Compañía de Ingenieros en la población de Acandí.

6.3.8 Panamá y su concepto sobre la seguridad Nacional.

La fuerza de defensa de panamá ha definido dos tipos de amenazas a su seguridad nacional:

1. La insurrección domestica.
2. La amenaza de origen extranjero.

Aunque la "FDP" (Fuerza de Defensa de Panamá) ha conducido ejercicios para tratar la contingencia de la actividad guerrillera , no existe en panamá tal actividad. Este punto estaría más dirigido a mantener su régimen en democrático el cual ha estado amenazado constantemente debido a los múltiples golpes de estado y la indebida e incontrolable intromisión del ente militar en el gobierno panameño.

Esto sucedió con Torrijos y noriega. En etos periodos se presentaron situaciones muy disidentes como el frente electoral de 1984 confirmado en un articulo del "New York Times" donde afirmaban con pruebas, la participación de altos oficiales gubernamentales en aparejamiento de los resultados electorales. Al igual fueron innumerables los desafíos continuos a la legitimidad de los gobiernos establecidos.

Considerando que el papel del ejército panameño como una fuerza policiaca, lo había condicionado tradicionalmente a concentrar su atención en amenazas inferiores. Pero hoy las "FDP" han vuelto cada vez más su atención al ambiente externo.

La crisis tanto de los países centroamericanos como de Sur América especialmente en Colombia, hizo nacer el concepto de la defensa del canal por tal razón se creó el "Batallón de la Paz" específicamente para defender la frontera y prevenir la inmigración ilegal de países como Nicaragua, El Salvador y Colombia. El Batallón 2.000 con cooperación Estados Unidos – Panamá buscaba disuadir las amenazas extranjeras sobre todo de carácter guerrillero.

La magnitud de la política exterior panameña ha hecho reflexionar dentro de las "FDP" sobre la importancia geopolítica del Canal dentro del contexto regional y por lo tanto desarrollar su defensa.

A mediados de la década de los ochenta, exactamente en 1985 se realizó la paz centroamericana, del cual Panamá participó como miembro del grupo de contador (junto a México – Venezuela y Colombia) los panameños han argumentado que cualquier tratado de paz en centro América sin un ejército fuerte no traería una paz verdadera, al igual que proponían que se debían involucrar al proceso, los jefes militares de la región

6.3.9 Sistema panameño de defensa del Canal

Después de todo este entrenamiento al congreso de los EE.UU. prohibió el Unos observadores han sostenido que Panamá no tiene la capacidad para defender el Canal. El congreso de los EE.UU. expresaron la preocupación por esa vulnerabilidad a sabotajes como la colocación de un explosivo en el sistema hidráulico.

Hasta ahora la defensa del Canal se ha efectuado por medio de la combinación de los esfuerzos militares de Panamá, t EE.UU, a raíz de la salida del Ejército Norteamericano, los EE.UU se preocuparon por la defensa del Canal motivo por el cual y con base en el tratado de neutralidad ofrecieron entrenamiento militar al gobierno panameño.

Entre 1979 y 1985 se efectuaron, por lo menos diez y seis ejercicios militares de defensa entre los entes militares de juntos países, su fin primordial era comprobar y entrenar la defensa del Canal por parte de los EE.UU, en estos ejercicios participaron el Batallón 2.000 y el Batallón de la Paz de Panamá y por parte del Canal y del fuerte Bragg de Carolina del Norte.

La participación combinada involucró aproximadamente 5.000 hombres.

Entre 1979 y 1981 se llevó a cabo el plan "Furia Negra" en el área del Canal, su propósito fue simular la defensa del Canal de un ataque por una Fuerza Guerrillera.

Es de interés determinar si es importante para los EE.UU. Negociar un acuerdo que A mediados de la década de los ochenta, exactamente en 1985 se realizó la operación "minuteman II" que involucró 10.000 hombres norteamericanos procedentes de Puerto Rico, Florida, Texas, Alabama, Missouri, Louisiana, con 5.000 hombres de la Fuerza de Defensa de Panamá (FDP).

En octubre de 1986, había aproximadamente 6.500 militares mayores (Los fuertes Estos ejercicios también fueron dirigidos a un ataque de la guerrilla es decir un choque de baja intensidad.

Después de todo este entrenamiento el congreso de los EE.UU. prohibió el entrenamiento y los ejercicios militares en apoyo de Panamá.

Del anterior resumen podemos concluir que los EE.UU. mostraron interés por mantener la seguridad del Canal al punto de enterar a los Panameños para cuando la revisión sea una realidad.

Otro punto importante es la finalidad o propósito del entrenamiento el cual va dirigido a una amenaza interior subversiva, es claro que el pensamiento conjunto de los dos países nombrados es la amenaza directa de la guerrilla colombiana.

La creación y entrenamiento de los Batallones 2000 y el Batallón de la paz, serán los encargados de asumir la protección del canal y contrarrestar la amenaza colombiana en la frontera.

Hasta el momento se esta considerando continuar con estos entrenamientos en el siglo XXI, si se les niega la permanencia norteamericana después de 1999.

6.3.10 El futuro de los EEUU. En Panamá

Es de interés determinar si es importante para los EEUU. Negociar un acuerdo que le permita mantener sus Fuerzas Armadas, más allá del final del Siglo, donde Panamá deberá asumir las responsabilidades de defensa, operación del Canal y de mantener el régimen de neutralidad.

En octubre de 1996, había aproximadamente 6.800 militares mayores (Los fuertes de Sherman, Clayton, Kobbe y Galeta Isla, Bases áreas de Albrook Howard y la Estación Naval de Rodman): para 1995 y 1996 otros dos fuertes, Davis y Amador, ya habían pasado a manos panameñas y para 1999 se completará el retiro militar.

Las fuerzas militares de los EE.UU. cumplen las siguientes funciones:

1. proporcionar la defensa del Canal de Panamá.
2. efectuar programas de ayuda militar, las instituciones militares latinoamericanas.
3. Velar por la ciudad regional entre países latinoamericanas.
4. Prestar ayuda en caso de desastre.
5. Apoyo e integración en la lucha contra las drogas.

En 1995 Panamá y los EE.UU. estuvieron de acuerdo de empezar discusiones informales sobre el futuro de las Bases militares de los EE.UU. en Panamá, pero se propusieron las charlas en noviembre. En 1996 los presidentes Clinton y Pérez Balladares se encontraron en Washington donde anunciaron que reanudarían discusiones informales para determinar si había interés mutuo para mantener la presencia militar en Panamá, más allá del año 1999. Estas charlas nuevamente se propusieron indefinidamente mientras el pueblo panameño se divide en apoyo y oposición a los Estados Unidos.

El quinto factor se refiere a la estabilidad política de Panamá y su recuperación económica.

Otro factor en el aplazamiento de las conversaciones fue el deseo de Panamá por recibir compensación económica por el uso de las Bases militares pero en este punto los EEUU. expresó que no pagarían por este concepto.

Séptimo factor, desea Panamá la continuación de la presencia norteamericanas en Para 1996 el presidente Balladares anuncia que dejará que los Estados Unidos usen la Base Aereá de Howard, sin ningún costo, con el fin de sacar adelante el proyecto "centro internacional contra la droga", esto se convertiría en el aporte panameño a la lucha latinoamericana contra las drogas.

Otro sector de Panamá no ven ninguna razón, desde el punto de Panamá opera la contestación la EEUU. donde el congreso favorece las negociaciones para que los EEUU, continen su presencia más allá de 1999.

Algunos antagonistas panameños argumentan que el centro es una fachada para continuar su dominio en Panamá.

Las bases traen a la economía panameña aproximadamente 360 millones anualmente.

Hay varios factores que podrán influenciar la decisión de los EEUU, el más importante es continuar con la defensa del Canal de Panamá y continuar con las actividades militares en América Latina específicamente en la lucha contra las drogas. Otro factor importante es la reducción global de los militares norteamericanos al termino de la era de la guerra fría. El tercer factor es el incremento económico al instalar nuevas bases militares

Hasta el momento el debate por el futuro de las bases militares continua mientras

A todo esto nace un interrogante y es sí los EEUU, deben apoyar bases en Panamá cuando desde sus bases establecidas pueden ejecutar efectivamente las mismas funciones. El cuarto factor es el costo potencial de compensar a Panamá por el uso de las bases, donde un gran sector norteamericano argumenta que es preferible gastar este dinero en las preocupaciones domesticas.

El quinto factor se refiere a la estabilidad política de Panamá y su recuperación económica.

Sexto factor podrá Panamá cumplir con el compromiso de combatir el tráfico de drogas.

Séptimo factor; desea Panamá la continuación de la presencia norteamericanas en su país?. En donde su presencia militar les ayudaría a asegurar su estabilidad política o por el contrario se crearía un resentimiento antiamericano?.

La opinión pública Panameña demuestra un gran apoyo a la continuación de la presencia militar. Otro sector de Panamá no ven ninguna razón, desde el punto de vista militar, de haber bases en Panamá, coinciden en que deben mantener su independencia de los EEUU.

Lo cierto es que aproximadamente 6.000 panameños trabajan directamente con el ejército norteamericano y las bases traen a la economía panameña aproximadamente 360 millones anualmente.

Otro sector panameño opinan que el mantenimiento de las bases militares y su infraestructura representa una gran pérdida económica que el estado Panameño no esta en condiciones de asumir (aproximadamente son 77.000 acres, 4000 edificios e infinidad de medios).

Hasta el momento el debate por el futuro de las bases militares continua mientras Panamá tampoco ha definido los planes para la utilización de las bases militares revestidas.

Si bien el estado panameño esta enfocado en darle continuidad y desarrollo el

7. CONCLUSIONES

Al término de este presente estudio acerca del análisis estratégico de la reversión del Canal de Panamá al estado panameño por parte de los Estados Unidos podemos presumir que el tratado Torrijos Carter se está cumpliendo de manera excepcional a luz de los tratados internacionales. Algunas de las muchas razones que obligaron a suscribir y ratificar mencionado tratado son la existencia de nuevos campos de acción con respecto al transporte marítimo en el mundo.

El desarrollo de Land Bridge donde los Estados Unidos de Norte América han sido pioneros de la actualización del transporte de carga y están a vanguardia del desarrollo tecnológico con la aparición de los buques portacontenedores de más de 250.000 toneladas. Esta actitud de desarrollo puede estar conduciendo a la simplificación de categoría de tercera o cuarta, al canal de Panamá ya que este por su constante uso y, un programa adecuado de actualización no está en capacidad de cumplir las exigencias del comercio mundial.

Otra amenaza a la estabilidad funcional del Canal de Panamá en el nuevo milenio vemos que es el programa ferroviario que se adelanta en Rusia, con la motivación de unir el ferrocarril transiberiano desde Viadivostok - Moscú - París, en un tiempo récord de cinco días, uniendo el comercio entre Asia y la Unión Europea. Esto no solo incidirá en la anulación absoluta del canal de Panamá como enlace interoceánico sino, que además atenta contra la existencia de Land Bridge.

Si bien el estado panameño está enfocado en darle continuidad y desarrollo al

Servicio al Canal, deberá entrar en el mercado de la competitividad de los Navieros para que de una u otra forma el Canal no se convierta solo para uso domestico del mercado interior latinoamericano.

No se percibe mayor repercusión a nivel planetario de retorno del Canal a la soberanía del Estado Panameño, ya que el mundo se ha venido preparando en forma veloz en la para evolución y cambio para que no lo tomará de sorpresa, pues el canal desde hace aproximadamente 15 años a perdido su condición de importancia interoceánica en el campo económico, más no ha perdido su interés estratégico en los posibles conflictos que también cambiaran en su forma y especie en el nuevo milenio.

La preparación y la percepción de los Norteamericanos al dejar el Canal en poder del Estado Panameño, ha sido un proceso bien importante a la luz de la seguridad y defensa colectiva por los siguientes aspectos:

♦ La preparación Militar recibida por parte de la Fuerza de Defensa de Panamá y la creación de nuevas unidades no es más que una preocupación de la situación vecinal que se vive actualmente alrededor del Canal.

♦ El traslado del comando sur hacia el Fuerte Ford Lautherwork deja ver que la ausencia en el territorio centro americano no va ha ser por mucho tiempo, y más bien se sitúan desde un punto estratégico para de esta manera seguir observando cautelosamente el venir de los acontecimientos que si bien no son inmediatos, se preveen a la luz de unos 3 años estarse presentando.

Ya para terminar de concluir la presente investigación es de hacer resaltar la recomendación hecha por el doctor Germán Cavellier acerca de que Colombia debe estar interesado en la ratificación y adhesión al tratado de neutralidad del

◆ **anal** Logramos concluir que una vez se de la hora cero el Estado Panameño pondrán en marcha no solo el programa de manejo y administración del funcionamiento del canal de Panamá, sino una estrategia de fortalecimiento de fronteras y un programa único de defensa nacional, como se deja ver en el alistamiento y organización actual de sus fuerzas de defensa.

Es importante tener en cuenta el punto de vista de la actual presidente electa de Panamá MIREYA MOSCOSO, quien manifestó su voluntad de entrar a hablar con el presidente de Colombia, acerca del problema de la frontera y las acciones de incursión en su territorio por parte de la guerrilla colombiana, dejando ver su preocupación y manifestación de inconformidad. Este mismo aspecto fue manifestado en actitud de preocupación con respecto a Nicaragua.

La visión del Senador CONSINI al incluir en el tratado de neutralidad, firmado entre Panamá y Estados Unidos, y a su vez ratificado ya por casi 20 naciones del mundo, una cláusula donde esta nación deja en claro que no por el hecho de retirarse del escenario de Panamá, conservaran el derecho a intervenir no solo en Panamá, sino en el Canal y el Darién, para poder ejecutar en algún caso de que hubiese cualquier razón que entorpeciera el tránsito por el canal, las maniobras militares o de otro orden encaminados a garantizar el tráfico marítimo. Parece ser que la percepción de el Senador puede ser muy acertada si estaba pensando desde aquella época la evolución que tendría el conflicto interno en Colombia, pues sin querer parece ser estarle atando las manos a las FARC ya que con sus constantes incursiones en territorio panameño están delatando su intencionalidad de extender el conflicto hacia Panamá.

Ya para terminar de concluir la presente investigación es de hacer resaltar la recomendación hecha por el doctor Germán Cavellier acerca de que Colombia debe estar interesado en la ratificación y adhesión al tratado de neutralidad del

Canal de Panamá. Siendo este un aspecto de vital importancia en concepto de las relaciones internacionales y el acercamiento formal que debe o debió haber iniciado Colombia hace algún tiempo con el Gobierno de Panamá al inicio del nuevo milenio, pudiendo de esta manera tener a esta nación vecina como prolongación de la territorialidad nacional.

CAVALLIER Germán. Diario EL SIGLO, Santafé de Bogotá 25 de Octubre, 1998 pag. 8.

CAVALLIER Germán. Entrevista Santafé de Bogotá. Abril 1999.

CAVALLIER Germán. Política internacional de Colombia. Editorial Iqueima, Santafé de Bogotá, 1980.

D'GREIF Carlos. Entrevista. Santafé de Bogotá, Colombia, 30 de Abril 1999.

EL TIEMPO, Panamá lista para que la dirija una mujer. Santafé de Bogotá. Mayo 2 de 1999. Pág. 18ª.

INTERNET. Newswesk. New York Times. Washington Post. La prensa (de Panamá). Revista Semana. Cambio 16. War Collegé. OEA. Escuela de las Américas.

LEMAITRE, Eduardo. Panamá y su separación de Colombia. Biblioteca Banco Popular. Santafé de Bogotá, 1971.

LOPEZ MICHELSEN Alfonso. Entrevista. Santafé de Bogotá, Colombia.

MONROY CABRA. Derecho Internacional Público

Revista Interamericana de Defensa.

BIBLIOGRAFÍA

Apartes, Apreciación Inteligencia, Comando General FF.MM. Reservado.

CAVALLIER Germán. Diario EL SIGLO, Santafé de Bogotá 25 de Octubre, 1998. pag. 8.

CAVALLIER Germán . Entrevista Santafé de Bogotá. Abril 1999.

CAVALLIER Germán. Política internacional de Colombia . Editorial Iqueima. Santafé de Bogotá, 1960.

D´GREIF Carlos. Entrevista . Santafé de Bogotá, Colombia, 30 de Abril 1999.

EL TIEMPO, Panamá lista para que la dirija una mujer. Santafé de Bogotá. Mayo 2 de 1999. Pág. 18ª.

INTERNET. Newsweek. New York Times. Washington Post. La prensa (de Panamá). Revista Semana. Cambio 16. War College. OEA. Escuela de las Américas.

LEMAITRE, Eduardo. Panamá y su separación de Colombia. Biblioteca Banco Popular. Santafé de Bogotá, 1971.

LOPEZ MICHELSEN Alfonso. Entrevista. Santafé de Bogotá, Colombia.

MONROY CABRA. Derecho Internacional Público

Revista Interamericana de Defensa.

ENTREVISTA CON EL DOCTOR ALFONSO LOPEZ MICHELSEN

Remontándonos al siglo pasado, en que fueron muchos los contratos y los tratados que se celebraron para escabar el canal de Panamá, cobra especial interés el tratado **Mallarino – Vidlac** por medio del cual se incluyó una cláusula según la cual los E.U. garantizaban el tránsito por el ferrocarril de Panamá, que antecedió la construcción del canal. En este tratado de mediados de siglo y la ventaja que adquirieron los E.U. desde ese entonces de garantizar la paz del tránsito por el ferrocarril, que en ninguna forma estaba destinada a atentar contra la soberanía Colombiana; en el año 1.993 vinieron los acorazados Americanos y se situaron enfrente a la ciudad de Panamá e impidieron de cierta forma que las tropas Colombianas pudieran intervenir contra el levantamiento que significó la secesión de Panamá. Yo cito este tratado por que en el tratado de **Torrijos - Carter**, que paso por un solo voto en el Senado norteamericano, el Senador **CONSINI**, quien se convirtió en los pies de la balanza, introdujo una modificación semejante en el sentido de que siendo un tratado de neutralidad, los E.U. convenían con Panamá, en que volvería a ser dueña de la zona del Canal y que garantizaría el tránsito por Panamá. A pesar de devolver las bases militares y ausentarse del escenario Panameño, conservaban el derecho de intervenir no solo en Panamá, En el canal o el Darién para poder ejecutar en algún caso de que hubiera cualquier razón que entorpeciera el tránsito por el canal, las maniobras militares o de otro orden encaminadas a garantizar el tráfico.

Le cito esto, porque de todo el conjunto de situaciones relacionadas con la devolución de la zona del canal a Panamá, es lo que más afectaría eventualmente a Colombia por que serviría de pretexto para una intervención Norteamericana en el caso de que la guerrilla o factores de otro orden, perturbaran el Darién Panameño y a pretexto de ejecutar la obligación de garantizar el tránsito por el canal, ellos establecían un convoy militar de cualquier orden en desarrollo de la enmienda CONSINI, como señala esa cláusula.

Yo fui elegido miembro de la comisión asesora de relaciones exteriores de Colombia en 1.965 y no he dejado de pertenecer a ella, primero como representante de la oposición elegido por el Senado, después como canciller de la república, después como presidente y actualmente como expresidente, por que la ley así lo consagro, la presencia de los expresidentes en el seno de la comisión asesora de las relaciones exteriores, por eso yo seguí todo el hilo de la situación Panameña, que me lleva, ya pues siendo presidente al acta de Contadora, pero el antecedente que no lo revela en toda su plenitud fue el siguiente: Cada vez que los E.U. y Panamá iban a negociar la posibilidad de cambiar el estatuto del canal, surgía el problema de que Colombia se oponía, a menos que le reconocieran las cláusulas de beneficios contenidos en el tratado Urrutia-Tohmpson, que es el tratado entre Colombia y Estados Unidos por medio del cual, Colombia acabaría reconociendo la independencia de Panamá y los Estados Unidos le garantizaron a Colombia una serie de ventajas, las unas importantes las otras adjetivas pero que

dentro del Nacionalismo Colombiano, siempre aparecía como una exigencia Colombiana inadmisibles para los Estados Unidos e inadmisibles para Panamá.

Para Estados Unidos por que si devolvían el canal no tenían manera de garantizar nada y para Panamá por que la gran falla a raíz del tratado Urrutia-Tohmpson, es no haber convenido absolutamente nada con Panamá a cerca de la suerte que correrían los derechos de Colombia el día en que Panamá recuperara su soberanía sobre el canal.

El Doctor Antonio José Uribe que fue miembro de la comisión asesora de relaciones exteriores y canciller en el periodo del lapso 1.910 – 1.923, que fue cuando aprobaron el Urrutia – Tohmpson, hizo la observación de que ¿qué ocurriría el día en que Panamá recuperara su soberanía, si nada obligaba a reconocer derechos que habían pactado los Estados Unidos mientras tuvieran el dominio de la zona del canal, pero con un absoluto vacío sobre lo que ocurriría posteriormente. En los años en que yo era oposición y miembro de la comisión de relaciones exteriores, se comenzó a discutir la naturaleza de ese problema, el doctor Antonio Rocha me comento una teoría sacada del derecho común, de que habiendo actuado los Estados Unidos como agente de Panamá, lo que ellos hubieran hecho en calidad de mandatarios, obligaba al mandante, teoría sacada enteramente del derecho civil.

Cuando sobrevino el golpe de estado de los militares, contra el gobierno elegido popularmente, se constituyo transitoriamente una junta militar la cual culmino en el gobierno de Torrijos. Yo le propuse como canciller al presidente Lleras Restrepo que Colombia reconociera cuanto antes el gobierno de facto Panameño para ir creando un vinculo con Panamá que los obligara a tener consideraciones especiales con Colombia, durante el gobierno de Arnulfo Arias que duro unos cuatro meses, yo me di cuenta pues estuve allí, que ese gobierno no iba a durar por que en el propio discurso de posesión el dijo prácticamente esa frase tradicional “que yo no he venido a gobernar sino a vengarme” por que el había sido presidente dos veces y depuesto dos veces, era como un loco haciendo amenazas y comparaciones estúpidas, al termino de su periodo se escondió en la zona del canal y luego de varios presidentes termino esta época en el gobierno del general Torrijos, de allí surgió mi amistad con Torrijos, que además era de origen Colombiano por que su madre era oriunda de Roldanillo (Valle), mantuvimos buena relación hasta su muerte y sin embargo con anterioridad al gobierno del propio Torrijos, habían llegado a un acuerdo Estados Unidos y Panamá excluyendo a Colombia, haciendo caso omiso de que Colombia tuviera derechos, convinieron doce puntos para negociar directamente entre Panamá y los Estados Unidos. El canciller Vasquez Carrizosa, mando una nota de protesta que llego tan tarde, después que ellos ya no estaban allá y todo estaba consumado, la remitieron al departamento de estado que creo que nunca la contesto. Comenzó entonces el esfuerzo de la negociación con Panamá (con un equipo muy bueno que tenía Torrijos) con el enviado Norteamericano, duraron años y Cárter se propuso de todos modos mejorar las relaciones no solo con Panamá sino con Latinoamérica, haciendo un gesto increíble como era devolver en el año 2.000, la

zona del canal y el propio canal a los panameños dejándole las bases militares establecidas en la franja de la zona del canal.

En esas circunstancias tuvo lugar la reunión de Contadora, donde el presidente de Venezuela Carlos Andrés Pérez (que asistía en calidad de vecino) y el presidente de Costa Rica Olivera que asistía en calidad de vecino y Lopez, convinimos que en el caso de que culminaran las negociaciones con la devolución de la zona del canal y el manejo total del canal a Panamá, además le reconocerá a Colombia los derechos emanados del Urrutia-Tohmpson, por eso muchos aquí en Colombia protestaron por que yo había entregado los derechos de Colombia, los derechos de Colombia eran importantes los unos y anacrónicos los otros por que correspondían a la época en que **no se había construido el canal**, eran derechos para cuando surgiera el canal, por ejemplo el derecho de los militares a viajar en el ferrocarril en determinadas Condiciones de privilegio (gratuitamente) era la época en que no había carretera, que sentido tenía si ya nadie viaja en el ferrocarril, que sentido tenía exigir si ya uno va hoy de Colon a Panamá por tierra en automóvil o en bus, otro derecho importante que se mantuvo es él transito gratuito de los barcos de guerra por el canal. Había derechos de aduana que podían conceder los Estados Unidos cuando tenían la soberanía sobre el canal, pero que mal podían exigirle a Panamá que además era un país sin aduanas, al contrario un centro de contrabando de armas, hablar de aduanas con panamá es una irrealdad. La discusión que por eso le hicieron un debate a Indalecio Lievano en el congreso, y después trataron de hacerme una acusación por traición a la patria por que había el derecho de pasar tropas Colombianas en tiempo de guerra civil del Atlántico al Pacifico por el canal, eso corresponde a una época superada por que a quien se le ocurre que si hoy en día hay un levantamiento en Santa Marta, las tropas para reforzar la guarnición de esta, lleguen dando la vuelta por Panamá haciendo transbordo en un barco a otro, donde actualmente con el ferrocarril del pacifico se hace en 48 horas o en avión en dos horas, la idea de pasar tropas así es totalmente anacrónica.

Esa es la historia del acta de Contadora que estaba sujeta a que en el caso de que Panamá recuperara la totalidad de su territorio, nos garantizaba el derecho fundamental que es él transito de los buques de guerra de un océano a otro. Por lo demás, es un misterio para Lopez y aun para el Coronel Julio Londoño que es la persona que más conoce del tema. Cuando hubo el conflicto con el Perú y nosotros quisimos pasar barcos por el canal no dejaron; sospecho que fue por que Estados Unidos no quería agravar el conflicto con el Perú que si tenían marina modesta después de su conflicto con Chile y nosotros no, imagino que Estados Unidos no cumplió el derecho que teníamos de pasar barcos de guerra del Atlántico al Pacifico para no verse involucrados en una guerra que nunca tuvo por escenario el mar.

Torrijos a su turno tuvo la oposición Panameña que todavía subsiste con el argumento de que Panamá no tenía ninguna obligación con Colombia de dar ventajas, por que como había dicho Antonio José Uribe 30-40 años antes, simultáneamente con el Urrutia-Tohmpson, a debido incluirse en el tratado de

limites con Panamá la cláusula reforzando el tránsito de los derechos americanos con Colombia a los derechos Colombianos con Panamá.

Torrijos entonces empezó a ingeniar recorriendo el mundo buscando el apoyo de los países comunistas del momento, Israel, de los no alineados, del tercer mundo, de los musulmanes, del mundo entero. Él iba y hablaba, le decían que lo apoyaban en su reivindicación de la zona del canal y a veces en Panamá y a veces en Colombia teníamos reuniones con representantes de los países latinoamericanos, con lo que fue el primer grupo de Contadora; Finalmente se llegó al tratado Torrijos – Carter, que es la devolución total que hacen los Estados Unidos a Panamá. Yo apoye la idea, la secunde y Torrijos con una gran lealtad con Colombia y violentando la oposición hizo un plebiscito de respaldo al Torrijos – Carter, que incluía el derecho a garantizar la neutralidad a terceros países, una cosa si muy general en un texto y para no aparecer dándole a Colombia derechos sin fundamento, invento dárselas a Colombia y a Costa Rica disque por razones de vecindad, entonces el incorporo los derechos famosos que venían del Urrutia – Thompson y en los cuales se hacia referencia en el acta de Contadora, eso quedo protocolizado posteriormente en el tratado de Montería, suscrito entre Osoreo Canciller Panameño del momento y Diego Uribe Vargas (tratado Uribe Vargas – Osoreo); Hubo demandas contra el tratado con Colombia ante la Corte Suprema Panameña, invocando el argumento de que los tratados tenían que ser aprobados con plebiscito y que la aprobación por el congreso no era suficiente; entonces Torrijos dejo incluido en el Torrijos – Carter la autorización de celebrar tratados, anunciando que ya por plebiscito había quedado autorizado para aprobación por la asamblea de municipalidades.

Visto todo ese panorama retrospectivamente, Panamá ha llegado a la conclusión de que no le sirve para nada que se vaya Estados Unidos de la zona del canal, sus excelentes bases militares, aeródromos, con cuarteles, hospitales, muy útiles para los Estados Unidos y con todo el sostenimiento de eso, muy costoso y al mismo tiempo la población americana que vivía en la zona del canal, recibía dólares y gastaba dólares en ciudad de Panamá y en Colon, en el mercado, pagar servicios, combustibles, etc. Hoy en día Panamá se encuentra con que esa fuente de dólares ha desaparecido y lo que hay son unas bases cuyo sostenimiento es muy costoso, entonces han tratado de hacer una ciudad universitaria y han propuesto que sea un centro de lucha contra el narcotráfico, una fuerza Multinacional, una forma de volver a tener la soberanía y que hagan los gastos otros, que haya otro paganini que no sea el estado Panameño.

Se ha preparado muy bien para la devolución de la zona del canal, pero poco a poco se han ido entregando a la china de Taiwan, que es sumamente rica, son los mayores inversionistas en China comunista y antes gastaban mucho en relaciones públicas, y en la actualidad están construyendo contenedores, tratando de construir un ferrocarril y de hacer una serie de inversiones que jamás Panamá hubiera podido hacer como es la posibilidad de ampliar las esclusas para que pasen los tanques petroleros. 2 o 3 países de Centroamérica también mantienen relaciones con Taiwan como si fuera el gobierno de una China, cuando ya

nosotros hemos reconocido con los E.U. y el resto del mundo, que la verdadera China, con asiento en el consejo de seguridad, es la China comunista con 1.500 millones de habitantes, pero cuando se celebró el acto (hace un año) para conmemorar el tratado, China comunista amenazó con romper relaciones, pero no fue ningún país distinto de Guatemala y El Salvador, y un representante del ministerio de obras públicas Francesas por lo que originalmente el canal había sido escabado con la compañía francesa, pero ese problema de depender económicamente de Taiwan, tiene implicaciones inverosímiles, por ejemplo esos países que dependen económicamente de Taiwan, estaban siendo manipulados para proponer candidatura centroamericana a la O.E.A. en oposición a la reelección de Gaviria, hoy ya el candidato Costarricense renunció, escribió una carta diciendo que Retiraba su nombre y reconocía la labor de Gaviria. Bueno hasta hace 48 horas la influencia Taiwanesa en Centroamérica estaba tratando de que se impusiera el candidato Costarricense con un poco de colonias inglesas pequeñas que son estados, para contrarrestar el consenso, Canadá, Estados Unidos, Brasil, Argentina, México, Uruguay, Paraguay, Chile, que contribuyen con el 98 % del presupuesto de la O.E.A., estaban tratando de derrotarlos todos los países pequeños con el 2 % del presupuesto de la O.E.A., Esa es la historia desde el tratado Mallarino Vidlak, hasta la reelección de cesar Gaviria.

¿La influencia Taiwanesa en Panamá, que repercusiones podría traer a sus relaciones con Colombia?

No, nosotros tenemos relaciones con la China de Beiyin, con Taiwan tenemos comercio, pero no les reconocemos ya estatus de estado independiente, esperar que algún día se anexasen voluntariamente a la China de los 1.500 millones de habitantes.

¿A Panamá le van a salir muchas necesidades con el mantenimiento de las bases y de pronto con la misma administración del canal?
Lógicamente, por la ausencia de los Estados Unidos.

¿ Es probable que Taiwan este haciendo sus inversiones para ayudar a Panamá con el fin de buscar un acuerdo con Panamá o con otra potencia que quisiera tomar o ejercer algún tipo de control sobre la zona del canal?

No, En primer lugar la importancia estratégica de Panamá en los medios de transporte es cero, el comando sur lo trasladaron para Estados Unidos (en la Florida) misiles, aviones, etc. Entonces que importancia podría tener el canal de Panamá. Más aun la razón para querer ampliarlo, es que la navegación más grande son los buques tanques petroleros.

¿ O sea que la importancia estratégica de Panamá, ya esta prácticamente nula por los medios de transporte existentes?

Si, además han reconstruido muchos de los ferrocarriles americanos que van del Pacifico al Atlántico y viceversa.

Es que el negocio del petróleo es tan volátil que muchos buques salen a navegar para que los llamen a donde hace falta petróleo, ellos navegan y de cualquier lugar los llaman indistintamente.

¿ Usted como ve la situación de la subversión que ha tratado de salirse cuando hay una situación de conflicto hacia el Darién Panameño? El narcotrafico también tiene sus rutas, sin el control de los Estados Unidos la situación se puede agravar? El día que se agrave, aplican la enmienda CONSINI y vienen los Norteamericanos a poner orden. Esos rumores son casi por intuición, pero la realidad respalda eso, en el sentido de que existe el instrumento jurídico para que Estados Unidos entre al Darién Panameño y una vez allí podría ocurrir cualquier tipo de intervención, persecuciones en caliente, etc.

ENTREVISTA SOBRE PANAMÁ CON EL DOCTOR GERMAN CAVELLIER.

¿ Que conceptos puede darnos usted acerca de la parte de jurídica en el retorno del Canal de Panamá por parte de los EEUU. a la soberanía de Panamá?.

Si desde el 25 de Octubre de 1998 he publicado en el Siglo un estudio que he hecho, sobre la Neutralidad del Canal de Panamá, este punto es muy importante para Colombia, por tanto desde los primeros años de la independencia la República de Colombia y después la República de la Nueva Granada declararon la "Neutralidad del Istmo de Panamá y de cualquier vía que se construyera por ese Istmo" , hubo varios proyectos de apertura del Canal de Panamá, ya desde esa época en los años de 1830, pero ninguno llego a tener realidad, pero con el gobierno del general Tomas Cipriano de Mosquera de 1842 al 1846, el gobierno de Mosquera se preocupo de conseguir una declaración, de Neutralidad del Istmo de Panamá, por parte de las grandes potencias Europeas, como Inglaterra, Francia y Alemania, pero ninguna quiso comprometerse a garantizar la soberanía Colombiana, sobre el Istmo de Panamá.

Entonces el gobierno colombiano se vio ante la alternativa de tener que negociar con los EEUU, por que era la única potencia en ese momento que estaba interesada en garantizar la Neutralidad del Canal de Panamá, así se llego en 1846 a celebrar el tratado que se llamo el tratado de Mallarino Bicblac. Fue celebrado entre el secretario de relaciones exteriores y un presidente delegado y el señor embajador de los EEUU. radicado aquí en Bogotá, por medio de este tratado, un tratado de amistad, se concedieron una serie de favores a los EEUU. y en retorno de estos favores los EEUU. se comprometieron a garantizar la Neutralidad del Istmo de Panamá y de cualquier vía que se construyera, por el Istmo, y a garantizar la soberanía Colombiana sobre el sector, después el gobierno de Colombia siguió insistiendo con el de los EEUU. En 1869 o 1870 se celebraron 2

tratados con los EEUU. el del año de 1869 no fue aprobado, por el Senado Colombiano por que encontró que tenia muchas fallas desde su punto de vista, y dio instrucciones al gobierno para celebrar un nuevo tratado, y efectivamente el gobierno nombro a otro plenipotenciario, que celebraron el tratado, en 1870, el cual tampoco fue aprobado por el congreso, ninguno de los 2 tratados fueron aprobado por Colombia ni ratificados; desde esa fecha en 1870 hay varios intentos de EEUU. para precisar la extensión geográfica a la cual se extendía, la garantía que ellos avían dado a la soberanía colombiana, sobre ella, pero también hubo intentos de ampliar la beligerancia de los EEUU. del Canal de Panamá, los cuales no fueron aceptados por Colombia. En 1878 se llevo a hacer un contrato con algunos inversionistas privados franceses, que querían la apertura del canal de Panamá, ese contrato luego fue transferido a la Compañía Universal del Canal de Panamá, que se formo, en Francia en 1880 y que, se comprometió por contrato a abrir su Canal de Panamá, la compañía francesa trabajo como unos 5 o 6 años en el canal, pero el capital que tenía no fue suficiente. A pesar de unas ampliaciones de capital que se hicieron en Francia, y tuvo la mala suerte de que hubo unos escándalos políticos, financieros, jurisdicados a la compañía nacional francesa, entonces la gente le perdió la confianza al proyecto de la compañía que manejaba lo del Canal de Panamá, y no quisieron suscribir las nuevas acciones que la compañía necesitaba, por eso la compañía tubo que suspender los trabajos. *por esa gloria en su hoja de vida. Entonces Concha se retiro y Colombia nombro a Tomas*

Los trabajos estaban adelantados, obviamente que ellos no había previsto, al rededor del Canal del Suez, el presidente de esta compañía en Panamá no previo las dificultades que había de remover ese cerro en su momento, ese pequeño con corte de culebra, que les causo unas perdidas gravisimas a la compañía, y que eran necesarias para poder hacer un canal a nivel, con materiales "X". Entonces el canal a nivel con materiales "X" fracaso y su compañía serró sus trabajos y Colombia se quedo esperando que sucedía, y los EEUU. por su parte contemplaban esta situación con mucho interés, por que ya no había otra potencia que estuviera interesada en el Canal de Panamá, la compañía francesa del canal

había comprado también el ferrocarril de Panamá, que se había construido en 1855 para facilitar el paso de los inmigrantes de los EEUU. que venían de la costa este a la costa oeste, en esa época no había conexión terrestre en el continente de los EEUU. Entonces el ferrocarril continuo funcionando con la compañía que sucedió a la antigua compañía del Canal de Panamá, esta compañía que quería salvar lo que había invertido en la obra se dedico a buscar patrocinio de los EEUU. para que le compraran las obras que ya estaban echas en el Canal de Panamá y que construyeran el canal, Colombia siempre ha estado pensando en la tesis de la Neutralidad del Canal de Panamá, y los EEUU. al fin se decidieron a negociar con Colombia. Y al final del siglo en 1901, Colombia mando al ministro de relaciones exteriores don Carlos Martínez Silba, a Washington con el embajador para que negociara este tratado, pero Martínez Silba estaba en dificultades con el conductor del gobierno y no pudo adelantar la negociación, sin embargo habían enviado al departamento de Estado un memorando que había sido aprobado por Colombia, sobre lo que quería, o estaba dispuesta Colombia a aceptar de los EEUU. Para el tratado con el Canal de Panamá, entonces el gobierno de Colombia mando a don José Vicente Concha, un político conservador muy notable, pero Concha se encontró con el general Martínez Silva y ya era muy difícil cambiar la actitud del gobierno del presidente Rosvelt a quien el país estaba con él y a quien de todas maneras quería construir el Canal de Panamá para tener esa gloria en su hoja de vida. Entonces Concha se retiro y Colombia nombro a Tomas Serrano como quien era encargado del negocio, lo nombro para que negociara el canal, pero los EEUU. Publicaron un ultimátum que era un proyecto del tratado que ellos tenían, que era que había que aceptarlo o dejarlo.

esto lo consideraron así
estuvieran nombrados los ponentes.

Tomas Serrano firmo el tratado y lo envió a Bogotá para que lo motivara el gobierno de Colombia. Después de que terminara la guerra de los mil días, y el presidente había convocado a elecciones, para elegir el congreso, y evidentemente se llevaron a cavo las elecciones para elegir el congreso, el presidente firmó el tratado, y firmado el convino a la aprobación del senado pero

en el senado tubo mucha oposici3n, la primera cosa fue que el tratado no hab3a sido aprobado por el presidente Marroquin, y la costumbre de todos los presidentes de Colombia, es que aprueban el tratado que ha celebrado un plenipotenciario de ellos y lo pasan al congreso para su aprobaci3n, y Marroquin no lo aprob3, entonces vino M. Antonio Caro que era un senador, hizo un gran debate entre la carta de aprobaci3n de parte del presidente del tratado y finalmente lo que sucedi3 es que el senado rechazo, y neg3 la aprobaci3n, del tratado y Colombia le dijo a los EEUU. que ya negociaran otra vez, pero ya los EEUU. estaba muy dispuestos a hacer lo que fuera para conseguir la apertura del canal y aceptaron las insinuaciones de un franc3s quien era el presidente de la compa3a del Canal de Panam3, sobre la conveniencia de una revoluci3n en Panam3 y eso se llevo acabo as3 con unos delegados paname3os que estaban interesados en independizarse de Colombia. Ya conocimos toda la problem3tica que se llevo a la separaci3n de Panam3 de Colombia, y al tratado que se celebro inmediatamente en los EEUU. con la Nueva Rep3blica de Panam3 sobre la apertura del Canal.

Entonces Colombia pues se vio que no tenia pr3cticamente relaciones con los EEUU. Hasta que el presidente Velez nombro un delegado y se celebro un tratado con los EEUU. y con Panam3 pero este tratado encontr3 una viva oposici3n en Colombia y fue una de las causas por la cual el general Reyes abandono el poder, por que le dec3an que el no tenia congreso, si no una asamblea constituyente, y el tratado se la hab3a presentado a la aprobaci3n de la asamblea nacional constituyente, entonces la asamblea no lo aprob3, esto lo consideran as3 estuvieran nombrados los ponentes. *ci3n del congreso, en este articulo al cual me refer3 al principio, Yo le comunicaba al gobierno la lista de los pa3ses que forman* Esto quedo en un estado que ten3an antes, hasta que en 1914, Colombia logro celebrar un nuevo contrato con los EEUU. sobre reparaci3n de la separaci3n de Panam3. En todas estas negociaciones pues Colombia no ha vuelto ha mencionar su tesis de la Neutralidad del canal de Panam3 por que ya hab3a salido de sus

manos, asta que pasaron y se ratifico el tratado en 1914, para el arreglo sobre la cuestión de Panamá, se hizo el tratado de limites con Panamá, y Colombia se quedo con unos derechos que el tratado de 1914 le confirió, sobre el paso de sus tropas, funcionarios, productos naturales colombianos, de un lugar a otro. Entonces Colombia se quedo contenta con eso hasta que ya en 1968, Panamá finalmente llego a celebrar un tratado con los EEUU. sobre la devolución del Canal, pero este tratado no fue aprobado, así que los panameños tuvieron que seguir negociando asta 1977 cuando el presidente Cárter les envió a la comunidad panameña, sobre la dirección del Canal de Panamá con la cooperación de Venezuela, Colombia y Costa Rica.

¿ Que consecuencias puede percibir usted al retomar el Canal, sobre la soberanía

Entonces ese tratado Torrijos - Cárter que se celebro en el año de 1983, consagro la devolución del canal de Panamá a la República de Panamá, el 31 de Diciembre del año de 1989 y consagro también la Neutralidad del Canal de Panamá, por que el Canal sería Neutral ante cualquier caso de guerra, cualesquiera, fuera Panamá o los EEUU. Protocolo, menos Colombia.

Al poco tiempo se aprobó un Protocolo, de Neutralidad del Canal de Panamá, un protocolo que estaba destinado a que fuera firmado por los demás Estados del mundo, interesados en el Canal de Panamá consagrado o comprometido con la Neutralidad del Canal de Panamá.

Este protocolo de la Neutralidad del Canal de Panamá ha sido ratificado como por 39 países, pero inexplicablemente Colombia no lo ha ratificado, el gobierno no lo ha presentado siquiera a la aprobación del congreso, en este articulo al cual me referí al principio, Yo le comunicaba al gobierno la lista de los países que forman parte y han ratificado el Protocolo, como Costa Rica, Venezuela, Gran Bretaña, en fin son 39 países, menos Colombia, que es el más interesado en que el Canal sea Neutral y la más interesada en sostener, su teoría, de que el Canal de Panamá tiene que ser Neutral, esa fue la tesis Colombiana que se sostuvo durante 180

años, y que es muy importante para Colombia, y que hay una serie de Estados que garanticen que el Canal de Panamá será Neutral. Y el país más interesado en eso, no se ha preocupado del asunto; también enviamos este estudio, al Ministro de Relaciones Exteriores, pero no contesto nada.

Entonces eso es lo que Yo tengo que decir a cerca de la parte legal de la Neutralidad del Canal de Panamá, que me parece lo más importante.

Doctor.

¿ Que consecuencias puede percibir usted al retornar el Canal, sobre la soberanía de Panamá, es decir con la ausencia de los EEUU. en ese territorio?.

Pues la garantía de Neutralidad se vuelve mucho más importante, estos son 40 Estados que estarían comprometidos en conservar la Neutralidad, por que esta firmado en el Protocolo, menos Colombia.

L - LOPEZ Y SUS ERRORES

Por Germán Cavelier

A través de la historia de Colombia no ha habido un tema más apasionante que el referente a la construcción del Canal de Panamá por el istmo del mismo nombre, en territorio que formaba parte de la República de Colombia y que hoy es un estado independiente con el nombre de República de Panamá. Ya desde los albores de la nacionalidad, apenas constituido el Estado de la Nueva Granada en 1830, comenzaron las propuestas para la construcción de un canal interoceánico, y así se llegó en 1846 a la firma de un tratado con los Estados Unidos por medio del cual estos garantizaron la soberanía granadina sobre el istmo de Panamá y sobre todo canal que se construyera sobre él. Esta especie de patronato de los Estados Unidos para la República de la Nueva Granada y para el Canal de Panamá estuvo a punto de lograr una realización en 1869 y 1870 cuando se celebraron sendos tratados con el objeto de que los Estados Unidos construyeran el canal por Panamá, tratados que infortunadamente no fueron perfeccionados por las objeciones que el Senado de los Estados Unidos de Colombia le hizo al contenido de los mismos por ser perjudiciales para la República.

La construcción del Canal de Suez por Lesseps, las exploraciones que hicieron los franceses en el istmo de Panamá, el contrato de concesión que hizo un grupo francés con los Estados Unidos de Colombia, la posterior constitución de la Compañía Universal del Canal de Panamá, el traspaso a ésta de la concesión colombiana, la iniciación de los trabajos de construcción de un canal a nivel

por el istmo de Panamá, la construcción de la mitad de esos trabajos por la compañía francesa, la quiebra de ésta por la imposibilidad de obtener los fondos necesarios para terminar el trabajo, la guerra de los Estados Unidos contra España y la dominación de los Estados Unidos sobre Cuba y Puerto Rico, fueron todos ellos acontecimientos que se desarrollaron entre 1876 y 1898 y que pusieron a los Estados Unidos a la puerta de Panamá como la única potencia capaz de construir y de proteger el futuro canal de Panamá.

Son bien conocidas las diferentes gestiones que hizo el gobierno colombiano para celebrar un tratado satisfactorio con los Estados Unidos para la construcción del canal de Panamá, las diferentes misiones de Carlos Martínez Silva y de José Vicente Concha, y finalmente el tratado llamado Herrán-Hay, suscrito en 1902 entre Colombia y los Estados Unidos, por medio del cual éstos se comprometían a construir el canal de Panamá pero con una serie de obligaciones tan onerosas para la República de Colombia, tan derogatorias de su soberanía, que el Senado colombiano rechazó en primer debate la aprobación del tratado. Esto produjo, como bien se sabe, una revolución en Panamá, fomentada y dirigida por los Estados Unidos y la nueva compañía francesa que había recibido los activos que aún existían en el istmo y la concesión del gobierno colombiano, y Colombia se vió desposeída de la noche a la mañana de una de sus más preciadas posesiones, como era el istmo de Panamá, por su excepcional situación geográfica y por la promesa que encerraba para el porvenir de los pueblos de Colombia.

El despojo violento de que fué objeto la República de Colombia por parte de los Estados Unidos quienes se opusieron por la

y la definición de la frontera que finalmente se convino entre los dos países. No obstante, para que Colombia debelara la rebelión del istmo, obtuvo su condigna compensación por medio del llamado Tratado Urrutia-Thomson de 1914, por medio del cual los Estados Unidos expresaron su "sincero pesar" por los sucesos de Panamá en 1903, indemnizaron a Colombia por los perjuicios que le había causado la separación de Panamá mediante el pago de una suma de dinero, y finalmente le retribuyeron sus derechos de estado libre y soberano sobre el Canal de Panamá en la forma de cinco derechos o privilegios que obtuvo Colombia por medio de ese tratado sobre el paso de buques de guerra, material de guerra y el personal militar por el futuro canal ; la introducción de productos naturales y manufacturados a la zona del canal ; el paso de funcionarios del gobierno colombiano y de nacionales colombianos por el ferrocarril de Panamá ; y la utilización del ferrocarril de Panamá para los mismos objetos cuando por cualquier causa estuviere interrumpido el Canal de Panamá.

El entonces candidato presidencial Alfonso López Michelsen, dijo en 1958: Ocho años tardó en perfeccionarse este tratado por la viva oposición que suscitó en los Estados Unidos la cláusula del "sincero pesar", sin embargo de lo cual todas las demás estipulaciones del tratado fueron aceptadas por los Estados Unidos, e indirectamente por Panamá, por cuanto éste país estableció relaciones diplomáticas con Colombia a través de una acta tripartita firmado entre los Estados Unidos, Colombia y Panamá y aceptó implícitamente las estipulaciones del Tratado Urrutia-Thomson de 1914 puesto que este tratado contenía la reanudación de las relaciones diplomáticas entre Colombia y Panamá

Panamá, con el objeto de que Panamá pudiera negociar libremente con los Estados Unidos sin tener la rémora de los reclamos colombianos por sus derechos sobre el Canal de Panamá.

Es evidente desde todo punto de vista que los derechos colombianos en el Canal de Panamá habían sido concedidos por el soberano del territorio, que eran los Estados Unidos, a manera de servidumbre a la República de Colombia, de manera perpetua, sin más limitaciones que las que aparecían en el propio Tratado, y que no estaba en manos de Panamá ni de los Estados Unidos modificar unilateralmente este Tratado ni desconocer de ninguna manera los derechos colombianos. Estos no eran ningún obstáculo para la celebración de un tratado entre Panamá y los Estados Unidos por cuanto el traspaso de soberanía de los Estados Unidos a Panamá se podía bien hacer con la servidumbre internacional a favor de Colombia, tal como sucedió en los tratados de 1968 entre Panamá y los Estados Unidos, no aprobados por aquéllos. Los negociadores panameños, según dicen los lopistas, encontraron siempre un obstáculo en los derechos colombianos sobre el Canal de Panamá para negociar un tratado con los Estados Unidos, pero no hay ningún testimonio de este obstáculo en las conversaciones llevadas a cabo entre los norteamericanos y los panameños a partir de 1975.

Azuzado así por el acucioso Carlos Andrés Pérez, el Presidente López Michelsen se dirige a Panamá y en la isla de Contadora firma la llamada Acta de Panamá por la cual Colombia renuncia condicionalmente a sus derechos sobre el Canal e Istmo de Panamá a cambio de una vaga promesa panameña de convertir esos derechos en bene-

ficios a favor de Colombia una vez que Panamá hubiera recobrado la soberanía sobre el canal y la Zona del Canal de Panamá; ésta graciosa promesa de negociar, por parte de Panamá, tornó los cinco derechos en cuatro beneficios, que ya no eran ciertos sino que estaban sujetos al capricho y al arbitrio de Panamá, en tanto que la renuncia colombiana era cierta y no estaba sujeta sino a que se cumpliera la condición de que Panamá recobrara la soberanía sobre el Canal y la Zona del Canal de parte de los Estados Unidos.

Se ha afirmado por los officios defensores del Presidente López, y por éste mismo, que esta Acta de Panamá es un instrumento perfecto que permitió a Panamá negociar con los Estados Unidos, por una parte, y por la otra que es el fundamento de la concesión de beneficios dignamente consentidos por parte de Panamá a la República de Colombia.

Pero este es un punto de vista equivocado. Es evidente que la redacción del acta de Contadora es defectuosa por cuanto que la renuncia de Colombia es renuncia de todas maneras aun cuando sea condicional, en tanto que la obligación de Panamá es solamente una promesa de negociar. Se hubiera podido en este mismo instrumento consignar la obligación perentoria de Panamá de conceder los beneficios o derechos, como quiera que se les llame, tan pronto como Panamá obtuviera la soberanía del Canal de los Estados Unidos y así se hubieran evitado la multiplicidad de instrumentos que veremos en el curso de estos artículos, y que fué necesario celebrar para tratar de corregir el error inicial, sin ningún éxito, pues las dificultades del

actual Tratado de Montería tienen origen en la defectuosa redacción del Acta de Panamá de 1975.

El Presidente López dió cuenta al Congreso de su viaje a Panamá y de los arreglos celebrados con esa república en compañía de Costa Rica y de Venezuela, pero se abstuvo de presentar el Acta de Panamá de 1975 a la consideración del Congreso, como ha debido hacerlo ya que a través de toda la discusión sobre esta Acta tanto el Presidente López como sus oficiosos defensores han sostenido que esta Acta contiene la obligación integral de Panamá de conceder los beneficios a Colombia, por lo cual entonces es un tratado, ya que crea obligaciones a cargo de un estado, y si es un tratado, de acuerdo con la Constitución colombiana, debe ser sometido a la aprobación del Congreso y luego canjeadas las ratificaciones para que sea vinculante para el Estado colombiano y para que sea también vinculante para Panamá ante el derecho internacional. Sin embargo, el Presidente López omitió esta obligación esencial derivada de la propia Constitución colombiana y el Presidente del Senado, entonces Julio César Turbay Ayala, quien le recibió el informe de su viaje a Panamá, no podía en este momento inmiscuirse en los asuntos del Ejecutivo y decirle que debía someter el Tratado a la aprobación del Congreso. Por eso la nota de respuesta del Presidente del Senado nada significa frente a la omisión fundamental del Presidente de someter este Tratado, llamado Acta de Panamá, a la aprobación del Congreso Colombiano.

Varios internacionalistas colombianos hicieron un análisis cuidadoso del Acta de Panamá de 1975 y concluyeron que ella conte-

nia una renuncia a los derechos colombianos sin haber tenido la aprobación del Congreso y que ella no garantizaba en forma alguna que Panamá estuviera obligada a conceder los beneficios puesto que Panamá sóloamente había prometido negociar la concesión de ellos.

Mientras tanto, los Estados Unidos y Panamá si, supuestamente libres del problema que significaba la existencia de los derechos colombianos, que no eran ningún problema, continuaron sus negociaciones sobre la reversión del Canal de Panamá y la Zona del Canal a Panamá y ya para Septiembre de 1977 se habían formulado las bases sobre un futuro acuerdo. Entonces tuvo lugar en Bogotá una reunión heterogénea de los jefes de estado de Panamá, Costa Rica, Jamaica, Colombia y Venezuela con el objeto de examinar las dichas bases. Todos se mostraron de acuerdo en que las bases eran favorables y convenientes para Panamá y que se podía proceder a la celebración de los tratados respectivos, pero sin caer en cuenta que éstos ni siquiera habían redactados, y se fijó la fecha del 7 de Septiembre de 1977 en la sede de la Unión Panamericana en Washington para la firma de los tratados que aún en ese momento no se habían redactado y que por tanto no se conocían. Sin embargo de ello, el Presidente de Colombia concurrió a la cita en Washington junto con los demás integrantes de la consulta de Bogotá, y todos sirvieron de testigos áticos de la firma del Tratado por parte de Panamá y de los Estados Unidos.

Pero el Presidente de Colombia cuando así concurrió a la firma en Washington y con su presencia dió una tácita aprobación al Tratado entre Panamá y los Estados Unidos no cayó en cuenta de que el Tratado de Neutralidad del Canal de Panamá contenía una cláusula que

en una nota que sólo se publicó en Colombia parcialmente según la cual el Artículo 6o. que reducía a uno solo los cinco derechos de que Colombia había gozado según el Tratado Urrutia-Thomson de 1914 y que reducía también a uno sólo los cuatro beneficios que Panamá había prometido a Colombia en el Acta de Panamá de 1975.

Cuando los autorizados críticos colombianos pusieron de presente tamaña anomalía, el gobierno colombiano procedió subrepticamente a celebrar con el panameño un canje de notas en noviembre de 1977, que se frustró ab initio por cuanto las notas canjeadas no tenían el mismo texto ni se referían a la misma materia por cuanto la de Panamá tocaba a la reasunción por Panamá de sus derechos soberanos en el Canal de Panamá, en tanto que la de Colombia tocaba con la renuncia de sus derechos obtenidos por medio del Tratado Urrutia-Thomson y en tales circunstancias no se puede hablar de un canje de notas que produzca un tratado por cuanto debe haber coincidencia en el contenido de las notas para que se forme el consentimiento entre los dos estados. El gobierno colombiano no se atrevió a publicar estas notas sino hasta mucho más tarde ante la presión de la opinión pública que se las solicitó.

Pero quedaba para el gobierno de Colombia el formidable obstáculo de que los firmantes del Tratado de 1914 eran Colombia y los Estados Unidos y los Estados Unidos no habían manifestado su intención de terminar el Tratado. El Ministro de Relaciones Exteriores se dirigió al Secretario de Estado Vance en una nota que aún no ha sido publicada por el gobierno colombiano, porque esta nota es vergonzosa en la entrega incondicional de los derechos colombianos, la cual fué respondida por Vance

en una nota que sólo se publicó en Colombia parcialmente según la cual los Estados Unidos garantizan a Colombia que ésta gozará de tres de los cinco derechos del antiguo Tratado Urrutia-Thomson en el nuevo tratado de los Estados Unidos con Panamá. Esto es una falsedad por cuanto ya hemos visto que en el Tratado de Neutralidad del Canal de Panamá sólo uno de los antiguos derechos quedó consagrado a favor de Colombia y eso en una forma condicional y de futuro que no obliga ni a Panamá ni a los Estados Unidos.

Ante los reclamos razonados y bien fundados de un importante sector de los especialistas en derecho internacional en Colombia, el gobierno colombiano incapaz de corregir los errores que había cometido en el Acta de Panamá y en las notas de Noviembre de 1977, resolvió propiciar una nueva reunión en Panamá entre los Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Venezuela, Panamá y Colombia con el fin de firmar una nueva Acta de Panamá, la cual fué firmada efectivamente en Julio de 1978 con tan lamentable resultado que la renuncia de los derechos colombianos en el Acta de Panamá de 1975 era condicional y en el Acta de Julio de 1978 quedó sinninguna condición, y Colombia se veía así desposeída de todos sus derechos. Es inútil decir que esta Acta tampoco fué sometida a la aprobación del Congreso colombiano.

La final aprobación que dió el Senado norteamericano a los dos tratados de Panamá y Estados Unidos quedó condicionada a una serie de reservas. Mientras todo esto sucedía entre Colombia y Panamá los dos tratados del Canal de Panamá de 7 de Septiembre de 1977 entre Panamá y los Estados Unidos tuvieron un largo proceso para su final perfeccionamiento.

En efecto, en primer lugar el gobierno panameño había de atender a la disposición constitucional panameña que dice que todo tratado relativo al Canal de Panamá debe ser sometido a plebiscito nacional. En consecuencia, el gobierno panameño convocó a un plebiscito, el cual tuvo lugar debidamente y por gran mayoría de votos se aprobáron los tratados del Canal entre Panamá y los Estados Unidos.

Luego comenzó un largo debate sobre los dichos tratados en el Senado de los Estados Unidos y fué allí donde un funcionario del Departamento de Estado manifestó a la Comisión Senatorial que no había ningún problema con Colombia pues ésta había ya renunciado a los derechos que tenía sobre el Canal de Panamá, con lo cual se le dió viso de verdad a la renuncia condicional del Presidente López en el Acta de Panamá de 1975.

Los Estados Unidos se apresuraron a efectuar el canje de ratificaciones de los tratados, el cual se hizo inconforme en la ciudad de Panamá en el mes de abril de 1979. Decimos que el canje de las ratificaciones fué "inconforme" por cuanto el instrumento de ratificación del Presidente de los Estados Unidos contiene todas las interpretaciones, reservas y salvedades del Senado norteamericano, en tanto que el instrumento de ratificación panameño no las contiene ni hace referencias a ellas.

La final aprobación que dió el Senado norteamericano a los dos tratados de Panamá y Estados Unidos quedó condicionada a una serie de reservas, declaraciones interpretativas, condiciones y varias salvedades que en cierta forma cambiaron el sentido primitivo de los tratados entre Panamá y los Estados Unidos, puesto que las reservas y salvedades consagraban de nuevo la predominancia de los Estados Unidos en cuanto a la protección del Canal de Panamá.

Se ha dicho que el hecho de haber sido aprobado el Artículo 60. del Tratado de Neutralidad del Canal de Panamá, entre los Estados Unidos y Panamá, por plebiscito panameño, implicaba la aprobación de la concesión por Panamá a Colombia de los beneficios sobre el Canal de Panamá prometidos en el Acta de Contadora. Esto no es cierto por cuanto el plebiscito de Panamá se limitó a dar su aprobación solamente al Artículo 60. del Tratado de Neutralidad del Canal de Panamá, artículo que solamente comprende la posibilidad de dar a Colombia el paso libre de peaje para sus buques de guerra, material de guerra y tropas por el Canal de Panamá. Y nada más.

A consecuencia de la aprobación del Senado norteamericano, tanto Panamá como los Estados Unidos se aprestaron a efectuar el canje de ratificaciones de los tratados, el cual se hizo inconforme en la ciudad de Panamá en el mes de abril de 1978. Decimos que el canje de las ratificaciones fué "inconforme" por cuanto el instrumento de ratificación del Presidente de los Estados Unidos contiene todas las interpretaciones, reservas y salvedades del Senado norteamericano, en tanto que el instrumento de ratificación panameño no las contiene ni hace referencia a ellas.

Por tanto hay una discrepancia en los dos instrumentos de ratificación que hace de difícil interpretación el tratado en el futuro, según se trate de una u otra parte, es decir según se trate de la que ha puesto las salvedades o reservas y la que no las ha aceptado.

El abecedario internacional de Turbay

L - LOPEZ RESCATADO POR TURBAY

Por Germán Cavelier

10576, de 15 de junio de 1981

Con la firma de la nueva acta de Panamá de Julio de 1978 termina la gestión internacional del gobierno del Presidente López, que finalizó sus labores el 7 de Agosto de 1978, habiendo entregado la presidencia al nuevo presidente electo, Julio César Turbay Ayala, quien tomó posesión de su cargo el 7 de Agosto de 1978.

Turbay se vió confrontado con una situación altamente irregular por cuanto el Acta de Contadora no había sido sometida a la aprobación del Congreso colombiano, como tampoco habían sido sometidas a su aprobación las notas de Noviembre de 1977 y la nueva Acta de Panamá de Julio de 1978, para no hablar de las notas de Liévano y Vance, que continúan desconocidas, instrumentos todos éstos que según el Presidente López y su Ministro de Relaciones Exteriores contenían la renuncia colombiana y la concesión panameña de los nuevos beneficios sobre el Canal de Panamá.

Pero es evidente que una explicación tan simplista no iba a ser aceptada por los internacionalistas colombianos, ni por los funcionarios del gobierno ni por el Presidente Turbay Ayala, quien entonces se dedicó a negociar con Panamá un verdadero tratado que le diera a Colombia todos los derechos que Colombia tenía por el Tratado

Urrutia-Thomson de 1914 que no habían quedado consagrados de ninguna forma en las actas de Panamá de 1975 y 1978 ni en los famosos canjes de notas con Panamá y los Estados Unidos.

Así se llegó a principios de 1979 a la celebración del llamado Tratado de Montería, por medio del cual la República de Panamá concedió a Colombia una serie de beneficios (los antiguos derechos) sobre el Canal de Panamá. Estos beneficios comprendían esencialmente los antiguos derechos del Tratado Urrutia-Thomson de 1914 menos el privilegio de la introducción de mercancías y productos naturales colombianos en la Zona del Canal por cuanto, según los nuevos tratados, entre Panamá y los Estados Unidos la Zona del Canal deja de existir en 1999.

Tan pronto se conoció el Tratado de Montería, que el gobierno colombiano se apresuró a publicar en todos sus detalles, los analistas de los asuntos internacionales dijeron que como este Tratado se refería al Canal de Panamá, debía aplicarse la disposición de la Constitución panameña según la cual todo tratado del Canal debe ser aprobado por plebiscito. Esta disposición de la Constitución panameña era claramente aplicable al Tratado de Montería por cuanto este Tratado se refería indudablemente al Canal de Panamá, aun cuando no se refería específicamente a la construcción de un canal, sí tocaba el punto esencial de la operación del mismo Canal.

El Presidente López , en algunas declaraciones que hizo, se manifestó sorprendido de que algunos colombianos dijeran que este tratado necesitaba plebiscito, porque según él ese era un punto que no se había suscitado y que no había para qué suscitarse porque eso era un beneficio que nos concedía Panamá y que era una cosa distinta del

ANEXOS
1. Entrevista Dr. ALFONSO LÓPEZ MICHELSEN
2. Entrevista Dr. CESAR MOYANO
3. Documentos médicos Dr. GERMAN CAVELLER
4. El SOLO Domingo 25 de Octubre 1995 Dr. GERMAN CAVELLER
5. Entrevista Dr. GERMAN CAVELLER

tratado del Canal con los Estados Unidos. Además, decía López, que este punto de vista era contrario a los intereses de Colombia, como si examinar los aspectos jurídicos de los tratados fuera contrario a los intereses del país a que pertenece la persona que los examina. Puede que al Presidente López en otras actividades no le importe el origen de las cosas que obtiene o que recibe, pero en el caso de los Estados hay que ser muy cuidadoso, como un buen padre de familia, por el aspecto jurídico de los actos que lleva a cabo el Estado.

Para resolver el problema consistente en la necesidad de aprobar por plebiscito el Tratado de Panamá, encontraron los panameños un subterfugio consistente en demandar ante la Corte Suprema de Justicia de Panamá el tratado de Montería de 1979 sobre la base de que ese Tratado debía ser aprobado por un plebiscito conforme a la Constitución panameña, y que como tal plebiscito no había tenido lugar, pues entonces no se podía seguir adelante con el perfeccionamiento del Tratado.

Este era evidentemente un subterfugio por cuanto finalmente la Corte Suprema de Panamá sentenció que no era necesario un plebiscito para el perfeccionamiento de este Tratado y que sólomente se necesitaba una aprobación de la llamada Asamblea de Corregimientos que es una asamblea escogida ad hoc por el gobierno dictatorial de Panamá y que según el estatuto del gobierno panameño tiene la facultad de aprobar o improbar los tratados que celebre el ejecutivo panameño. En esta forma, la sentencia de la Corte venía a resolver la dificultad pues ponía en manos

ANEXOS

1. Entrevista Dr. ALFONSO LÓPEZ MICHELSEN
2. Entrevista Dr. GERMÁN CAVELLIER – DR. CESAR MOYANO
3. Documentos inéditos Dr. GERMAN CAVELLIER
 - Lopez y sus errores
 - Lopez rescatado por Turbay
 - Lopez, Presidente alterno
4. EL SIGLO, Domingo 25 de Octubre, 1998. Dr. GERMAN CAVELLIER Colombia debe ratificar, protocolo de neutralidad del Canal de Panamá.
5. Cassettes entrevistas

En virtud de lo anterior los capítulos siguientes desarrollaran cada uno de estos aspectos o episodios teniendo en cuenta una secuencia lógica y cronológica que nos conduzca e ilustramos y orientarnos hacia la temática del presente trabajo. Para ello nos hemos valido del conocimiento de personalidades muy ilustradas en la materia, algunos de ellos han hecho parte activa en su momento al igual que otros se han enfocado en el estudio sistemático y detallado de lo que se relaciona al tema del canal de panamá.

En el primer capítulo en forma breve pero concisa presentaremos una reseña histórica de lo que fue panamá y su desarrollo después de su independencia del Estado Colombiano. Para ello y por recomendación de nuestro conductor de la materia, contamos con la participación del Dr. Germán Cavellier Jiménez y el Dr. Cesar Moyano Bonilla, quienes preparan un documento acerca de este tema y nos proporcionaron artículos, plasmados en su oportunidad en los periódicos nacionales y que revisten de contenido y de vital importancia para el conocimiento de los colombianos.

En este mismo capítulo tendremos acceso a una entrevista de 30 minutos, con el Dr. Cavellier, quien dentro de su reseña histórica, maneja un aspecto como es el

INTRODUCCION

El presente tiene como objetivo principal, percibir una clara visión de las consecuencias futuras que traerá la entrega de Panamá al Estado Panameño, por parte de los EE.UU. en cumplimiento del tratado CARTER – TORRIJOS.

Para conducir este estudio hacia esa visión y enfocarlo desde el punto de vista de la Defensa y seguridad colectiva, hemos querido transitar por algunos episodios que consideramos de trascendental importancia para acercarnos a unas posibles conclusiones en este aspecto.

En virtud de lo anterior los capítulos siguientes desarrollaran cada uno de estos aspectos o episodios teniendo en cuenta una secuencia lógica y cronológica que nos conduzca a ilustrarnos y orientarnos hacia la temática del presente trabajo. Para ello nos hemos valido del conocimiento de personalidades muy ilustradas en la materia, algunos de ellos han hecho parte activa en su momento al igual que otros se han enfocado en el estudio sistemático y detallado de lo que se relaciona al tema del canal de Panamá.

En el primer capítulo en forma breve pero concisa presentaremos una reseña histórica de lo que fue Panamá y su desarrollo después de su independencia del Estado Colombiano. Para ello y por recomendación de nuestro conductor de la materia, contamos con la participación del Dr. Germán Cavellier Jiménez y el Dr. Cesar Moyano Bonilla, quienes preparan un documento acerca de este tema y nos proporcionaron artículos plasmados en su oportunidad en los periódicos nacionales y que revisten de contenido y de vital importancia para el conocimiento de los colombianos.

En este mismo capítulo tendremos acceso a una entrevista de 30 minutos, con el Dr. Cavellier, quien dentro de su reseña histórica, maneja un aspecto como es el

de la Neutralidad del Canal de Panamá, ya que en la actualidad Colombia aun no se ha ratificado siendo uno de los más interesados en que exista este tratado al cual durante el siglo antepasado no pudo concretar con los EE.UU.¹

De igual manera en este mismo capítulo mostraremos una radiografía de la situación actual de Panamá, con respecto a su economía, situación política, social y militar. Con esta radiografía buscamos comparar a una Panamá actual con la posible Panamá del próximo milenio, ante el cual se enfrentara sin el apoyo de los EE.UU. en el manejo del canal y con un nuevo gobierno de Mireya Moscoso, recientemente elegido mediante el voto popular y la cual se enfrentó al hijo del ex presidente, ya fallecido Omar Torrijos de dicho gobierno esperamos le de al canal el manejo más adecuado y parecido al que recibirá el 31 de Diciembre de 1999.

En el siguiente capítulo se presentara un análisis estratégico, visto desde el punto de vista desde el campo Político, campo Económico, y el campo Militar.

En el campo político por lo complejo de su análisis, recurrimos al Dr. Alfonso López Miquelsen, quien se desempeñó como presidente de la república y actualmente hace parte de la comisión de asesores del Ministerio de relaciones Exteriores².

En su entrevista deje ver un panorama claro de las consecuencias que traerá para Colombia el manejo del canal por parte del Estado Panameño ya que en mucha propiedad conoce todas las gestiones previas al tratado de Carter – Torrijos, donde Colombia jugo un papel importantísimo, de lo cual dependía las futuras relaciones de Panamá y Colombia.

En el campo Económico hemos querido ahondar con respecto al siguiente interrogante ¿ existe la probabilidad de que se construya un canal alterno al de Panamá, al disminuir la capacidad del actual canal?, Para ello contamos con la

¹ LOPEZ, Alfonso, Entrevista, Anapolina Colombia, 1999, abril 11, 6 paginas
² CAVELLIER, Germán, Diario el Siglo, Santafé de Bogotá Colombia, 1.998, pag. 8,9.

valiosa colaboración del Dr. Carlos D'Greif Moreno, quien en la actualidad presenta un trabajo ante la cámara de comercio de Manizales, para dar una visión de la importancia que tiene estar actualizados en el campo de la globalización. Así mismo el Dr. D'Greif, fue el gestor o inventor del proyecto del canal seco que conectaría al Uraba con Babia Cupica, proyecto que posteriormente fue presentado por el Sr. Ex presidente Turbay Ayala³.

Durante esta entrevista la cual se plasmara textualmente en este documento, se deja claramente la no-viabilidad de encontrar una financiación para la construcción de un nuevo canal, tanto en Colombia, como en Nicaragua. De una manera muy convincente podremos apreciar como el continente suramericano tiende cada día a quedar más lejos del comercio marítimo por no ser transitó apropiado del comercio mundial y por existir hoy por hoy alternativas factibles como lo son vías férreas entre otras.

En el campo militar entraremos a analizar aspectos puntuales tales como la influencia de la seguridad colectiva en América, la actual situación en la frontera Colombo – Panameña, y la situación del narcotrafico y guerrilla.

Para enfrentar y tener una noción de la percepción de Colombia en tiempos reales ya del siglo XXI, el Comando General de las FF.MM. nos permitió tener acceso a la apreciación de inteligencia estratégica con respecto a panamá⁴.

En cuanto a la situación del narcotráfico muy puntualmente encontraremos una respuesta del Dr. López en su entrevista, por lo que nos deja ver lo complicado de este flagelo, al cual tendremos que seguir combatiendo, con o sin presencia de los Estados Unidos.

□ LOPEZ, Alfonso, Entrevista, Anapoima- Colombia, 1999, abril 11,6 paginas.

□ D'Greif, Carlos, entrevista, Santafé De Bogotá –Colombia, 30 Abril. 8 pag.

□ Apartes, Apreciación Inteligencia, Cdo Gral. FFMM. Reservado.

Una gran limitante para el desarrollo de este trabajo, fue él haber podido tener acceso y una mejor comunicación con la oficina de asuntos del Estado, para el retorno de la Base Sur del Ejército Americano a Fort Leauderdale, en Miami (Florida). A pesar de que fuimos atendidos por el Sr. Coronel jefe de la misión americana del Ejército de los EE.UU. En Colombia, no fue posible concretar una entrevista ya que su manifestación fue clara," hay una oficina exclusiva para atender este aspecto de la entrega del Canal de Panamá".

Con el fin de detener una impresión de lo que es para el pueblo panameño y que significa tener un canal propio, lograremos recibir la opinión de algunos comerciantes Colombianos que viajan constantemente a Colon, y coincidieron en que no están preparados para vivir sin la presencia de los norteamericanos y que ya se empezaba a notar lo que seria el sector del canal a partir de el desalojo total de las bases americanas.

Como temática hemos desarrollado punto por punto descrito en el índice, dándose sus respectivos análisis en cada tema tratado y al final se entregan las conclusiones generales del estudio.

panameños el desarrollo de las negociaciones para aprobar la excavación de un canal que cruzara el istmo.

“IMPACTO ESTRATEGICO DE LA REVERSION DEL CANAL DE PANAMA, AL ESTADO PANAMEÑO POR PARTE DE LOS ESTADOS UNIDOS”

El 3 de noviembre de 1914, al finalizar el tratado con Estados Unidos referente a la construcción del canal, Panamá proclamó su independencia, que fue inmediatamente reconocida por los

1. HISTORIA

Panamá declaró su independencia de España en 1821 y voluntariamente pasó a formar parte de la República de la Gran Colombia con el nombre del departamento del Istmo. Sin embargo, la unión nunca fue estable, debido a su posición especial como una ruta comercial interoceánica, y el descontento con la autoridad colombiana que llevó a una serie de rebeliones, la más importante de las cuales se produjo en 1840, fecha en que Panamá se proclamó independiente, pero poco después Colombia restableció su autoridad.

Por medio de un tratado firmado en 1846 Estados Unidos obtuvo los derechos de transporte a través del istmo de Panamá, como agradecimiento por haber reconocido la soberanía colombiana sobre Panamá. Durante la década de 1840 el istmo funcionó como vía de comunicación interoceánica y su importancia aumentó con la colonización de la costa oeste norteamericana y el descubrimiento de oro en California. En 1848 una compañía estadounidense obtuvo los derechos para construir un ferrocarril a través del istmo, construcción que empezó en 1850 y concluyó en 1855. También ese año Panamá logró que Colombia aceptara un extenso proyecto de autogobierno, y en 1863 la nueva Constitución que se estableció en Colombia otorgó a cada una de las provincias (entre ellas Panamá) su virtual independencia. No obstante, en 1866 se restableció el control directo del gobierno colombiano; consecuentemente, se produjeron un gran número de rebeliones sin ningún éxito, en parte dirigidas contra el gobierno represivo y corrupto de los dirigentes colombianos, y en parte por la oposición de muchos

panameños al desarrollo de las negociaciones para aprobar la excavación de un canal que cruzara el istmo.

El 3 de noviembre de 1903, cuando los colombianos se negaron a ratificar el tratado con Estados Unidos referente a la construcción del canal, Panamá proclamó su independencia que fue inmediatamente reconocida por los estadounidenses el 18 de noviembre de ese mismo año, firmando un tratado con Panamá por el que obtenían el permiso para excavar el canal y los derechos perpetuos para ocupar y controlar la franja de tierra a cada lado del mismo, la llamada zona del canal de Panamá. En compensación, Estados Unidos dio a Panamá un primer pago de 10 millones de dólares y también aceptó pagar 250.000 dólares anuales.

1.1 PARTICIPACIÓN ESTADOUNIDENSE

La compañía internacional fracasó y en 1880 lo intentó una compañía francesa organizada por Ferdinand Marie, vizconde de Lesseps, constructor del canal de Suez, pero quebró en 1889. Sin embargo el interés estadounidense en un canal Atlántico – Pacífico persistía. En 1899 el Congreso de Estados Unidos creó una Comisión del Canal Istmico para examinar las posibilidades de un canal Centroamericano y para recomendar una ruta. La comisión se decidió en primer lugar por la ruta nicaragüense, pero cambió de opinión en 1902 cuando la compañía Lesseps, reorganizada, ofreció sus recursos a Estados Unidos por un precio de 40 millones de dólares. El gobierno estadounidense negoció con el gobierno colombiano para adquirir una franja de terreno de 9,5 km. De ancho a través del istmo, pero el Senado colombiano se negó a ratificar esa concesión; Sin embargo, en 1903 Panamá se separó de Colombia, y ese mismo año Estados Unidos y el nuevo estado de Panamá firmaron el Tratado Hay-Bunau-Varilla mediante el cual Estados Unidos garantizaba la independencia de Panamá y aseguraba un arrendamiento perpetuo sobre una franja de 16 Km. Del canal; Panamá sería compensado mediante un pago inicial de 10 millones de dólares y

una anualidad de 250.000 dólares, empezando en 1913. Después la cifra ha ido en aumento.

1.2 CONSTRUCCIÓN DEL CANAL

En 1905, la Comisión del Canal Istmico decidió construir un canal con esclusas en lugar de un canal a nivel del mar y este proyecto fue aprobado por el Congreso de Estados Unidos al año siguiente. El presidente Theodore Roosevelt encargó la construcción al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos y se nombró al coronel George W. Goethals para dirigir el proyecto.

La construcción del canal fue uno de los trabajos de ingeniería más grande de todos los tiempos. Se calculó que el canal se completaría en diez años; sin embargo, en el verano de 1914 estaba ya en funcionamiento. La construcción supuso no sólo la excavación de unos 143 millones de m³ de tierra, sino además el saneamiento de toda la zona del canal (estaba infestada de mosquitos que propagaban la fiebre amarilla y la malaria). El trabajo de saneamiento lo llevó a cabo el coronel William C. Gorgas del Cuerpo médico del Ejército de Estados Unidos, que eliminó las enfermedades casi por completo. Un problema añadido y no esperado en la construcción fue la prevalencia de deslizamientos de tierra desde las orillas del canal, sobre todo en el Gaillard Cut. Las reexcavaciones debidas a estos deslizamientos aumentaron alrededor de un 25% la cantidad de tierra que se había calculado remover. El coste final del canal fue de 336 millones de dólares. En 1970 se concluyó el ensanchamiento del Gaillard Cut, de 91,5 m a una anchura de 150 metros.

1.3 UBICACIÓN Y ESTRUCTURA

La unión del canal con el Atlántico se realiza a través de 7,2 km. De canal dragado. El canal se prolonga a lo largo de 11,1 km., girando un poco hacia el oeste antes de llegar a las esclusas de Gateen. Los barcos son elevados 25,9 m

por estas tres esclusas, hasta alcanzar el nivel del lago Gatun. El lago fue formado al construir la presa Gatun, que linda con las esclusas, sobre el río Chagras. Las esclusas de Gatun se abren unas a otras directamente y son dobles, al igual que las demás esclusas, y por tanto se puede elevar un barco mientras otro baja. Todas las cámaras de las esclusas del canal de Panamá tienen una longitud de 305 m y una anchura de 33,5 metros.

Desde las esclusas de Gatun el canal atraviesa el lago Gatun en dirección sur y sudeste hasta la boca del Gaillard Cut o Corte Gaillard (antes Culebra Cut o Corte Culebra), un canal excavado de 13 km. De longitud. Al final del Corte Gaillard está la esclusa de Pedro Miguel, que salva una altura de 9,4 m. La esclusa linda con el lago Miraflores que está a 16,8 m sobre el nivel del Pacífico. El canal pasa 2,1 km. A través del lago Miraflores y alcanza dos esclusas de Miraflores. Estas esclusas bajan barcos hasta el nivel de la marea del Pacífico.

Desde las esclusas de Miraflores el canal discurre a lo largo de 4 km. Hasta Balboa en el golfo de Panamá, desde donde se extiende un canal dragado de unos 8 km. Que llega hasta la bahía. Además del canal en sí, las instalaciones auxiliares comprenden la presa Madden del río Chagras, que proporciona reservas para mantener el nivel del lago Gatun durante la época seca; rompeolas para proteger cada extremo del canal; instalaciones hidroeléctricas en las presas de Gatun y Madden; y el Ferrocarril de Panamá que recorre 76,6 km. Desde Colón, en el extremo Atlántico del canal, hasta la ciudad de Panamá, en el Pacífico.

1.4 ANTECEDENTES DE ENTREGA DEL CANAL

La apertura del canal de Panamá, que se llevó a cabo de forma limitada en 1914 y que fue formalmente inaugurado en 1920, marcó el inicio de una nueva era de prosperidad para el país, sin embargo, un grupo revolucionario encabezado por Arnulfo Arias, tomó el poder en 1931, pero Estados Unidos no ejerció su derecho

de intervención. Su hermano Harmodio Arias fue elegido presidente en 1932. Las relaciones entre los dos países mejoraron en los años siguientes. nuevo presidente electo, Aristides Royo, fue obligado a renunciar en julio de 1962, y los militares Arnulfo Arias, elegido presidente en 1940, fue derrocado en 1941 debido a su simpatía hacia las potencias del Eje. En 1942 Panamá intervino en la II Guerra Mundial al lado de los aliados; durante la guerra, su economía mejoró de manera considerable, en parte debido a las bases estadounidenses establecidas en el país, que se desmantelaron en 1948. de 1988, cuando un jurado estadounidense levantó cargos contra Noriega por tráfico de drogas.

Inmediatamente, el gobierno Después de la guerra, Panamá tuvo que hacer frente a un aumento de la inflación, la deuda y el desempleo, complicándose la situación por el rápido crecimiento de la población. Estas condiciones contribuyeron a que se reanudaran las demandas nacionalistas para que Estados Unidos cediera los beneficios del canal a Panamá. En 1949 el coronel y jefe de la policía, José Antonio Remón, ayudó a Arnulfo Arias a apoderarse de la presidencia; sin embargo, en 1951, cuando Arias disolvió la Asamblea Nacional, Remón lo derrocó tras un nuevo golpe de Estado. En 1952 se autonombró presidente, llevando a cabo algunas reformas internas, pero en 1955 fue asesinado.

En 1964 una Asamblea Constituyente elaboró el borrador de la primera En 1968 Arnulfo Arias llegó de nuevo a la presidencia, pero después de once días fue depuesto por una junta dirigida por el coronel Omar Torrijos Herrera, comandante en jefe de la Guardia Nacional, que rápidamente ilegalizó todos los partidos políticos. En 1972 una nueva asamblea electa aprobó una Constitución que establecía un presidente, pero que otorgaba a Torrijos todo el poder ejecutivo como jefe del gobierno durante seis años, convirtiéndose en el responsable de los asuntos internos y exteriores, y en quien nombraba a los miembros del gobierno, del Ejército y de las instituciones judiciales. La economía continuó en una profunda depresión y en 1973 se vio cómo aumentaba de forma alarmante la deuda exterior como resultado del incremento del precio del petróleo, una de sus principales importaciones. Se produjeron protestas antigubernamentales que pedían un aumento de los salarios y el control de los precios.

De 1956 a 1980, durante el período presidencial de Emastio de la Guardia, los militares tomaron de inmediato el control del poder hasta mayo de 1984, cuando Nicolás Ardito Barletta fue elegido presidente. Este último renunció en 1985 y fue sucedido por Eric Arturo del Valle. A pesar de las reformas constitucionales, los militares, dirigidos por el general Manuel Antonio Noriega, continuaron ejerciendo un poder excesivo, incluso después de febrero de 1988, cuando un jurado estadounidense levantó cargos contra Noriega por tráfico de drogas. Inmediatamente, el gobierno estadounidense lanzó una campaña de presión económica y política para su destitución.

Los tratados pactados entre los Estados Unidos y Panamá establecieron que además de garantizar la independencia del país, indirectamente le permitía intervenir en caso de desórdenes internos. Los políticos nacionalistas panameños se opusieron a esta última disposición, que se convirtió en tema de debate político en Panamá.

En 1904 una Asamblea Constituyente elaboró el borrador de la primera Constitución panameña, que establecía un gobierno elegido democráticamente formado por un presidente, dos vicepresidentes, una Corte Suprema y una sola cámara legislativa. Manuel Amador Guerrero, un médico y dirigente nacionalista, fue elegido primer presidente de la República de Panamá. Durante las obras de construcción del canal, de 1907 a 1914

1.5 INCREMENTO DEL DESCONTENTO

El descontento político interno continuó en aumento durante la década de 1920 y se incrementó la agitación nacionalista en contra de Estados Unidos, a pesar de la notable disminución de sus actividades militares y políticas.

De 1956 a 1960, durante el periodo presidencial de Ernesto de la Guardia, los grupos opositores exigían un incremento en el pago anual de los estadounidenses por el uso de la zona del Canal, que ya se había incrementado de 250.000 a 430.000 dólares, y nuevamente en 1955 a 1.930.000 dólares.

Los más extremistas exigían la nacionalización de la zona, especialmente después de que Egipto se hiciera con el control del canal de Suez en 1956. En 1959 se realizaron manifestaciones masivas, en las que se llevaron a cabo repetidos intentos de invadir la zona del Canal.

Para suavizar los resentimientos, el presidente de Estados Unidos Dwight D. Eisenhower ordenó que se izara la bandera panameña junto con la bandera estadounidense en la zona.

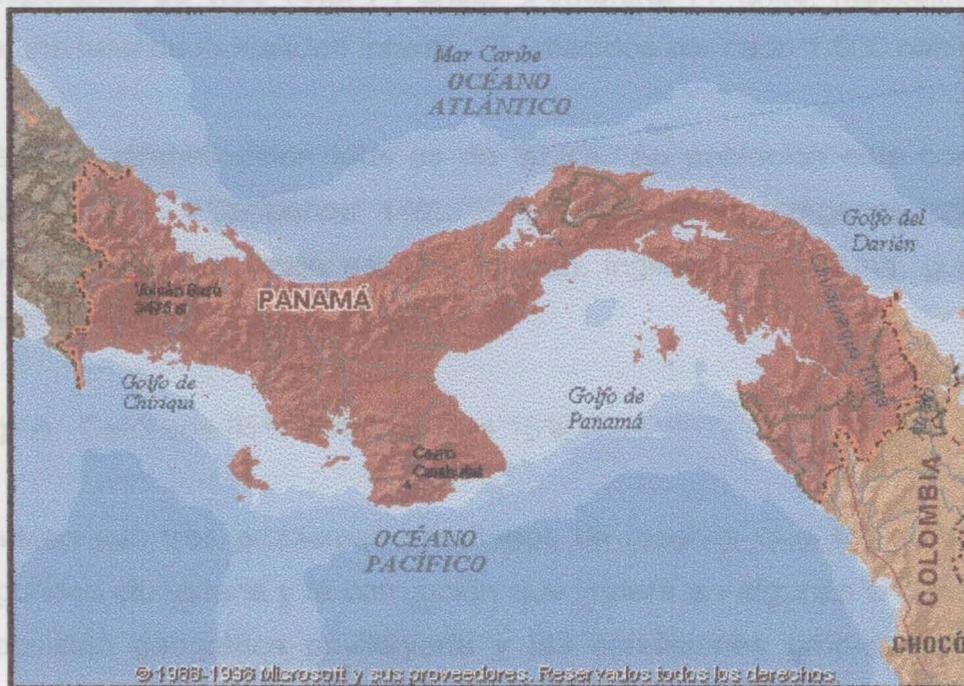
En 1964 continuó la agitación, lo que provocó que los disturbios fueran reprimidos por tropas estadounidenses. El presidente Marco Aurelio Robles abrió las negociaciones para acordar un nuevo tratado sobre el canal. En 1967 Estados Unidos y Panamá mostraron su conformidad con tres proyectos para un nuevo tratado.



2. NUEVOS TRATADOS DEL CANAL

Mientras tanto, se intensificó la cuestión del canal. En 1970 Torrijos rechazó la revisión estadounidense de los tratados de 1967, pero en 1971 reabrió las negociaciones y en 1977 se firmaron los denominados Acuerdos Torrijos-Carter (en referencia al presidente estadounidense Jimmy Carter); estos acuerdos permitían a Estados Unidos continuar con el mantenimiento y la defensa del canal hasta finales de 1999 y concedían a Panamá un porcentaje de los peajes; también estipulaban que todas las naciones tenían acceso libre al canal, pero que Estados Unidos lo defendería indefinidamente. Aunque los grupos extremistas panameños no estaban de acuerdo con las disposiciones de los tratados, Panamá los ratificó en octubre de 1977.

La oposición a los mismos también se extendió en Estados Unidos, donde muchos consideraron que el país estaba regalando una propiedad legítima y que en manos de los panameños el canal posiblemente tendría un servicio menos eficiente. A pesar de todo, ambos tratados fueron ratificados en 1978 y entraron en vigor un año después.



3. SITUACIÓN ACTUAL DE PANAMÁ



Ilustración de Microsoft

3.1 SICOSOCIAL

Principales ciudades: Panamá 948.000 (1995) San Miguelito 282.428 (1994)
Colón 137.825 (1992) David 99.811 (1992) Santiago de Veraguas 68.010 (1992)
Penonomé 61.054 (1992) Chitré 37.914 (1992) Chepigana 26.816 (1992) Las
Tablas 21.792 (1992) Bocas del Toro 19.953 (1992)

Población 2.693.417 con Tasa de crecimiento de 1,58% y una densidad de
población 36 hab /km., la cual está distribuida así: Urbana 54%, rural 46%.

Su esperanza de vida Total 74 años; Femenina 77 años, Masculina 72 años y
tiene una tasa de mortalidad infantil 25 fallecidos por cada 1.000 nacidos vivos.

La tasa de alfabetización total es de 90,8%. Su población esta compuesta así:
Mestizos 70%, Caribeños 14%, Europeos 10%, Indígenas 6% y Nativos
americanos 6%. Lenguaje español (oficial), inglés, criollo; cuna, guaymí y otros
dialectos indígenas.

Religión Católicos 85% Protestantes 15%

Subsisten aun tres problemas prioritarios de resolver que son el desempleo, la
inseguridad ciudadana y la corrupción que impera en algunas entidades públicas.
Su posición geográfica privilegiada y las condiciones propias internas en las

facilidades del manejo del dólar, la zona libre y centro financiero Internacional, continua siendo factores llamativos para la acción del comercio ilícito de drogas que encuentra el terreno apropiado para sus actividades ilegales.

La Narcocorrupción y los grupos de delincuencia organizada a través de la Frontera en el Darién, llevan a cabo sus acciones, aprovechando el estado de abandono y la falta de control de la autoridad en la región fronteriza en ambos lados, negociando armas, municiones, explosivos y narcóticos provenientes de otros países utilizado para ello la zona como ruta de trasiego.

3.2. POLÍTICO

Gobierno: República constitucional. Su fecha de independencia es el 3 de noviembre de 1903 (de Colombia; consiguió la independencia de España el 28 de noviembre de 1821).

3.2.4 Gobierno local

Su constitución es del 11 de octubre de 1972; con enmiendas importantes en abril de 1983, con derecho al voto Universal y obligatorio a los 18 años.

3.2.1 Poder ejecutivo

El jefe de Estado de Panamá es el presidente, elegido, junto con dos vicepresidentes, por voto popular, directo y secreto. El presidente cuenta con la colaboración de un gabinete.

Durante la década de 1980 la Fuerza de Defensa Panameña jugó un papel importante en el gobierno del país, y su comandante en jefe era la persona que controlaba las decisiones gubernamentales.

3.2.2 Poder legislativo

El poder legislativo de Panamá es unicameral y recae en la Asamblea Legislativa, conformada por 67 miembros elegidos de manera directa para periodos de cinco años. En 28 de los 40 distritos electorales, el partido ganador asume la representación total; en los 12 distritos restantes, se eligen 39 escaños mediante representación proporcional.

3.2.3 Poder judicial

El tribunal de mayor jerarquía en Panamá es la Corte Suprema de Justicia, compuesta por 9 magistrados designados para ejercer durante 10 años. Dentro del sistema judicial del país también se encuentran un Tribunal Supremo y juzgados de distrito y municipales. Véase Derecho panameño.

3.2.4 Gobierno local

Las 9 provincias de Panamá están divididas en 65 municipios y 505 distritos; cada provincia es administrada por un gobernador que es designado por el presidente del Estado. Los alcaldes y concejales de cada distrito son elegidos por periodos de cuatro años.

3.2.5 Partidos políticos

De 1969 a 1978 estuvieron ilegalizados todos los partidos políticos de Panamá. Una coalición de oposición de la que formaban parte el Partido Demócrata Cristiano y el Partido Arnulfista ganó las elecciones en mayo de 1989, pero se anularon los resultados.

Con el restablecimiento del gobierno democrático en 1990 los demócratas cristianos y los arnulfistas se convirtieron en los grupos políticos gobernantes.

En mayo de 1994 Ernesto Pérez Balladares, del Partido Revolucionario Democrático, ganó las elecciones presidenciales y tomó posesión del poder el 1 de septiembre de ese mismo año.

Políticamente, se aprecia que con la caída del General Noriega el 18 de diciembre de 1989, Panamá entró en un proceso de estabilización y confianza política, no sólo en su frente interno, sino ante la comunidad internacional, en particular frente a los Estados Unidos de América que ven en el presidente Pérez Balladares un gran aliado en el continente, quien a diferencia de lo que ocurría con los gobiernos anteriores, tiene prestigio y control adecuado sobre el ejercicio del Poder.

3.3 ECONOMÍA

Producto Interior Bruto (PIB) 8.244 millones de dólares (1996) y el PIB per cápita 3.080 dólares (1996) Producto Interior Bruto.

Presupuesto nacional: Ingresos públicos 2.063 millones de dólares (1995) con un gasto público de 1.953 millones de dólares (1995).

Unidad monetaria 1 balboa (B) = 100 centésimos

Exportaciones Frutas, azúcar, tejidos, café, productos derivados del petróleo, carne de vacuno, pescados, oro.

Importaciones Alimentos, crudo, bienes de consumo, productos químicos.

Principales socios comerciales (exportaciones): Estados Unidos, países de la Unión Europea (UE), países centroamericanos y caribeños; sus principales socios comerciales (importaciones): Estados Unidos, países de la Unión Europea, países centroamericanos y caribeños, Japón.

Sus principales industrias son: Operaciones del Canal de Panamá, actividades de fabricación y construcción, refinado de petróleo, fabricación de cerveza, cemento y otros materiales de construcción, refinado de azúcar. El gobierno ha ofrecido instalaciones y terrenos a inversionistas de Asia, Agricultura y ganadería. Cultivos: plátanos (bananas), arroz, maíz, café, caña de azúcar; ganadería; pesca; importador de cereales y grano. Sus recursos naturales son el Cobre, carbón, maderas, mariscos, oro, manganeso.

3.3.1 Comercio exterior

Las principales exportaciones del país son plátanos (denominados guineos), derivados del petróleo, camarones, azúcar sin refinar y café. Estados Unidos recibe más del 60% de las exportaciones panameñas. Las importaciones también provienen básicamente de Estados Unidos; México y Japón son otros proveedores importantes. Las importaciones están formadas principalmente por combustibles minerales, maquinaria, productos químicos, equipos de transporte y materias primas. A finales de la década de 1980, las exportaciones anuales de Panamá alcanzaron los 2.700 millones de dólares y sus importaciones supusieron gastos por valor de 3.200 millones de dólares.

De acuerdo con los datos obtenidos en el Banco Interamericano de Desarrollo, la deuda externa de Panamá en proporción con el número de habitantes tiene a ser una de las más altas de Latinoamérica y asciende a los US \$ 7'320.000 dólares.

Sin embargo, las leyes de modernización de la economía aplicable al sector público y privado, proyectan el país hacia un fortalecimiento de su economía que

tendrá positivos efectos en el sector social. La Autoridad Regional Interoceánica (ARI) creada mediante la ley No. 5 de la Asamblea Legislativa, regula las medidas sobre los bienes revertido y busca aprovechar y administrar dentro de directrices y políticas nacionales en la mejor forma estos bienes, promoviéndolos en el extranjero para beneficiar su economía con la inversión de capitales.

El sistema económico continua sustentando en el comercio, el turismo, la banca, los seguros y la venta de servicios personales. A raíz de la reversión de áreas el gobierno, ha ofrecido instalaciones y terrenos a inversionistas de Asia, Norteamérica y Europa buscando captar la participación de empresas foráneas en el desarrollo de las mismas.

3.3.2 Defensa

La Fuerza de Defensa Panameña, que también ejerce como la principal fuerza policial del país, tenía aproximadamente 15.000 miembros a finales de la década de 1980. En diciembre de 1989 la invasión de Estados Unidos acabó con ella, y tuvo que ser reconstruida nuevamente con ayuda de este país. Sin embargo en 1991, después de un intento de golpe militar, el gobierno disolvió el Ejército ya formado. A mediados de 1993, el total de fuerzas públicas era de 11.800 miembros, de los que cerca de 11.000 formaban parte de la fuerza policial nacional y el resto de los servicios de guardacostas y aéreos.

La caída del General Noriega en Diciembre de 1989, marco el inicio de la desaparición de las llamadas Fuerzas de Defensa de Panamá, con la cual la vulnerabilidad que en materia de seguridad se genero interna y externamente, fue reemplazada por la presencia de las bases militares norteamericanas en ejecución de los tratados Tórridos – Cárter de 1977, tendrán que haber abandonado territorio panameño el 31 de Diciembre de 1999.

tal gravedad que no se descarta la posibilidad de una intervención norteamericana en territorio Colombiano, en caso de que la situación llegue a salir del control del Estado.

4 INFLUENCIA DE PANAMÁ

Las relaciones entre Colombia y Panamá presentan dos etapas históricas muy bien definidas y que van a concluir en 1914, cuando Colombia mediante el tratado Urrutia – Thompson suscrito con los Estados Unidos, adquiere una serie de derechos sobre el Canal y al mismo tiempo reconoce a Panamá como Estado Independiente.

En 1924 Colombia y Panamá suscribieron el tratado Veles – Victoria, el cual delimitó la frontera entre los dos países, a partir de Cabo Tiburón en el océano Pacífico. Con este tratado se inician las relaciones diplomáticas entre Colombia y Panamá, las cuales se han desarrollado dentro de una gran estabilidad.

Los límites terrestres y marítimos entre los dos países no presentan ningún conflicto de interpretación y están plenamente definidos. La situación del flujo de tráfico ilícito de drogas, armas, municiones, explosivos y precursores químicos para el comercio ilícito de drogas, continúa siendo un factor de alta preocupación para el gobierno de Colombia, teniendo en cuenta las limitaciones de Panamá en la actividad de control que pueda desarrollar su Fuerza Pública.

El estado de tensión, inseguridad y desconfianza por la situación del conflicto armado en Colombia, indudablemente ha ido también afectando, poco a poco, a Panamá e igualmente a las Fuerzas Militares norteamericanas acantonadas todavía en la zona del Canal.

El tráfico de drogas ilícitas y la Narcosubversión, al igual que ocurre en las fronteras de Venezuela y Ecuador, se constituye en la principal divergencia colombo – panameña, en la cual gravitan de manera preponderante los intereses de seguridad de los Estados Unidos. Ello coloca a Colombia en una situación de

tal gravedad que no se descarta la posibilidad de una intervención norteamericana en territorio Colombiano, en caso de que la situación llegue a salir del control del Estado. También ha permitido las actividades de tráfico de armas, explosivos, municiones y precursores químicos con destino a la narcosubversión y a las Iguualmente, se aprecia que la percepción que tiene los Estados Unidos del Gobierno Colombiano no favorece el clima de tranquilidad que permita mantener una frontera estable.

La situación de Colombia, agravada por la magnitud de la agresión interna, se constituye en la principal amenaza externa que percibe Panamá y por ende los Estados Unidos de América, cuyos intereses en la vía interoceánica son elementos irrenunciables dentro de su política exterior.

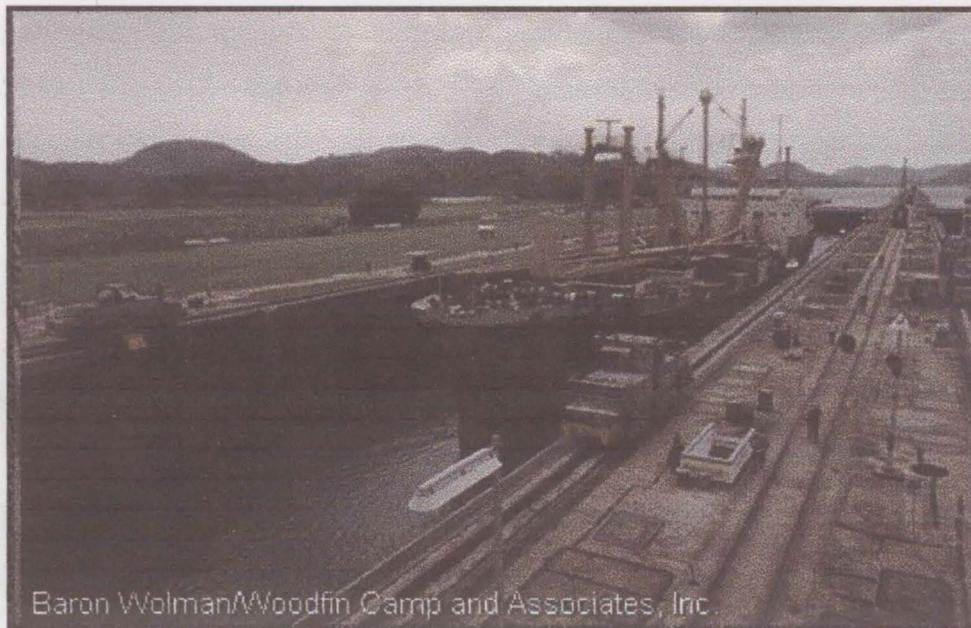
El centro Multilateral Antidrogas, puede constituirse para el caso Colombiano en un arma de doble filo, ya que por una parte permitiría incrementar la eficiencia a nivel internacional en la lucha antidrogas, por otra parte se podría convertir en un velado mecanismo de intervención en el territorio Nacional.

El incremento del fenómeno de los desplazados por la violencia hacia territorios panameña se constituye en un factor de perturbación en las relaciones binacionales, que podría abrirle a Colombia un nuevo frente de confrontación regional.

Estados Unidos observa con atención esta situación, lo cual ha hecho que se lleven a cabo sobrevuelo en el área limítrofe y que las autoridades Colombianas desarrollen operaciones militares para neutralizar esta actividad de los grupos delincuenciales.

El sistema económico panameña sigue permitiendo el aprovechamiento de los narcotraficantes y la narcosubversión para mover capitales a través del lavado y la protección de sus transacciones.

otras instalaciones militares, como la Estación Naval Rodman, la Isla Ceista y el
Igualmente su posición geoestratégica, el limitado y deficiente control de su Fuerza
Pública, también ha permitido las actividades de tráfico de armas, explosivos,
municiones y precursores químicos con destino a la narcosubversión y a las
mafias de traficantes de drogas.



Baron Wolman/Woodfin Camp and Associates, Inc.

El canal de Panamá sigue siendo para Estados Unidos un aspecto de vital
importancia por su valor geoestratégico por ello mantiene su intensidad del control y
la seguridad del Canal.

La reversión de áreas y bases militares se cumple de acuerdo a lo estipulado en el
tratado Torrijas – Cárter hasta el 31 de diciembre de 1999; sin embargo se
implementó un borrador de Acuerdo entre el gobierno de la República de Panamá
y el gobierno de Estados Unidos para la negociación futura de lo que sería el
Centro Multilateral Antidrogas (C.M.A.) sin definición plena hasta el momento.

Aprovechándose la infraestructura de las instalaciones actuales, este centro
funcionaría en la Base Aérea Howard. Igualmente existe el interés de negociar

otras instalaciones militares, como la Estación Naval Rodman, la Isla Caleta y el Fuerte Sherman para mantener el Centro de Comunicaciones y la Escuela de Adiestramiento de Selva.

5.1 SITUACIÓN GENERAL

La frontera Colombo - Panameña, tiene una longitud de 266 Kilómetros que va desde Cabo Tiburón en el Océano Atlántico hasta un punto intermedio entre Cocalito y Punta Ardita en el Océano Pacífico. En su parte media colinda con la serranía de Guna, con alturas máximas de 500 metros sobre el nivel del mar y la Serranía del Darién que comprende desde Cabo Tiburón hasta el Parque Nacional Los Katios, con alturas máximas de 1.000 metros sobre el nivel de mar. El clima es húmedo y malsano, con temperaturas que oscilan entre 28 y 30 grados centígrados. La gran mayoría del área fronteriza es selvática. En la parte baja llana, el terreno es cenagoso y pantanoso.

Dadas las condiciones de mimetismo, transporte de vías, vías de escape y conexión con puertos panameños, la región permite a los subversivos, narcotraficantes, traficantes de armas e insumos, señalar rutas, instalar campamentos y "redes de apoyo" para la entrega de armas, insumos químicos para el procesamiento de cocaína, elementos logísticos, así como la construcción de refugios para el tránsito de delincuentes, laboratorios para procesamiento de cocaína, y el tránsito de contrabando por los principales puertos y ríos del sector,

5.2 SITUACIÓN SOCIAL

• Análisis

Las características tanto físicas como culturales hacen que esta región genere una situación social muy compleja. Es una zona con una baja presencia institucional que se evidencia en la carencia de infraestructura, deficiencia en la prestación de

servicios públicos e inestabilidad en el orden público, lo cual se ve reflejado en el descontento generalizado de la población indígena y negra por la precaria situación social en la zona.

5 APRECIACION FRONTERA COLOMBO – PANAMEÑA

5.1 SITUACIÓN GENERAL

La frontera Colombo – Panameña, tiene una longitud de 266 Kilómetros que va desde Cabo Tiburón en el Océano Atlántico hasta un punto intermedio entre Cocalito y Punta Ardita en el Océano Pacífico. En su parte media colinda con la serranía de Quia, con alturas máximas de 500 metros sobre el nivel del mar y la Serranía del Darién que comprende desde Cabo tiburón hasta el Parque Nacional Los Katios, con alturas máximas de 1.000 metros sobre el nivel de mar. El clima es húmedo y malsano, con temperaturas que oscilan entre 28 y 30 grados centígrados. La gran mayoría del área fronteriza es selvática. En la parte baja llana, el terreno es cenagoso y pantanoso.

Dadas las condiciones de mimetismo, transporte de vías, vías de escape y conexión con puertos panameños, la región permite a los subversivos, narcotraficantes, traficantes de armas e insumos, señalar rutas, instalar campamentos y “redes de apoyo” para la entrega de armas, insumos químicos para el procesamiento de cocaína, elementos logísticos, así como la construcción de refugios para el tránsito de delincuentes, laboratorios para procesamiento de cocaína, y el tránsito de contrabando por los principales puertos y ríos del sector.

5.2 SITUACIÓN SOCIAL

• Análisis en las cabeceras municipales.

Las características tanto físicas como culturales hacen que esta región genere una situación social muy compleja. Es una zona con una baja presencia institucional que se evidencia en la carencia de infraestructura, deficiencia en la prestación de

servicios públicos e inestabilidad en el orden público, lo cual se ve reflejado en el descontento generalizado de la población indígena y negra por la precaria situación social en la que se encuentran

Al respecto, Monseñor Romulo Emiliani, Obispo de la Diócesis del Darién panameño, ha denunciado en reiteradas ocasiones la falta de presencia estatal panameña, e incluso ha calificado a la región del Darién como una de las fronteras más peligrosas de América Latina, ya que es la menos protegida y su seguridad fronteriza carece de un dispositivo lo suficientemente efectivo como para enfrentar los diferentes ilícitos que se presentan en la región. Asimismo, no ha descartado calificativos para señalar a las FF.MM. de Colombia de ineficientes en el control y ejercicio de la soberanía colombiana.

Las principales poblaciones en la frontera con Panamá son CAPURGANA, ZAPZURRO, ACANDÍ, SANTAMARIA LA ANTIGUA, UNGUÍA, RIOSUCIO Y JURADO.

En la región del Darién, habitan las tribus indígenas EMBERA Y WAUNANA. En el nacimiento del río Tujirá y Titumate se localizan los CUNAS.

• **Proyecciones.**

En consecuencia con el recrudecimiento de la violencia en la zona y de la falta de estabilidad en el orden público y la deficiente prestación de los servicios públicos básicos, se espera que los desplazamientos de la población aumenten al igual que los problemas sociales no solo en la parte rural de la región, sino también, en las ciudades y en las cabeceras municipales.

5.3 SITUACIÓN ECONÓMICA

Los principales recursos económicos se basan en la explotación maderera, la pesca artesanal y el contrabando. La agricultura es rudimentaria y difícil por las intensas lluvias. En algunas áreas se cultiva plátano, maíz, yuca y ñame. La ganadería prácticamente no existe.

6.1.1 Tratados y convenios relacionados con el canal de Panamá

6.1.1.1 Tratado Mallarino - Bidlack

Para prevenir la amenaza que parecía constituir Gran Bretaña para el Istmo, el Gobierno de Mosquera por intermedio del secretario de Relaciones Exteriores, Manuel María Mallarino, suscribió con el plenipotenciario norteamericano en Bogotá, un tratado mediante el cual se deben a los Estados Unidos privilegios especiales sobre el Istmo a cambio de la garantía de neutralidad del mismo y los derechos de soberanía y propiedad de la Nueva Granada sobre el:

"Art. XXIV. 1º) El gobierno de la Nueva Granada, garantiza al gobierno de los Estados Unidos que el derecho de vía o tránsito a través del Istmo de Panamá, por cualesquiera medios de comunicación que ahora existan o en lo sucesivo puedan abrirse, estará franco y expedito para los ciudadanos y el gobierno de los Estados Unidos, y para el transporte de cualesquiera artículos de productos manufacturados o mercancías de lícito comercio.

"Los Estados Unidos garantizan positiva y eficazmente a la Nueva Granada, por la presente estipulación, la perfecta neutralidad del ya mencionado Istmo, con la mira de que en ningún tiempo, existiendo este tratado, sea interrumpido ni embarazado el libre tránsito de uno a otro mar; y por consiguiente, garantizan de la misma manera los derechos de soberanía y propiedad que la Nueva Granada tiene y posee sobre dicho territorio". El tratado de 1846 fue ratificado y el canje de ratificaciones se realizó en Washington el 10 de Junio de 1848. Vino luego la

reacción de Inglaterra y el rey de Mosquitia invadió la población de San Juan del Norte en la costa nicaragüense. El conflicto entre Estados Unidos y la Gran

6 ANÁLISIS ESTRATEGICO DE LA ENTREGA DEL CANAL DE PANAMA

6.1 CAMPO POLÍTICO –hay de 1903

6.1.1 Tratados y convenios relacionados con el canal de Panamá
Análisis de Estados Unidos. Analizadas las ventajas de construir un canal interoceánico, los Estados

6.1.1.1 Tratado Mallarino – Bidlack al tratado Clayton – Blower por el Hay – Pauncefote, mediante el cual Inglaterra cedía los derechos concedidos para la

Para prevenir la amenaza que parecía constituir Gran Bretaña para el Istmo, el Gobierno de Mosquera por intermedio del secretario de Relaciones Exteriores, Manuel Maria Mallarino, suscribió con el plenipotenciario norteamericano en Bogotá, un tratado mediante el cual se deban a los Estados Unidos privilegios especiales sobre el Istmo a cambio de la garantía de neutralidad del mismo y los derechos de soberanía y propiedad de la Nueva Granada sobre él:

de los Estados Unidos mediante la ley Spooner, para comprar por 40 millones de
"Art. XXXV. 1º) El gobierno de la nueva Granada, garantiza al gobierno de los Estados Unidos que el derecho de vía o tránsito a través del istmo de Panamá, por cualesquiera medios de comunicación que ahora existan o en lo sucesivo pueden abrirse, estará franco y expedito para los ciudadanos y el gobierno de los Estados Unidos, y para el transporte de cualesquiera artículos de productos manufacturados o mercancías de lícito comercio.

Los doctores Carlos Martínez Silva y José Vicente Concha, como ministros de
"Los Estados Unidos garantizan positiva y eficazmente a la Nueva Granada, por la presente estipulación, la perfecta neutralidad del ya mencionado Istmo, con la mira de que en ningún tiempo, existiendo ente tratado, sea interrumpido ni embarazado el libre tránsito de uno a otro mar; y por consiguiente, garantizan de la misma manera los derechos de soberanía y propiedad que la Nueva Granada tiene y posee sobre dicho territorio". El tratado de 1846 fue ratificado y el canje de ratificaciones se realizó en Washington el 10 de Junio de 1848. Vino luego la

reacción de Inglaterra y el rey de Mosquitia invadió la población de San Juan del Norte en la costa nicaragüense. El conflicto entre Estados Unidos y la Gran Bretaña fue resuelto por el tratado Clayton – Bulwer⁵.

6.1.1.2 Tratado Herran – hay de 1903

Desde 1846 Colombia había puesto a Panamá bajo la protección de Estados Unidos. Analizadas las ventajas de construir un canal interoceánico, los Estados Unidos lograron la sustitución del tratado Clayton – Bluer por el Hay – Pauncefote, mediante el cual Inglaterra cedía los derechos concedidos para la apertura del canal, a favor exclusivo de los Estados Unidos, que estaban interesados en construir un canal bajo su exclusiva autoridad.

El gobierno americano consiguió de la arruinada Compañía Nueva del Canal de Panamá, la cesión de las obras efectuadas y el traspaso de los derechos contenidos en el contrato respectivo. El congreso americano autorizó al presidente de los Estados Unidos mediante la ley Spooner, para comprar por 40 millones de dólares los derechos y propiedades de la compañía francesa, siempre que esta pudiera presentar un título legal sobre ellos. Igualmente se lo autorizó para adquirir de Colombia el dominio perpetuo de una faja de 6 millas de territorio, y en caso de que no se lograra acuerdo, se le daban poderes para abrir el canal por la ruta de Nicaragua.

Los doctores Carlos Martínez Silva y José Vicente Concha, como ministros de Colombia en Washington, habían logrado que el gobierno americano se inclinara por la utilización de la vía de Panamá y adelantaron conversaciones para la suscripción de un tratado en el cual Colombia concedía a los Estados Unidos facultas para construir un canal.

⁵ Los derechos de Colombia en el canal de Panamá, pag 38

⁶ derecho internacional público. Marco Gerardo Monroy Caba. Ed. Temis, 1986.

⁷ Ed. Temis, "Panamá y su separación de Colombia Bogotá – Biblioteca Banco Popular, 1971

Independencia de Panamá⁷ y Roosevelt el 23 de marzo de 1911 confesó: "Si: Luego de un incidente por el desembarco de tropas americanas renunció José V. Concha, y el secretario de la legación, Herrán, suscribió un tratado en que el gobierno de Colombia autorizaba a la compañía del Canal de Panamá para vender y traspasar a los Estados Unidos sus derechos, privilegios, propiedades y concesiones, como también el ferrocarril de Panamá y todas las acciones o partes de ellas en dicha compañía. El tratado (art. 2º) concedía derechos a Estados Unidos para construir en el término de cien años el canal, con o sin excusas, del Atlántico al Pacífico, concediéndole el uso de una zona de 5 Kilómetros de ancho a cada lado de la vía. Los Estados Unidos pagarían 10.000.000 de dólares al producirse el canje de ratificaciones y una anualidad de 250.000 dólares. Este tratado, luego de tormentosas sesiones del Congreso fue negado por Colombia⁶.

6.1.1.3 Tratado Bunau – Varilla – Hay

Designado el Señor Bunau- Varilla como plenipotenciario ante los Estados Unidos, firmó con el señor Hay un tratado en que "los Estados Unidos garantizan y mantendrán la independencia de Panamá" y la nueva República concede a Estados Unidos "a perpetuidad el uso, ocupación y control de una zona de tierra y de tierra cubierta por agua para la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del citado canal, de diez millas de ancho que se extienden a una distancia de cinco millas a cada lado de la línea central de la ruta del canal que se va a construir, comenzando dicha zona el mar Caribe a tres millas marítimas de la línea media de la bajamar y extendiéndose a través del Istmo de Panamá hacia el Océano Pacífico hasta una distancia de tres millas marítimas de la línea media de bajamar".

Es indudable que los Estados Unidos al reconocer la independencia de Panamá violaron el tratado de 1846, alegando como pretexto el mantener el libre tránsito interoceánico. La historia ha probado la intervención de Estados Unidos en la

⁶ Ed. Iemarte, "Panamá y su separación de Colombia Bogotá – Biblioteca Banco Popular, 1971

independencia de Panamá⁷ y Roosevelt el 23 de marzo de 1911 confesó: "Si; estoy interesado en el canal de Panamá, porque yo lo empecé a construir. Si hubiera seguido los métodos convencionales conservadores, yo habría sometido a la consideración del Congreso un solemne documento de Estado sobre el cual se estaría aún discutiendo; pero yo me apoderé de la zona del Canal (I took the canal Zone) y dejé entonces que el congreso discutiera, no ya sobre el canal, sino sobre mi, de modo que mientras la discusión avanzaba, el canal también seguía hacia adelante".

6.1.1.4 Tratado Cortes – Root (1906)

El 9 de enero de 1906 se firma el tratado Cortes-Root, por el cual Colombia reconoce la independencia de Panamá y Estados Unidos otorga libertad a Colombia de transportar en todo tiempo, a través del canal, buques de guerra, tropas y material bélico, reconociendo 250.000 dólares de 1908 a 1917.

6.1.1.5 Tratado Cortes – Arosemena (1909)

El 9 de enero de 1909 se firma el tratado Cortes – Arosemena entre Panamá y Colombia fijando los límites entre las dos naciones. Estos tratados fueron rechazados unánimemente por el Congreso de Colombia.

6.1.1.6 Tratado Urrutia – Thomson (1914)

El 6 de abril de 1914 se firmó el tratado Urrutia Thomson, en el cual los Estados Unidos reconocían a Colombia 25.000.000 millones de dólares y le aseguraban derechos para la utilización del canal. Este tratado fue aprobado por los dos congresos y canjeadas las ratificaciones el 12 de marzo de 1914.

⁷ German Cavalier, política internacional de Colombia, Bogotá, Editorial Igema, 1960. 4 tomos

Los derechos que para Colombia derivan del tratado Urrutia – Thomson son los siguientes:

- a. El derecho de transportar por el canal tropas, materiales y buques de guerra, sin pagar derechos en tiempo de paz y pagándolos en tiempo de hostilidad, derecho que subsiste integro, aun cuando el canal deje de ser libre para todas las naciones en paz o en guerra.
- b. La igualdad de derechos con los Estados Unidos para el paso de productos y correos por el canal, y para su introducción en la zona del mismo o en las tierras que los Estados Unidos ocupen como asesorías a él.
- c. La misma igualdad para los colombianos que atraviesan la zona del canal.
- d. Veinticinco millones de dólares.
- e. Uso del ferrocarril para tropas, materiales de guerra, agentes, empleados, productos y correos, cuando esté interrumpido el canal en tiempos de paz, en igualdad de derechos con los Estados Unidos.

6.1.1.10 Tratado Fabregas – Chapin (1955)

- f. Uso del ferrocarril para el transporte de carbón, petróleo y sal marina producidos en Colombia, que pasan del Atlántico al Pacífico para el consumo colombiano, pagando solo el costo del transporte, que no podrá ser superior a la mitad del flete ordinario para productos similares de los Estados Unidos, en tránsito de un puerto a otro de este país.

6.1.1.7 Tratado Velez – Victoria (1924)

Los límites entre Colombia y Panamá fueron precisados definitivamente por el tratado Velez – Victoria del 20 de agosto de 1924, una vez restablecidas las

relaciones diplomáticas y en desarrollo del Acta Tripartita de Washington de mayo 8 de 1924.

El Tratado del Canal de Panamá se suscribió entre Estados Unidos Y Panamá en

6.1.1.8 Tratado Hull, Welles – Alfaro, Garay (1936)

El 18 de abril de 1904 por

representantes de los Estados Unidos y de la República de Panamá, y la
En 1926 se firmó el tratado Kellog – Alfaro, pero fue negado por la Asamblea de Panamá. El 2 de marzo de 1936 se firmó un nuevo tratado entre los doctores Ricardo J. Alfaro y Narciso Garay, por Panamá, y Coedell Hull y Summer Welles por lo Estados Unidos. Este tratado fue aprobado por Panamá por la ley 37 de 1936 y se surtió el canje de ratificaciones en 1939. En este tratado se dice que la zona del canal es territorio de Panamá bajo jurisdicción de Estados Unidos. Se afirma que los Estados Unidos no intervendrán en asuntos internos de Panamá y se eleva la anualidad a 430.000 dólares.

El Canal de Panamá y para

6.1.1.9 Tratado De 1942

La República de Panamá garantiza a los Estados Unidos de América el uso

El 18 de mayo de 1942 se firmó un convenio que autorizó a los Estados Unidos para construir 132 bases militares.

Como a este tratado y sus "acuerdos conexos", Panamá tendrá una participación creciente en la administración, protección y

6.1.1.10 Tratado Fabregas – Chapin (1955)

El Canal de Panamá quedan con derecho a manejar, operar y mantener el Canal

El 25 de enero de 1955 se firmó un nuevo tratado entre Octavio Fabregas por Panamá y Seldon Chapin por Estados Unidos (Remon – Eisenhower) aprobado por ley 51 de 1955 y canjeadas las ratificaciones el 23 de agosto del mismo año. Luego de varios conflictos, el presidente Eisenhower dispuso en 1959 que la bandera panameña fuera izada en la zona del Canal de Panamá en señal de soberanía. El 9 de enero de 1964, se suscitó el denominado conflicto de Balboa. Esto produjo la ruptura de relaciones diplomáticas y consulares con los Estados Unidos, que se restablecieron por mediación de la OEA en abril de 1964. Este fue el comienzo de las conversaciones para establecer nuevos tratados sobre el canal. La bandera panameña se izará en todo el territorio de

6.1.1.11 Tratado sobre el Canal de Panamá (1964) *Los Estados Unidos solo podrá ser desplegada, junto a la bandera de la República de Panamá, con sede de la*

El Tratado del Canal de Panamá se suscribió entre Estados Unidos Y Panamá en armonía con la declaración conjunta emitida el 3 de abril de 1964 por representantes de los Estados Unidos y de la República de Panamá, y la Declaración de Principios del 7 de febrero de 1974, rubricada por el secretario de Estado de los Estados Unidos y el ministro de Relaciones Exteriores de Panamá. El tratado reconoce la soberanía de la República de Panamá sobre su territorio y abroga los tratados anteriores pertinentes al Canal de Panamá. En virtud de este tratado que termina al mediodía, hora de Panamá, el 31 de diciembre del año de 1999, la República de Panamá "en su condición de soberano territorial, otorga a los Estados Unidos de América, por la duración de este tratado, los derechos necesarios para regular el tránsito de barcos a través del Canal de Panamá y para manejar, operar, mantener, mejorar, proteger y defender el Canal. *de la República de Panamá se aplicarán a asuntos e hechos ocurridos en lo que constituyó la*

La República de Panamá garantiza a los Estados Unidos de América el uso pacífico de las áreas de tierras y aguas cuyos derechos de uso le han sido otorgados para dichos fines conforme a este tratado y sus "acuerdos conexos". Panamá tendrá una participación creciente en la administración, protección y defensa del canal, según se dispone en el tratado (art. I). Los Estados Unidos por concesión de Panamá quedan con derecho a manejar, operar y mantener el Canal de Panamá, sus obras, instalaciones y equipos auxiliares y de proveer lo necesario para el tránsito fluido de naves por el Canal de Panamá hasta el 31 de diciembre de 1999 (art. III). Los Estados Unidos de América y la República de Panamá se comprometen a proteger y defender el Canal de Panamá, pero durante la vigencia del tratado, los Estados Unidos de América tendrán la responsabilidad primaria de proteger y defender el canal (art. IV).

Los empleados norteamericanos de la Comisión del Canal de Panamá se comprometen a respetar las leyes de Panamá y a no intervenir en los asuntos internos de este país. La bandera panameña se izará en todo el territorio de

Panamá incluyendo la Zona del Canal y la bandera de Estados Unidos solo "podrá ser desplegada, junto a la bandera de la República de Panamá, con sede de la Comisión del Canal de Panamá y en la sede de la Junta Combinada y según se dispone en el Acuerdo para la Ejecución del artículo IV de este tratado" (art. VII).

"Se otorga inmunidad diplomática a las instalaciones pertenecientes a los organismos o dependencias de los Estados Unidos de América que funcionan en la República de Panamá de conformidad con este tratado y acuerdos afines, y las usadas por ellos así como los archivos y documentos oficiales" (art. VIII).

En cuanto a la ley aplicable, el art. IX dispone que "De conformidad con las estipulaciones de este tratado y sus acuerdos conexos, las leyes de la República de Panamá se aplicarán en las áreas puestas a disposición de los Estados Unidos de América para su uso de acuerdo con este tratado. Las leyes de la República de Panamá se aplicarán a asuntos o hechos ocurridos en lo que constituyó la Zona del Canal antes de la entrada en vigencia de este tratado, solo en la medida en que estuviese expresamente dispuesto en tratados o convenios anteriores". Se pacta que si construye un canal a nivel del mar, ello debe hacerse por acuerdo del Panamá y Estados Unidos y que:

a. No se construirá un nuevo canal interoceánico en el territorio de la República de Panamá durante la vigencia del Tratado del Canal, sino conforme a las estipulaciones de este tratado o salvo acuerdo distinto de las partes.

b. Que durante la vigencia del Tratado del Canal, los Estados Unidos de América no negociararán con terceros Estados el derecho para la construcción de un canal interoceánico por ninguna otra ruta en el territorio del hemisferio occidental, salvo acuerdo distinto de las partes.

6.1.1.12 Tratado de neutralidad permanente del Canal de las Navas de todas las naciones en términos de entera igualdad, de modo que no haya contra ninguna

Luego de intensas negociaciones, la República de Panamá y los Estados Unidos de América suscribieron el 7 de septiembre de 1977, en Washington, el Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente del Canal y al Funcionamiento del Canal de Panamá, y en él acordaron copatrocinar en la Organización de Estados Americanos una resolución "que abra a la adhesión de todos los Estados del mundo el protocolo de este tratado, mediante el cual los firmantes adherirán a los objetivos del presente tratado". La República de Panamá ratificó este tratado el 23 de octubre de 1977. Los Estados Unidos de América lo ratificaron el 15 de junio de 1978. En el protocolo del canje de instrumentos de ratificación relativo al Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente del Canal y al Funcionamiento del Canal de Panamá y al Tratado del Canal de Panamá, de fecha 18 de junio de 1978, las partes contratantes acordaron que "el canje de los instrumentos de ratificación surtirá sus efectos a partir del 11 de abril de 1979 y la fecha del canje de los instrumentos de ratificación para los fines del artículo II del Tratado Concerniente a Neutralidad Permanente del Canal y del artículo II del Tratado del Canal de Panamá será por tanto el 1° de abril de 1979". Por tanto, el tratado antes mencionado entró en vigencia el 1° de octubre de 1979.

La Asamblea General de la OEA, en su 81 periodo de sesiones, aprobó la resolución AG/RES. 324 (VIII -0/78) en que se declara "que el protocolo estará abierto para la adhesión desde la fecha de entrada en vigor del Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente y al Funcionamiento del Canal de Panamá entre Panamá y los Estados Unidos, y pedir que los gobiernos de Panamá y Estados Unidos notifiquen a la Secretaría General cuando entre en vigor para que proceda a hacer las notificaciones correspondientes".

Este tratado expresa que el canal será permanentemente neutral en cuanto vía acuática de tránsito internacional (art. I). El art. II dice: "Panamá declara la neutralidad del Canal para que, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra,

este permanezca seguro y abierto al tránsito pacífico de las naves de todas las naciones en términos de entera igualdad, de modo que no haya contra ninguna nación ni sus ciudadanos o súbditos discriminación concerniente a las condiciones o costes de tránsito ni por cualquier otro motivo y para que el Canal y consecuentemente el Istmo de Panamá, no sea objetivo de represalias en ningún conflicto bélico entre otras naciones del mundo”.

6.1.2 Derechos de Colombia en el canal de Panamá basados en los anteriores tratados

Los derechos de Colombia que anteriormente se enunciaron, estaban reconocidos en el Tratado Urrutia Thomson de 1914, cuyas ratificaciones se canjearon, y se inscribió en la Sociedad de Naciones. En las negociaciones entre Estados Unidos y Panamá surgió el problema de la forma cómo resolver la situación jurídica derivada de los derechos concedidos a Colombia por el tratado Urrutia – Thomson de 1914. En 1964 el canciller Gómez Martínez expresó a los Estados Unidos que debían respetarse los derechos de Colombia en el canal y en el ferrocarril, derivados del tratado de 1914. El canciller Vásquez Carrizosa, en notas del 13 de diciembre de 1971 y 7 de febrero de 1974, reafirmó los derechos de Colombia en el Canal de Panamá, afirmando: “La modificación de los tratados no puede obtenerse sino con el consentimiento libremente obtenido de todas las partes contratantes que, en el caso del tratado del 6 de abril de 1914, son la República de Colombia y los Estados Unidos”.

En un principio se propuso un canje de notas entre Colombia y Panamá, anexo a los tratados sobre el Canal, pero esta solución no fue aceptada.

El 24 marzo de 1975 los presidentes de las repúblicas de Colombia, Costa Rica y Venezuela y el jefe de gobierno de Panamá, suscribieron una declaración conjunta en la que expresaron: “El gobierno de la República de Panamá, como libre expresión de su voluntad soberana, declara que una vez aprobado un nuevo

Tratado del Canal con los Estados Unidos, está dispuesto a llegar a un acuerdo con la República de Colombia y la República de Costa Rica, dirigido a otorgar a estos dos países vecinos los siguientes beneficios:

1. El tránsito por el Canal de Panamá de los productos naturales estará libre de todo gravamen o derechos, salvo aquellos que en términos de igualdad se apliquen o pudieren aplicarse a los productos y correos de la República de Panamá.

2. Los nacionales de Colombia y Costa Rica que transiten por la ruta interoceánica panameña, lo harán libres de la imposición de peajes, impuestos o contribuciones, que no sean aplicables a los nacionales panameños, siempre que presenten prueba fehaciente de su nacionalidad.

3. Los gobiernos de las repúblicas de Colombia y Costa Rica podrán en todo tiempo transportar por el Canal interoceánico sus tropas, sus naves y materiales de guerra, sin pagar peaje alguno.

En el Acta de Contadora Colombia renunció a los derechos que tenía en el Canal de Panamá para permitir la celebración de los tratados del Canal entre Panamá y Estados Unidos de América. Dicha acta constituía un acuerdo en forma simplificada, pero no era incondicional sino condicionada a la ocurrencia de dos eventos:

- La aprobación de los tratados entre Panamá y Estados Unidos.
- Cuando Panamá otorgara a Colombia los derechos relacionados en el acta, con las debidas formalidades constitucionales.

Estas dos condiciones ya ocurrieron por cuanto el 7 de septiembre de 1977 la República de Panamá y los Estados Unidos de América suscribieron los Tratados

del Canal de Panamá y el Concerniente a la Neutralidad Permanente del Canal y Funcionamiento del Canal de Panamá.

Igualmente, Las repúblicas de Panamá y Colombia suscribieron el Tratado Uribe Vargas – Ozores, aprobado por la ley 31 de 1981 y canjeadas debidamente las ratificaciones. Este tratado vino a acabar la controversia que se suscitó en Colombia por cuanto algunos autores consideraban que el Acta de Contadora la debido ser aprobada por el Congreso de Colombia y que Colombia había perdido los derechos en el Canal ya que no se los había otorgado con posterioridad a la renuncia antedicha. El tratado Uribe Vargas-Ozores resolvió definitivamente el problema en la siguiente forma: “Artículo 1. A partir del medio día, hora de Panamá, el 31 de diciembre de 1999, la República de Panamá otorgará a la República de Colombia los siguientes beneficios:

1. El tránsito por el Canal de Panamá de los productos naturales e industriales de Colombia, así como de sus correos, libre de todo gravamen o derecho, salvo aquellos que en términos de igualdad se apliquen o pudieran aplicarse a los productos y correos de la República de Panamá.

2. Los nacionales colombianos que transiten por la ruta interoceánica panameña, lo harán libres de imposición de peajes, impuestos o contribuciones que no sean aplicables a los nacionales panameños, siempre que presenten prueba fehaciente de su nacionalidad.

3. El gobierno de la República de Colombia podrá en todo tiempo transportar por el Canal de Panamá sus tropas, sus naves y materiales de guerra, sin pagar peaje alguno.

“Art. 2°. La República de Panamá permitirá a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Tratado, siempre que esté interrumpido el tráfico por el Canal o cuando por cualquier otra causa sea necesario, el uso del ferrocarril entre las

ciudades de Panamá y Colón, para el transporte de dicha vía o por cualquier otro ferrocarril que lo sustituya, de los agentes y empleados del gobierno de Colombia, así como de los correos y los productos colombianos, pagando los fletes y tarifas establecidos en las disposiciones internas en ese país".

Este tratado está vigente por haber sido canjeados los instrumentos de ratificación y en virtud del mismo Panamá concede a partir del mediodía del 31 de diciembre de 1999 los derechos a que se refieren los artículos 11 y 21 antes transcritos. Estos' derechos son más o menos los mismos que otorgaba el tratado Urrutia-Thomson. Sin embargo, en este tratado Colombia tenía derecho al uso del ferrocarril para el transporte de carbón, petróleo y sal marinas producidos en Colombia, que pasen del Atlántico al Pacífico para el consumo colombiano, pagando solo el costo del transporte, que no podría ser superior a la mitad del flete ordinario para productos similares de los Estados Unidos, en tránsito de un puerto a otro de este país.

6.1.3 Conclusiones sobre los Derechos de Colombia según los tratados

1. Estando vigente el Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente del Canal y al Funcionamiento del Canal de Panamá desde el 10 de octubre de 1979, es aplicable el art. VI, numeral 2, que dice: "Mientras los Estados Unidos de América tengan la responsabilidad por el funcionamiento del Canal, podrán continuar otorgando a la República de Colombia, libre de peajes, el tránsito por el Canal de sus tropas, naves y materiales de guerra. Como hoy el Canal está administrado" por Estados Unidos de América y el citado párrafo 2 del art. VI expresa que "podrán continuar otorgando a la República de Colombia, libre de peajes, el tránsito por el Canal de sus tropas, naves materiales de guerra", ello implica que es indispensable un acto de Estados Unidos otorgando tales derechos. Y si los Estados Unidos no otorgaren tales derechos Colombia los habría perdido y solamente a partir del 31 de diciembre de 1999 los correría a

readquirir, pero consideramos que esta posibilidad es remota dado que Estados Unidos han tenido el deseo de respetar tales derechos como se deduce del citado art. VI. La solución sería un canje de notas entre Colombia y Estados Unidos para desarrollar el citado art. VI, p. 2, pero la práctica seguida por Estados Unidos es señal inequívoca que reconocen actualmente y hasta 1999 los derechos de Colombia.

2. Posteriormente la República de Panamá podrá otorgar a las repúblicas de Colombia y Costa Rica el derecho de tránsito libre de peajes. Esto significa que como Colombia renunció a los el Acta de Contadora, y Panamá le concedió los citados derechos a partir del 31 de diciembre de 1999 en adelante, entonces Colombia tiene garantizados los derechos en el Canal de Panamá mediante el Tratado Uribe Vargas – Ozores a partir del medio día, hora de Panamá, del 31 de diciembre de 1999.

3. El tratado de Montería de 22 de agosto de 1979, según el Acta de Canje de los instrumentos de ratificación, solo se refiere, como dice su texto, al actual canal de excusos, excluyendo a Colombia de cualquier canal que se construya en el futuro a través de Panamá.

6.1.4 Relaciones Multilaterales Panameñas

Panamá le ha dado énfasis, por mucho tiempo a los foros multilaterales en sus relaciones extranjeras, donde los ha usado para reforzar su prestigio, afianzar la ayuda económica y apoyo en sus decisiones respecto a la influencia de los EE.UU. Panamá ha sido miembro activo del OAS, el cual ha usado repetidamente para criticar, en sus foros, las políticas de los EE.UU., sobre todo en temas respecto al Canal de Panamá, y así buscar apoyo latinoamericano en sus posiciones. Esta tendencia fue demostrada en 1987, con la resolución de la OES, donde se criticaba la interferencia de los EE.UU. en los asuntos interiores de Panamá.

Bajo el gobierno del Gral. Torrijos, Panamá buscó extender sus contactos con
Dentro de la ONU, Panamá ha adoptado diferentes posiciones, como
tercermundista en materia económica, en materia política generalmente tomaba
una posición más estrecha con los EE.UU. pero en 1982 rompe estas relaciones
debido al caso de las Islas Malvinas, igualmente siempre ha criticado la política
centroamericana, patrocinando resoluciones de la ONU contra los EE.UU.

Otras organizaciones multilaterales en las que Panamá ha mantenido activa
participación son el "acuerdo General en Aranceles y Comercio y la confianza de
las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo".

Panamá en 1987 hace parte con siete naciones latinoamericanas en la cumbre
Económica de Acapulco (México), y cuyo mayor esfuerzo estuvo dirigido a atacar
a los EE.UU. sobre la crisis de las deudas externas en Latinoamérica.

6.1.5 Conclusiones a las Relaciones Multilaterales

Como conclusiones al presente punto tenemos la clara tendencia del gobierno
panameño a ir en contraposición de las diferentes políticas norteamericanas
expedidas en los diferentes aspectos. Como veremos más adelante la política
panameña acepta la intervención de los Estados Unidos pero tampoco desean
desvincularse totalmente de ellos, pues esto les representa un respaldo político a
nivel latinoamericano.

6.1.6 Relaciones Diplomáticas y comerciales con Centroamérica

Aunque hace parte de esta región, Panamá históricamente no ha tenido lazos de
amistad con las cinco naciones de Centroamérica, no fue miembro del "mercado
común latinoamericano", nivel "consejo Centro Americano de Defensa".
con los demás países centroamericanos, notándose que tampoco ha sido su
mayor preocupación el buscar estas relaciones debido al proteccionismo

Bajo el gobierno del Gral. Torrijos, Panamá buscó extender sus contactos con Centro América. Inicialmente buscaba apoyo para realización de un nuevo tratado sobre el canal, con los EE.UU. Durante el conflicto nicaragüense de 1978-1979, Torrijos, dio público apoyo al ejército sandinista que buscaba derrocar la dictadura de Anastasio Somoza, una vez en el poder, Torrijos ofreció entrenar al ejército y la policía sandinista.

El artículo 179 de la constitución panameña da al presidente, junto con el ministro
Debido al crecimiento de la influencia cubana en Nicaragua, Torrijos retiró sus consejeros, desde entonces las relaciones con Nicaragua no han sido las mejores, no obstante en Junio de 1987 el presidente nicaragüense Daniel Ortega visitó Panamá.

El Gral. Torrijos, también intento buscar relaciones con El Salvador, donde apoyo los esfuerzos de la reforma del Coronel Adolfo Majano, su compañero de la academia militar, quien se había nombrado gobernante, pero en 1980 majano salió del poder y se acabaron las relaciones.

La apertura de la carretera panameña, llevo a un incremento de las relaciones con Costa Rica, entre 1960 y 1970. Durante 1978-79 panamá ofreció ayudar a defender la frontera norte de Costa Rica contra cualquier amenaza Nicaragüense buscando además con esto limitar los abastecimientos de los insurgentes sandinistas.

Desde 1986 han surgido grandes diferencias entre panamá y Costa Rica, debido a disputas comerciales, llevando a panamá a cerrar su frontera.

MIREYA MOSCOSO, viuda del tres veces depuesto ex presidente de panamá
6.1.7 Conclusiones a las relaciones con Centroamérica.

Claramente se puede apreciar que panamá no ha gozado de una gran amistad con los demás países centroamericanos, notándose que tampoco ha sido su mayor preocupación el buscar estas relaciones debido al proteccionismo

norteamericano. Una vez se retiran los EE.UU. de Panamá, esta quedará con el apoyo centroamericano, motivo por el cual deberá buscar la integración económica y política con sus vecinos.

6.1.8 Política exterior panameña

El artículo 179 de la constitución panameña da al presidente, junto con el ministro de relaciones exteriores, el poderse efectuar las relaciones directas, negociar tratados, comunicaciones públicas y acreditar y recibir miembros diplomáticos y consulares, para luego someterse al concepto y consideración del órgano Legislativo.

Pero en la práctica, el papel del presidente en política exterior, fue dependiente de varios factores. El más significativo fue la influencia del FDP (Fuerzas de Defensa de Panamá), ninguna iniciativa de la política extranjera era posible sin la aprobación del FDP, Torrijos inició la práctica continuada luego por Noriega. El cuerpo diplomático panameño cambió los profesionales de la carrera por asignaciones políticas.

Por estas razones los diferentes tratados realizados por el gobierno panameño, sufrieron grandes críticas, posteriores rechazos y controversias domésticas que algunos se solucionaron por medio de plebiscitos nacionales.

6.1.9 "Posición de la política de la nueva Presidente de Panamá".

MIREYA MOSCOSO, viuda del tres veces depuesto ex presidente de Panamá ARNULFO ARIAS, elegida popularmente el 2 de mayo de 1999. Frente a la devolución del canal por parte de los Estados Unidos y el problema de la violencia fronteriza con Colombia.

A partir del 31 de Diciembre del presente año, el gobierno Panameño esta decidido a mostrarle al mundo, que son capaces de administrar el Canal de Panamá tan eficientemente, como hasta la fecha lo han hecho los estadounidenses, no permitirán la politización en su administración.

Respecto a sus relaciones con los Estados Unidos seguirán siendo cordiales y de muy buena amistad, sin embargo no quieren más su presencia de ninguna manera, con bases ó disfrazados con centros antidrogas o algo parecido, que pueda perpetuar su presencia en la región.

Respecto al problema de violencia en la frontera con Colombia, existe la percepción al interior del país, que una vez se retiren los estadounidenses del canal el conflicto Colombiano se extenderá en todo su territorio, este es el principal reto que tendrá que afrontar el nuevo gobierno, en relación con el tema. Para contrarrestar este flagelo se tiene organizado entrenamiento especial y armamento adecuado para la Policía Nacional, no se tiene previsto la conformación de un ejercito, simplemente se reforzará la frontera en el Darién.

El nuevo gobierno planea combatir el narcotráfico y el lavado de dinero como problema común con Colombia, teniendo como idea principal, evitar la infiltración del narcotráfico en las altas esferas gubernamentales y por ello acusa al anterior gobierno de haber permitido la instalación de varios capos en Ciudad de Panamá.

PANORAMA ACTUAL DE LA SITUACIÓN FRONTERIZA

Aunque las limitaciones geográficas impiden un mayor contacto entre las dos naciones, Panamá tiene un importante significado para Colombia.

A nivel económico, Panamá solo representa un mercado menor para Colombia, con una balanza comercial deficitario para nuestro país, debido a un volumen mucho mayor de importaciones frente a las exportaciones.

En el aspecto comercial, la frontera con Panamá representa un grave problema para la economía Colombiana, debido a que es una de las principales vías del contrabando, que se estima en un monto de unos 1.500 millones de dólares al año.

A esto se suman problemas de tipo social, como la presencia de 2.000 Colombianos presos en las cárceles Panameñas, el 90 % por delitos relacionados con el tráfico de drogas.

El recrudecimiento de la violencia interna en Colombia, es otro problema que se comparte con el vecino país, según la ONG. Asistencia Legal Alternativa de Panamá, unos 1.000 nacionales Colombianos han terminado escondiéndose de los horrores de la guerra en la región del Darién. Monseñor Romulo Emiliani, Obispo de la provincia panameña de El Darién, ha denunciado en repetidas ocasiones la situación de emergencia que se está creando en, como él lo califica, "la frontera más peligrosa de Latinoamérica, por que es la menos custodiada.

Ya existe en Panamá el Fondo de Emergencia del Darién para responder a las necesidades de seguridad específicas de esta región, que son significativamente diferentes a las de otras provincias y áreas del país.

6.2 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CANAL DE PANAMA.

En cuanto se refiere al campo económico, es decir las probabilidades de existencia o de continuar existiendo como emporio económico para este país el canal, a partir del 31 de diciembre de 1999, consultamos a una persona muy ilustrada en este tema, como lo es el Dr. Carlos D'Greif Moreno, quien a continuación transcribimos su entrevista.

¿Doctor, cual es su concepto o percepción del cumplimiento del tratado CARTER – TORRIJOS, y que se esconde detrás?

R. Yo creo que las razones son históricas y de una gran valides , los EEUU. Construyeron el Canal de Panamá por que era un complemento indispensable para el desarrollo de la costa, de lo que llamamos el viejo oeste americano, después de la guerra civil de los EEUU. Comenzó el desarrollo de todo el oeste americano y construyeron unos ferrocarriles y comenzaron a colonizar toda esa región y se dieron las famosas guerras indias para adueñarse de la tierra y lo lograron hasta que salieron a California pero luego era indispensable colonizar todas esas tierras de la famosa fiebre del oro que van desde la baja California hasta Alaska y los ferrocarriles en ese tiempo eran muy precarios entonces se necesitaba transportar muchisima gente y muchisimos bienes rápidamente a toda la costa oeste de los EEUU. Y ese servicio no podía ser sino marítimo y se necesitaba el paso del Atlántico hacia el Pacifico es decir construir un canal en Panamá y allí lo construyeron. Entonces ese canal sirvió a los propósitos de consolidar como Nación Estado a los EEUU. Y poblarlo muy rápidamente para poderse proyectar hacia el Pacifico como evidentemente lo han hecho.

Los EEUU. a principios de este siglo construyeron el canal y comenzaron a construir sus ferrocarriles, sus carreteras para unir todo ese gigantesco país y darle un sentido de nacionalidad e integrarlo. Pasada la segunda guerra mundial la red de carreteras de los EEUU. era una buena red de carreteras pero no era una red de troncales como se comprobó que los EEUU. necesitaban a raíz de toda la gran actividad que tuvo que desarrollar ese país durante la segunda guerra mundial entonces el General Eissenhower en el año de 1952 presento y logro que el congreso le aprobara la ley por medio de la cual se autorizaba al gobierno de los EEUU. a construirlo que haya se llama el interstate Headway es decir el sistema de troncales ínter estatales es el sistema de super carreteras que hoy une a todo los EEUU, ese sistema se construyo la parte fundamental y básica se construyó en unos once o doce años a partir del año 52 y luego se ha seguido

mejorando y complementando etc. de modo que hoy los EEUU, tienen una red de transporte carretable sensacional al mismo tiempo se construyeron todos los ferrocarriles intercontinentales. Las múltiples líneas intercontinentales en trocha estándar y se paso de la locomotora de vapor durante la guerra a las locomotoras Diesel y a locomotoras Diesel cada vez más potentes, entonces los EEUU, cuando acordaron con el General Torrijos la devolución del Canal de Panamá ya tenían completamente resuelto su problema de transporte terrestre de costa a costa tanto por ferrocarril como por carreteras y el otro factor que influyo para lo del Canal de Panamá era que durante la segunda guerra mundial los EEUU, necesitaban tener una comunicación entre su flota del Atlántico y su flota del Pacifico es decir poder pasar barcos de guerra de un océano a otro puesto que durante la guerra estuvieron enfrentados en los dos teatros de operaciones, en el Pacifico y en el Atlántico. Entonces era indispensable tener un trafico naval por el Canal de Panamá pero después de la guerra que ha sucedido, primero, que se dio el auge de los porta aviones y de los super porta aviones , de los porta aviones nucleares y de los submarinos nucleares , de los submarinos lanza misiles. Esos porta aviones y esos submarinos lanza misiles son tan grandes que no Cabian ya por el Canal de Panamá entonces los EEUU, optaron por una decisión geoestrategica clave que era la de tener dos flotas completamente autónomas e independientes una en el pacifico y otra en el Atlántico pero que podían apoyarse mutuamente con los super porta aviones y los submarinos nucleares que podían pasar muy fácilmente de un mar a otro por la vía de Suecia.

La próxima generación de barcos porta contenedores va hacer barcos de más de El otro punto fue el desarrollo de los aviones de gran radio de acción, los super bombarderos y los misiles intercontinentales incluidos también los últimos modelos de Tomahawk , de modo que ya desde el punto de vista estratégico el teatro de operaciones del Pacifico y el teatro de operaciones del Atlántico son completa y totalmente independientes y no se necesita entonces. No solo no se necesita si no que estas unidades ya no caben por el Canal de Panamá ni los porta aviones por su tamaño ni los submarinos lanza misiles por su eslora, entonces ya el Canal de Panamá a los EEUU, no le sirve ni para poblar el oeste que ya lo pobló lo

colonizó y se ha desarrollado tremendamente ni desde el punto de vista estratégico y geoestratégico para el movimiento de las unidades de su armada, entonces el Canal ya no le servía y se lo devolvieron a Panamá.

¿Desde el punto de vista económico es posible que se este pensando en la construcción de un nuevo Canal, ya sea en Sur América como en Centro América?

R. Bueno sobre eso tenemos que aclarar una serie de puntos, todo el mundo está hablando paja sobre construir o ampliar el Canal de Panamá, primero que todo hay un problema fundamental para poder ampliar el Canal de Panamá, que ya el Canal existente está escaso de agua, entonces mal podría ver agua para ampliarlo, segundo que sería una inversión a fondo perdido, por que el problema de transporte de carga en el mundo de hoy en donde casi ya el 80% de la carga que se mueve entre los continentes en el mundo de hoy se transporta en grandes buques porta contenedores y en contenedores obviamente, entonces el esquema de transporte intercontinental está cambiando radicalmente, primero los buques porta contenedores están aumentando de tamaño muy rápidamente, se puede hablar de una nueva generación cada diez años hoy en día la mayor parte del comercio intercontinental en porta contenedores se hace en barcos de más de 70.000 toneladas hacia 80.000 o 90.000 toneladas, el barco más grande que pasa por el Canal de Panamá es un panamáés de 76.000 toneladas y no hay muchos. La próxima generación de barcos porta contenedores va hacer barcos de más de 100.000 toneladas como los barcos de los porta contenedores de la clase weigth que van hacer unidades de 135.000 toneladas para las cuales se está buscando ya la localización de un super puerto en la costa este de los EEUU. (ver figura No 01) Para recibir esos barcos, hoy en Colombia el barco más grande que puede entrar a un puerto Colombiano es una carabela de 25.000 toneladas en Santa Marta hay un cupo de atraque en un muelle para un barco de 35.000 o 40.000 toneladas (ver tabla 01). Y en Cartagena se está mejorando las condiciones del puerto para eventualmente admitir barcos de un poco más de 50.000 toneladas

pero eso sigue siendo una carabela o lo seguirá siendo en el mundo de los primeros diez años del próximo siglo.

Figura No 01

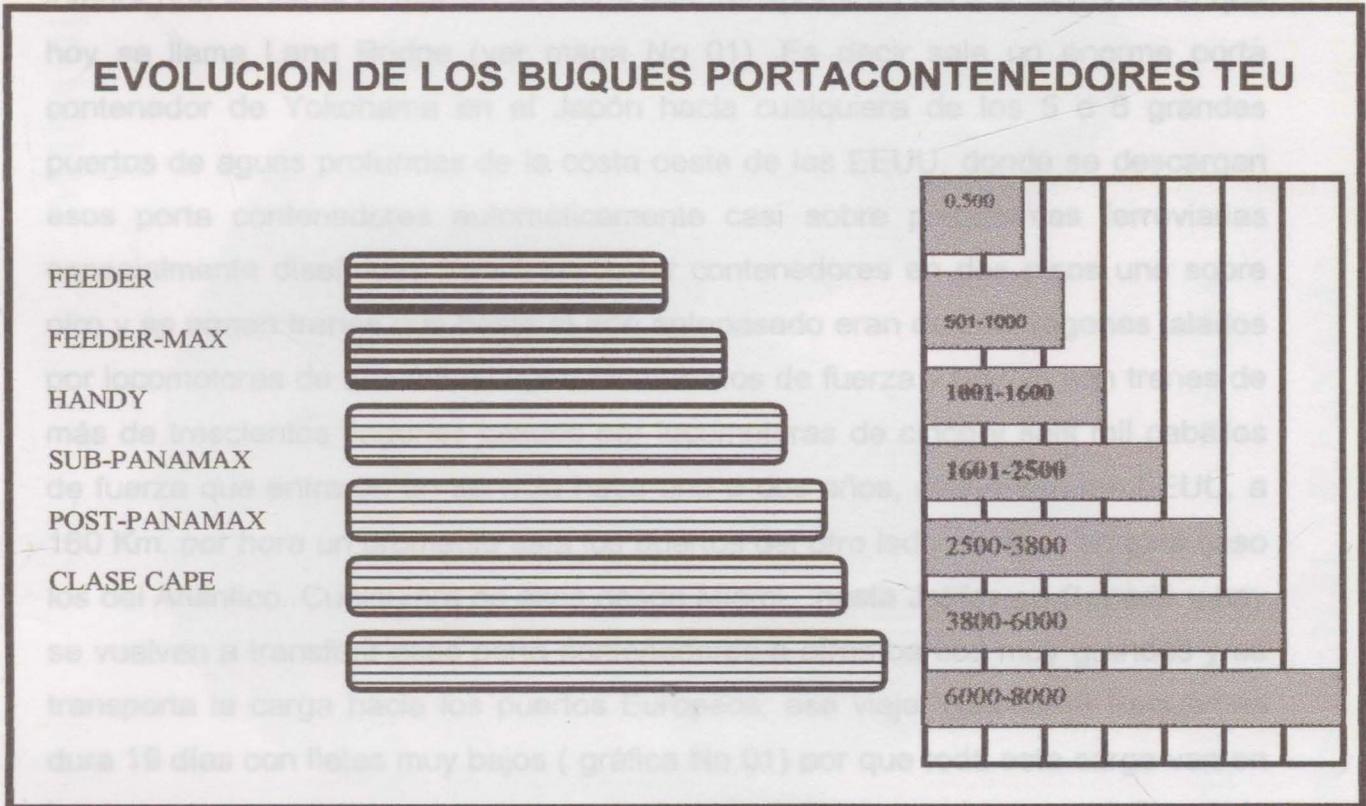


TABLA No 1

CARACTERISTICAS DE BUQUES PORTACONTENEDORES

BUQUES	CAPACIDAD TEUS	ESLORA (M)	MANGA (M)	CALADO (M)	T.D.B (aprox.)
1ª Generación	1.000	180	25.0	9.0	15.000
2ª Generación	2.000	225	29.0	11.5	30.000
3ª Generación	3.000	275	32	12.5	40.000
Panamax	4.000	294	32.6	12.5	65.000
Post-Panamax	4.000	275	39.4	12.5	72.000
Super-post Panamax	6.250	315	44.0	14.5	95.000
Feeders	300-1.200	75-130	13-19	4-8	5.000/15.000

El otro punto es que la mayor parte de ese comercio se da entre Europa la unión Europea al Nafta y los EEUU. Canadá, México y las economías emergentes de Asia Pacifico, Japón, Corea, todas las economías que se concentran en un mar interior que se llama el mar de la China ese transporte se hace a través de lo que hoy se llama Land Bridge (ver mapa No 01). Es decir sale un enorme porta contenedor de Yokohama en el Japón hacia cualquiera de los 5 o 6 grandes puertos de aguas profundas de la costa oeste de los EEUU, donde se descargan esos porta contenedores automáticamente casi sobre plataformas ferroviarias especialmente diseñadas para transportar contenedores en dos pisos uno sobre otro y se arman trenes que hasta el año antepasado eran de 200 vagones jalados por locomotoras de tres mil a cuatro mil caballos de fuerza y hoy ya son trenes de más de trescientos vagones jalados por locomotoras de cinco y seis mil caballos de fuerza que entraron en servicio hace uno o dos años, atraviesan los EEUU, a 160 Km. por hora un promedio asía los puertos del otro lado es decir en este caso los del Atlántico. Cualquiera de ellos desde Miami hasta Jalifas en Canadá y hay se vuelven a transferir esos porta contenedores a otros barcos muy grandes y se transporta la carga hacia los puertos Europeos; ese viaje Yokohama Requeman dura 19 días con fletes muy bajos (gráfica No 01) por que toda esta carga van en barcos muy grandes la otra alternativa es hacer el mismo viaje por el Canal de Panamá pero hay no se puede ya transportar en barcos muy grandes por que los panamacs de 76.000 toneladas son muy pocos, entonces vienen barcos más pequeños con fletes mucho más altos a una distancia mayor si hay que pasar por el Canal de Panamá para salir a Rotterdam y ese viaje entonces en barco más pequeño con fletes mas altos pesando por el Canal de Panamá se demora 29 días es decir diez días más que por el Land Bridge y eso en el mundo de hoy que funciona en tiempo real y funciona también con el sistema de justo a tiempo vale toda la plata del mundo esa diferencia, entonces toda ese trafico se esta yendo por el Land Bridge y no va a ver trafico mayor por este otro lado, entonces no se justifica ni un puente ínter oceánico ni otro canal al sur de los EEUU, y en el Canadá por donde operan el Land Bridge no tienen nada que hacer.

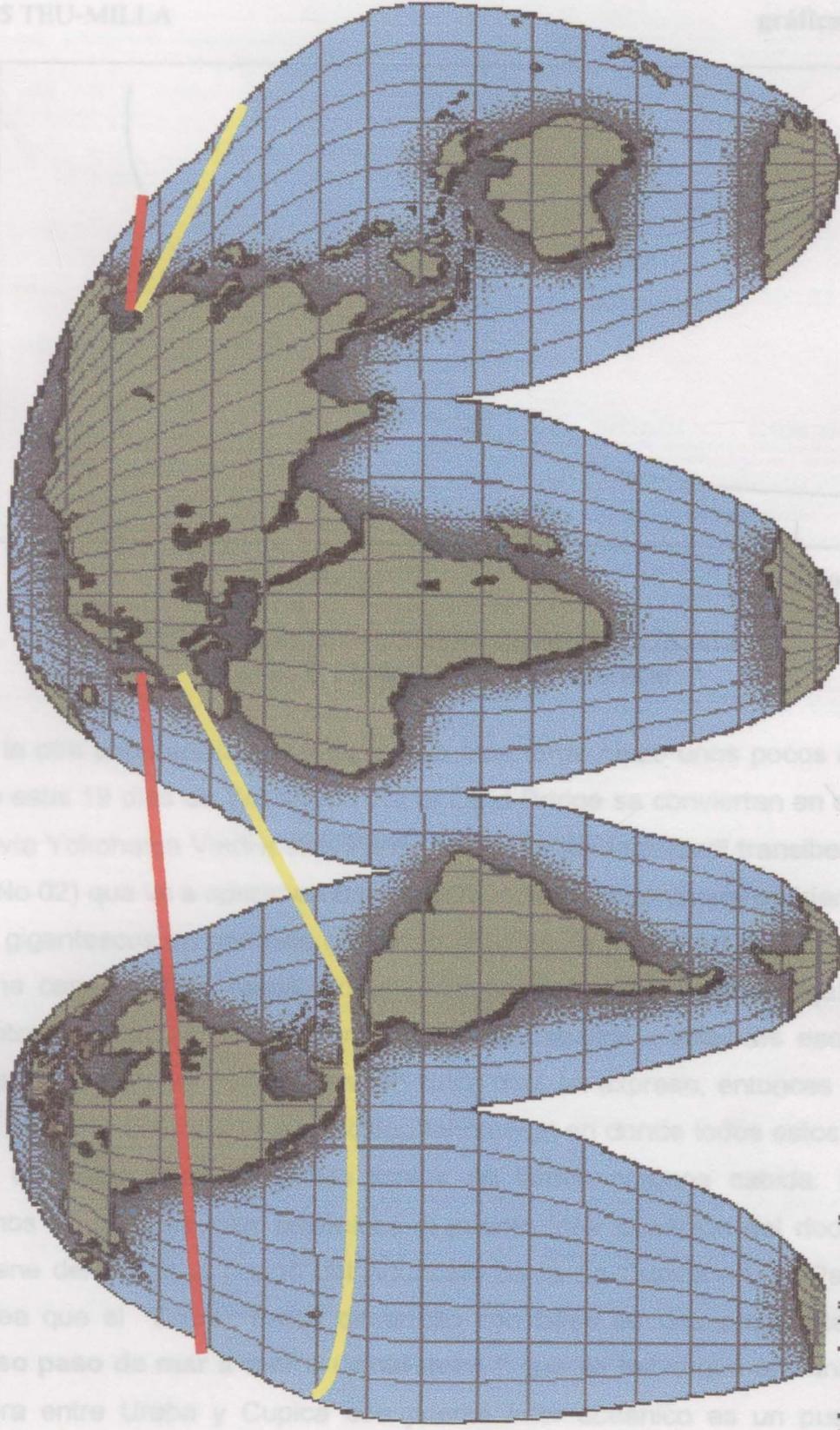
ASIA- EUROPA

MAPA 01

TAMAÑO DEL PORTACONTENEDORES Y COSTO POR TRU-MILLA

US\$ TRU-MILLA

MAPA 01



Mapa de Microsoft



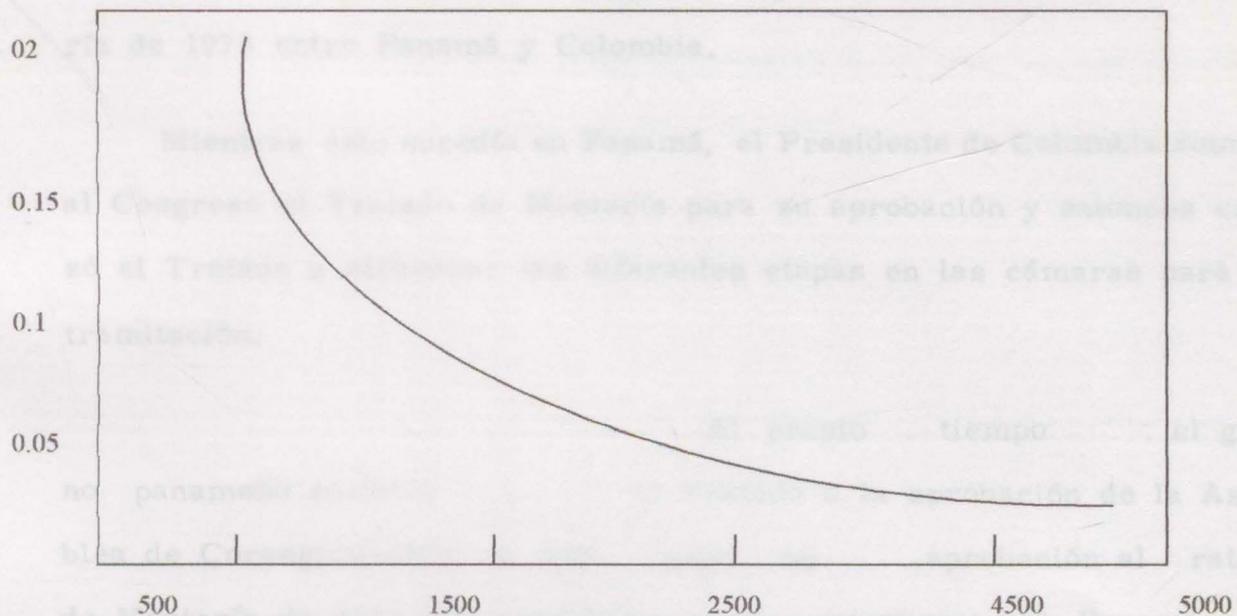
(LAND BRIDGE) USA / CANADA

RUTA POR CANAL DE PANAMA

TAMAÑO DEL PORTACONTENEDORES Y COSTO POR TEU-MILLA

US\$ TEU-MILLA

gráfica 01



TEU POR PORTACONTENEDORES COSTOS

FUENTE: Modelo del Banco Mundial

Ahora la otra perspectiva ya un poquito a mas largo plazo unos pocos años más es que esos 19 días de Yokohama por el Land Bridge se conviertan en cinco días por la vía Yokohama Vladivostok París, por la vía del ferrocarril transiberiano (ver mapa No 02) que va a operar en terreno 90% o 95% plano donde podrían armarse trenes gigantescos en una ruta que tiene la segunda trocha en ancho del mundo con una capacidad de carga monumental en trenes impulsados o jalados por locomotoras de estas de cinco mil o seis mil caballos , entonces ese viaje de Vladivostok a París se puede hacer en cinco días en expreso, entonces el mundo de hoy esta avanzando a una velocidad fenomenal en donde todos estos canalitos dentro de todos estos proyectos tontos no tienen ninguna cabida. Es más hablemos de puentes ínter oceánicos el puente ínter oceánico del doctor Barco que viene del Uraba al puerto del Aguacate cerca de Cupica en el Pacifico fue una idea que el Doctor Barco desarrollo con base de una propuesta mía del "famoso paso de mar a mar o Canal seco " que se hablo que era una sencilla carretera entre Uraba y Cupica ese puente ínter oceánico es un puente ínter

de un cuerpo aparentemente sumiso la aprobación del Tratado de Montería de 1979 entre Panamá y Colombia.

Mientras esto sucedía en Panamá, el Presidente de Colombia sometió al Congreso el Tratado de Montería para su aprobación y entonces comenzó el Tratado a atravesar las diferentes etapas en las cámaras para su tramitación.

Al propio tiempo el gobierno panameño sometió a su vez el Tratado a la aprobación de la Asamblea de Corregimientos, la cual negó su aprobación al Tratado de Montería de 1979 por considerar que los beneficios que Panamá concedía a Colombia no podían ser perpetuos sino que debían estar limitados a veinticinco años, en la misma forma en que Panamá los había concedido a Costa Rica en cumplimiento del Acta de Panamá en 1975.

Esta revelación de la celebración de un tratado entre Panamá y Costa Rica era una novedad, pues hasta entonces no se había conocido tal acto y la limitación que le introdujo Panamá al tratado con Costa Rica y que quería introducirle ahora al de Colombia, evidentemente era otra maniobra panameña con el objeto de limitar la vida de los beneficios concedidos a Colombia por el Tratado de Montería de 1979.

Tan pronto se conoció en Colombia el pronunciamiento de la Asamblea de Corregimientos en el sentido de negar la aprobación al Tratado de Montería de 1979, el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia solicitó al Congreso colombiano que a su vez suspendiera la

de la aprobación del Tratado de Montería de 1979.

En el artículo siguiente veremos los nuevos desarrollos que tuvo este asunto a partir de este momento.

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM.

"TOMAS RUEDA VARGAS"



201006032